



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

MEMORIA DOCUMENTAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Tomo II:
Evaluaciones a Fondos Federales

Xalapa, Veracruz, México
Noviembre 2020



La presente **Memoria Documental**, se elaboró en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II. Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2019**, para lo cual la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y la Universidad de Xalapa (UX), para que a través de la Dirección de Posgrados realizara las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, contempladas en el PAE y en carácter de Instancia Técnica Independiente, como Evaluador Externo, como lo señala la Ley.

El presente documento, se fundamenta en lo dictado en los **Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales**, que a la letra dice:

“Memoria Documental: al documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco”. (DOF, 2011: S/P).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. María Yanina Juanita Mendoza Bronca

Jefa de Departamento de Seguimiento de Evaluaciones a Fondos Federales

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

Jefe de Departamento de Normatividad y Validación de Evaluaciones de Fondos Federales



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Universidad de Xalapa

Dr. Carlos García Méndez

Rector

Dr. Erik García Herrera

Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez

Encargada de Despacho de la Dirección General

Lic. Addy María Gómez

Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal



Fondos Federales de Participaciones y Aportaciones del Ramo General 33

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)**
 - *Componentes: Educación para Adultos (EA) y Educación Tecnología (ET)*
 - **Fondo de Aportaciones Múltiples. (FAM)**
 - *Componentes: Asistencia Social (AS) e Infraestructura Educativa (IE)*
 - **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP)**
 - **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. (FISE)**
 - **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. (FASSA)**
 - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (FAFEF)**
 - **Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo. (FONE)**
-



Ejecutoras Participantes

FAETA-EA

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. (IVEA)

FAETA-ET

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. (CONALEP)

FAM-AS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. (DIF-VER)

FAM-IE

Universidad Veracruzana. (UV)

Instituto de Espacios Educativos del Estado del Estado de Veracruz. (IEEV)

FASP

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (SESCESP)

Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz. (SSP)

Fiscalía General del Estado de Veracruz. (FGE)

Poder Judicial del Estado de Veracruz. (PJEV)



FISE

Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz. (SEDESOL)

Servicios de Salud de Veracruz. (SESVER)

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz. (SIOP)

Instituto Veracruzano de la Vivienda. (INVIVIENDA)

Comisión del Agua del Estado de Veracruz. (CAEV)

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. (SEDARPA)

FASSA

Servicios de Salud de Veracruz. (SESVER)

FAFEF

Instituto de Pensiones del Estado. (IPE)

FONE

Secretaría de Educación de Veracruz. (SEV)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

Titulares de las Dependencias de Gobierno

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel

Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

L.I.E. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Lic. Rebeca Quintanar Barceló

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González

Rectora de la Universidad Veracruzana

Ing. Ricardo García Jiménez

Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Secretario de Seguridad Pública de Veracruz

Lic. Verónica Hernández Giadán

Fiscal General del Estado de Veracruz

Magda. Isabel Inés Romero Cruz

Presidenta del Poder Judicial del Estado de Veracruz

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social de Veracruz

Ing. Elio Hernández Gutiérrez

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz

L.E.C. Hazael Flores Castro

Gerente General del Instituto Veracruzano de la Vivienda

Arq. Félix Jorge Ladrón De Guevara Benítez

Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Ing. Eduardo Cadena Cerón

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Dr. Roberto Ramos Alor

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz

Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos

Directora General del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Secretario de Educación de Veracruz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Enlaces Institucionales de la Evaluación

FAETA-EA

Mtro. Fernando Ariel López Álvarez
Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación
Enlace Institucional IVEA

FAETA-ET

Ing. Jesús Said Ramírez Ramírez
Subcoordinador de Planeación y Desarrollo Institucional
Enlace Institucional CONALEP

FAM-AS

Lic. Antonio Hernández Zamora
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Enlace Institucional DIF-VER

FAM-IE

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director General de Recursos Financieros
Enlace Institucional UV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
Enlace Institucional UV

Ing. Francisco López Viveros
Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa
Enlace Institucional IEEV

FASP

Mtro. José Luis Santiago Hernández
Supervisor de Programas Federales
Enlace Institucional SESCESP

Lic. Jesús Noé García Hernández
Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales
Enlace Institucional SSP

Lic. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales
Enlace Institucional FGE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Lic. Emilio Álvarez Grajales
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros
Enlace Institucional PJE

FISE

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia
Director General de Planeación y Evaluación
Enlace Institucional SEDESOL

Mtra. Martha Verónica Durante Marini
Encargada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa
Enlace Institucional SESVER

Arq. Francisco Hernández Parra
Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica
Enlace Institucional SIOP

Mtro. Alejandro Platas López
Encargado de la Subgerencia de Análisis y Evaluación Institucional
Enlace Institucional INVIVIENDA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Lic. Lorena Hernández Palacios
Jefa de la Unidad de Planeación
Enlace Institucional CAEV

Mtro. Luis Manuel Rodríguez Solís
Coordinador de Asesores
Enlace Institucional SEDARPA

FASSA

Mtra. Martha Verónica Durante Marini
Encargada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa
Enlace Institucional SESVER

FAFEF

Lic. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas
Enlace Institucional IPE

FONE

Mtra. Lorena Herrera Becerra
Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control
Enlace Institucional SEV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Universidad de Xalapa-Grupo de Investigadores

FAETA-EA / FAETA-ET / FAFEF

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz

Mtro. Eugenio María Vargas Castro

Mtro. José Francisco Romero Valdés

Dr. Rey Acosta Barradas

Dr. René Mariani Ochoa

FAM-AS / FASP / FISE

Mtro. Benito Rodríguez Fernández

Mtra. Georgina María Ramírez Ayala

Dr. José Vicente Díaz Martínez

Mtra. Mireya Nahoul Larrea

Mtro. Ricardo Ortega Santana

FAM-IE / FASSA / FONE

Dra. Vitalia López Decuir

Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez

Mtro. Gerardo García Ricardo

Mtro. Jorge Hernández Loeza

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde



Figuras Validadoras de la Evaluación

FAETA-EA

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Lic. María Elena Murrieta Ortega

FAETA-ET

Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. María Yanina Juanita Mendoza Bronca

FAM-AS / FAM-IE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

FASP

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

FISE

Mtra. Demetria Domínguez Gómez

FASSA

Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

FAFEF

Lic. Juan Carlos Flores Landa

FONE

Mtra. Julissa Jiménez Rivera



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

Documento Elaborado y Autorizado en la Secretaría de Finanzas y Planeación

Elabora

Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix
Analista Administrativo y Figura Validadora del FASSA

Revisa

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Ajunto de la Evaluación

Propone

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Autoriza

Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación



Índice

	Página
PAE 2020. Tomo II. Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019	49
Términos de Referencia para las Evaluaciones del Ramo General 33	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	63
<i>Componentes: Educación para Adultos</i>	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	
<i>Componente: Educación Tecnológica</i>	65
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componentes: Asistencia Social</i>	67
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente: Infraestructura Educativa</i>	69
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</i>	71
<i>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades</i>	73
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	75
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	77
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo</i>	79
Objetivo, Monto y Destino del Ramo General 33	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</i>	83
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples</i>	85
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito</i>	86



Federal

<i>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades</i>	88
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	90
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	92
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo</i>	94

Resultados Generales del Ramo General 33

<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	99
<i>Componentes: Educación para Adultos</i>	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	107
<i>Componente: Educación Tecnología</i>	
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componentes: Asistencia Social</i>	114
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente: Infraestructura Educativa</i>	125
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</i>	135
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	142
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	151
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo</i>	156

Conclusiones del Ramo General 33

<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	163
<i>Componentes: Educación para Adultos</i>	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	169
<i>Componente: Educación Tecnología</i>	
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componentes: Asistencia Social</i>	173



<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente: Infraestructura Educativa</i>	179
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</i>	184
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	187
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	191
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo</i>	195

Recomendaciones del Ramo General 33

<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	199
<i>Componentes: Educación para Adultos</i>	
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.</i>	201
<i>Componente: Educación Tecnológica</i>	
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componentes: Asistencia Social</i>	204
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente: Infraestructura Educativa</i>	206
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</i>	211
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	213
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	215
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo</i>	217

Fotogalería del Ramo General 33	223
--	-----

Fuentes de Información	249
-------------------------------	-----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

OBJETIVOS DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

General:

Contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz.

Específicos:

- Dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución de la Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- Identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del Proceso de Evaluación.
- Difundir, promover, identificar buenas prácticas del proceso de Evaluación, controlar sesgos y tomar de decisiones.
- Contribuir al proceso de Planeación y Ejecución de la Evaluación en Veracruz.



- Coadyuvar a que la Validación de los Informes Finales estén apegados a lo señalado en los TdR.
- Monitorear y transparentar el Proceso de Evaluación.
- Tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluaciones.
- Fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas a los Ciudadanos.
- Mostrar al lector las decisiones tomadas en el Proceso 2020 de Evaluación para concluirlo exitosamente ante las implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Dar a conocer la vinculación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) para incluir evaluaciones con enfoque de género.
- Aportar una Memoria Documental a los procesos de Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

PAE 2020. TOMO II. EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019

El PAE está definido como un documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, así mismo por Ley los entes públicos deberán publicarlo en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Cabe mencionar que hay dos Programas Anuales de Evaluación: 1) Federal emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el objetivo de dar a conocer las Evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán y 2) Estatal autorizado por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyo objetivo es presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se planean efectuar en el Estado, especificando el cronograma de ejecución, los sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, con base a la normatividad aplicable.

Por primera vez, la Evaluación de Fondos Federales, incluyó en el Estado de Veracruz que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) sea evaluado por separado para el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) en el componente de Educación para Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP) en el componente Educación Tecnológica, a través de una Evaluación Estratégica de la coordinación del Fondo; diseñando especialmente estos nuevos Términos de Referencia. Asimismo, el FASP y FISE se adecuan los TdR's de CONEVAL para emitir los de su Evaluación Estratégica estipulados en el PAE 2020.

Finalmente, en reuniones nacionales el CONEVAL ha reiterado la importancia de incluir participación ciudadana y perspectiva de género en las Evaluaciones, por ello refrendando el compromiso que tiene el Estado de Veracruz de alinearse a las directrices nacionales en materia de Evaluación, la SEFIPLAN ha

tenido acercamiento con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) para que en coordinación interinstitucional coadyuven a incluir la preselectiva de género en los instrumentos de medición del PAE y no se omite informar que también se incluyó un enfoque de participación ciudadana.

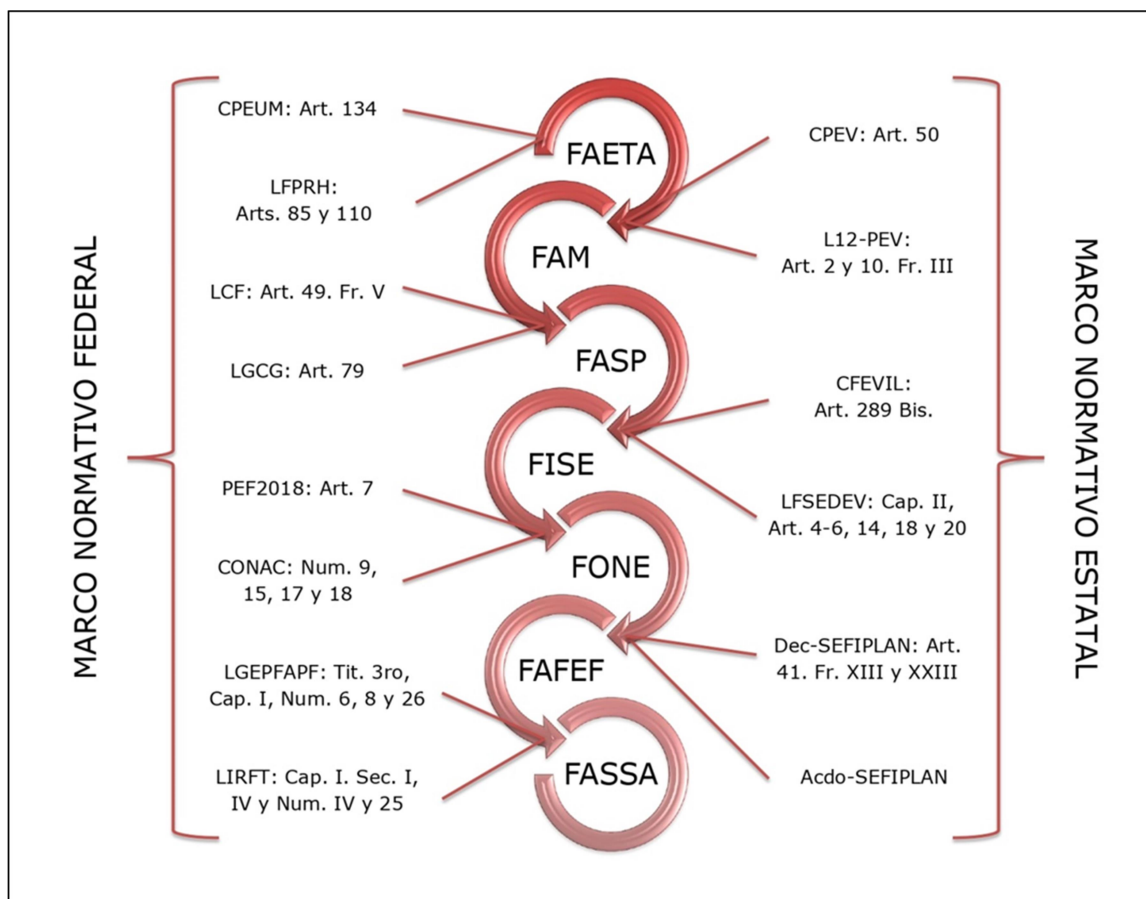


Imagen 1. Principal marco normativo Federal y Estatal de las Evaluaciones del PAE de Fondos Federales

Los objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, fueron:

General

- Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se planean efectuar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2019, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas apegados a la normatividad aplicable.

Específicos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.
- Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2019 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permita comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto algún otro ejercicio fiscal.
- Realizar Evaluaciones Estratégicas de la coordinación de algunos Fondos con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de



resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

- Presentar el Cronograma de Ejecución 2020 de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en apego al presente PAE.
- Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2020 de conformidad a la normatividad aplicable.
- Plantear el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

A partir de lo anterior, el proceso de las Evaluaciones del PAE de Fondos Federales se esquematizó-sistematizó de la siguiente manera:

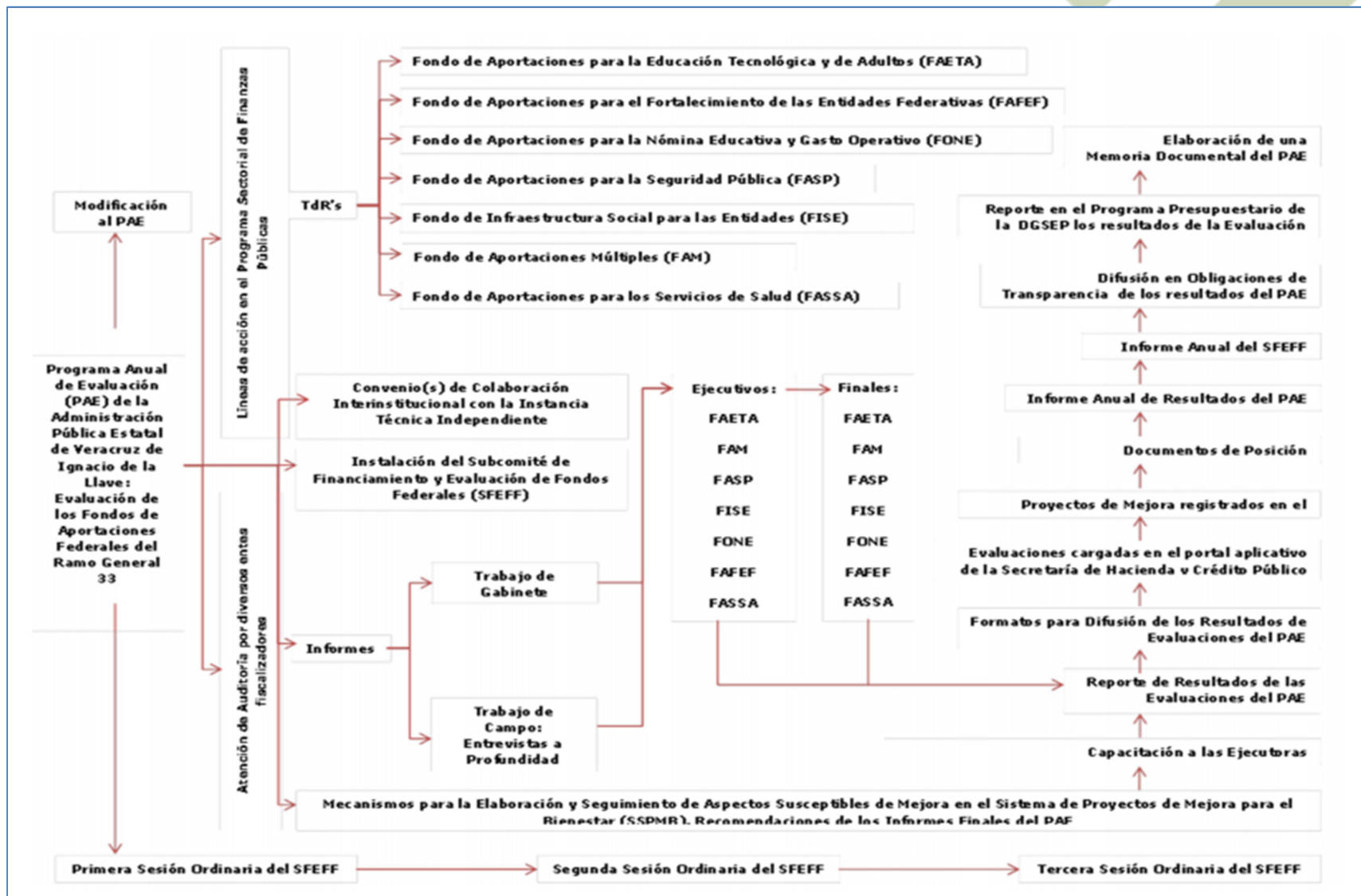


Imagen 2. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020

Se evaluaron los siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de Evaluación: 1) Evaluación Específica de Desempeño, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad Veracruzana del ejercicio fiscal 2019 con respecto a otro ejercicio fiscal, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas y 2) Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos, con la finalidad evaluar y proveer información que retroalimente la 31 integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

El presente PAE 2020 contempló efectuar nueve Evaluaciones: Tres Evaluaciones Específicas de Desempeño para los Fondos Federales FAFEF, FASSA y FONE y Seis Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos de FAETA (Componente Educación Tecnológica y componente Educación para Adultos), FISE, FASP y FAM (Componente Infraestructura Educativa y Asistencia Social, con la variante comparativa 2019 vs 2018).

Participaron en el proceso del presente PAE 2020, diecisiete ejecutoras pertenecientes a Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, las cuales recibieron y administraron recursos federales del Ramo General 33 en el Ejercicio Fiscal 2019, bajo un cronograma de ejecución de enero 2020 a enero 2021 con un total de 36 actividades:



No.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				PRODUCTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
19	Integración de Informes Finales de las Evaluaciones	UX																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

SIN ACTIVIDAD

No.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				PRODUCTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
19	Integración de Informes Finales de las Evaluaciones	UX																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

 SIN ACTIVIDAD

Imagen 3. Cronograma de Ejecución del PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales

Igualmente los Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluación del PAE 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, fueron:

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIA TÉCNICA INDEPENDIENTE (ITI)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE LIMITE DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN
1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	1. IVEA	1. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	LIC. FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
	2. CONALEP	2. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA					ING. JESÚS SAID RAMÍREZ RAMÍREZ
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	3. SESCESP	3. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	MTRO. JOSÉ LUIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
	4. SSP						L.C.A. JESÚS NOÉ HERNÁNDEZ GARCÍA
	5. FGE						L.P. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ
	6. PJE						LAE. EMILIO ÁLVAREZ GRAJALES
3. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)	7. SEDESOL	4. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. DEMETRIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	MTRO. FRANCISCO JAVIER ESPARZA VALENCIA
	8. CAEV						LIC. LORENA HERNÁNDEZ PALACIOS
	9. SEDARPA						MTRO. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SOLÍS
	10. SIOP						DR. ARTURO GARCÍA MÁRQUEZ
	11. INVIVIENDA						MTRO. ALEJANDRO PLATAS LÓPEZ
	12. SESVER¹						LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
4. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	13. UV	5. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. JORGE MARCELO MULATO SILERA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	C.P. EVANGELINA MURCIA VILLAGÓMEZ
	14. IEEV	M. ARQ. EMILIA PATRICIA RODILES JUSTO					
	15. DIF	6. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA					ING. FRANCISCO LÓPEZ VIVEROS
							L.C. ANTONIO HERNÁNDEZ ZAMORA

Imagen 4. Fondos Federales de Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES (ITI's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN
5. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	16. IPE	7. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. JUAN CARLOS FLORES LANDA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO
6. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	SESVER	8. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	MTRO. GAMANIEL DAVID SUÁREZ COBIX	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	17. SEV	9. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. MARCO ANTONIO ACOSTA SÁNCHEZ Y MTRA. JULISSA JIMÉNEZ RIVERA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	M.A. LORENA HERRERA BECERRA

Imagen 5. Fondos Federales de Evaluación Específica de Desempeño

Es conveniente precisar que aunque el Calendario de Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), contempló tres sesiones ordinarias en marzo, mayo y agosto 2020 respectivamente, a causa de la de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), únicamente se realizó la Primera Sesión Ordinaria el viernes 13 de marzo de 2020 a las 10 horas en el Auditorio de la SEFIPLAN del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los resultados completos están disponibles para su descarga en la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación a un solo clic en el botón inicial para fomentar la medición de los indicadores de Transparencia Activa y disponibles a entes fiscalizadores y/o evaluadores, como así lo requieren en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES DEL RAMO GENERAL 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación  SUBSEP Subsecretaría de Planeación  TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Lic. María Elena Murrieta Ortega. Objetivo General: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. ➤ Analizar cómo la coordinación del componente de
--	--

Imagen 6. TdR del FAETA-EA



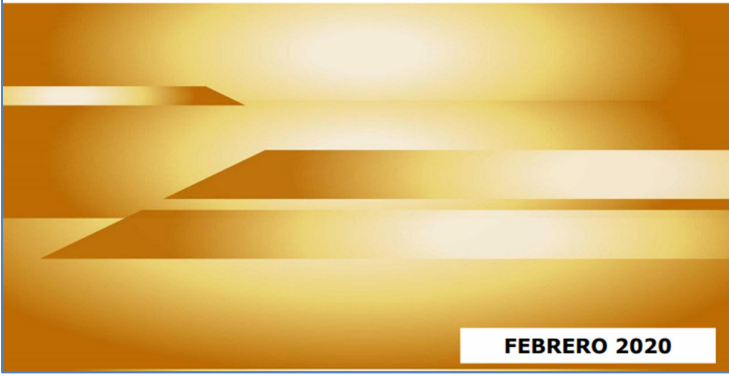
Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAETA-EA-2020.pdf>

Educación para Adultos del FAETA favorece o inhibe que la población de 15 años y más con rezago educativo concluya la educación básica.

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación  SUBSEP Subsecretaría de Planeación  VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) COMPONENTE: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 7. TdR del FAETA-ET	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, LAE. María Yanina Juanita Mendoza Bronca. Objetivo General: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. ➤ Analizar cómo la coordinación del componente de Educación Tecnológica del FAETA favorece o inhibe que
--	--



Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAETA-ET-2020.pdf>

los alumnos concluyan sus estudios de Educación Profesional Técnica.

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo y los particulares del Fondo.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación  SUBSEP Subsecretaría de Planeación  TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 8. TdR del FAM-AS	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera. Objetivo General: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. ➤ Analizar cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a
---	--



Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-AS-2020.pdf>

alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria).

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo General 33 y los particulares del componente de Asistencia Social del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. (FAM). COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación  SUBSEP Subsecretaría de Planeación  VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 9. TdR del FAM-IE	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera. Objetivo General: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto con respecto al ejercicio. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. ➤ Analizar cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o
--	---



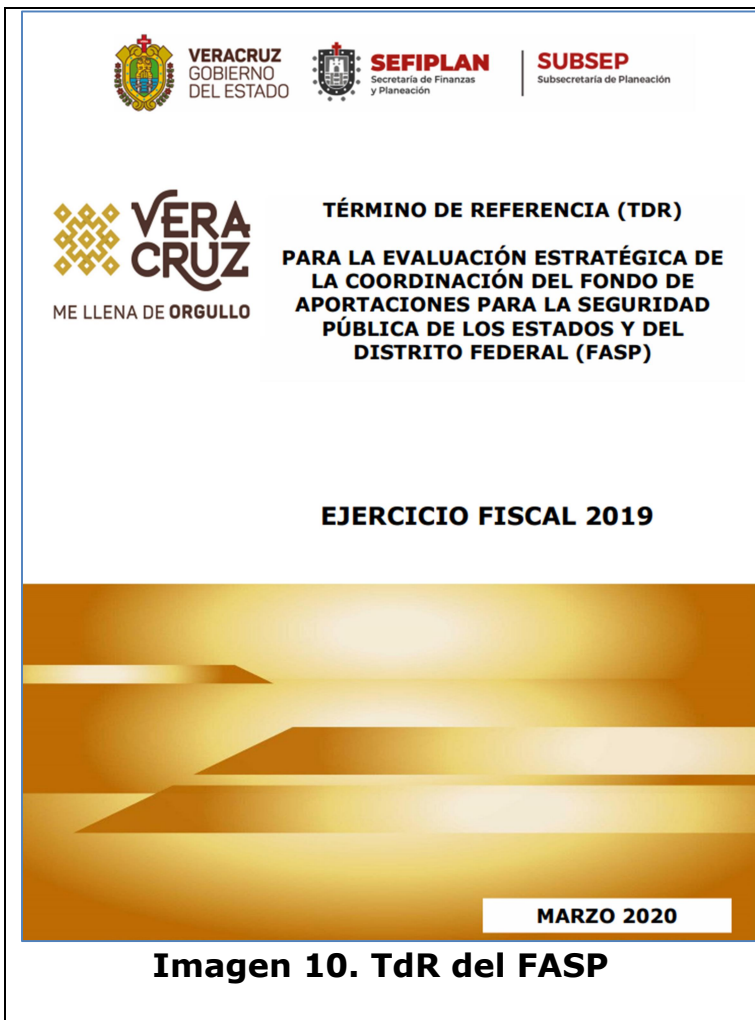
Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-IE-2020.pdf>

inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM Infraestructura Educativa, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa).

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del componente de Infraestructura Educativa del FAM.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (FASP)

 Imagen 10. TdR del FASP	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez. Objetivo General: Evaluar la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz, con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
--	---

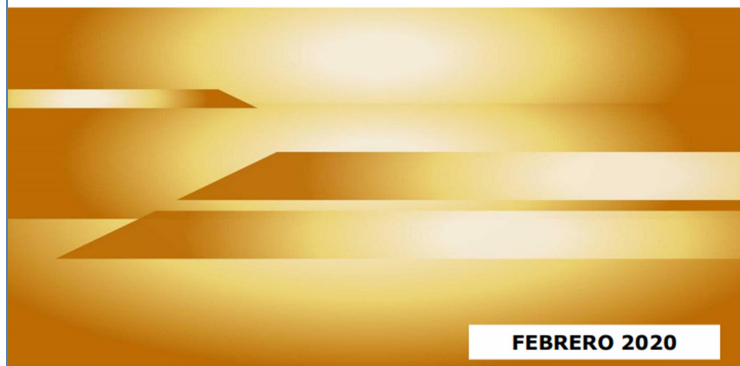


Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/TDR-FASP-2020.pdf>

- Analizar cómo la coordinación del componente de FASP contribuye con la formación y profesionalización de elementos que apoyen en seguridad pública, con su equipamiento, establecimiento y operación de base de datos criminalísticos y de personal, red de telecomunicaciones e informática, recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de infraestructura, seguimiento y evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas.
- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo y los particulares del Fondo.
- Presentar una descripción de la Evaluación diferente a la del PAE.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES. (FISE)

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación SUBSEP Subsecretaría de Planeación  VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE) EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 11. TdR del FISE Consulta:	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix Mtra. Demetria Domínguez Gómez. Objetivo General: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. Objetivos Particulares: ➤ Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ➤ Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. ➤ Analizar cómo la coordinación del componentes FISE, favorece o inhibe la reducción de los rezagos en infraestructura social básica de la población que habita en
--	--



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FISE-2020.pdf>

las zonas de atención prioritaria, municipios y/o localidades con los dos mayores grados de rezago social en la entidad y/o municipio, y la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2019, en el nivel de propósito se establece que la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Fuente:

<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCi=2019&iMatriz=19000070&sComponente=FISE&sFondo=FAIS&sMatris=1#>

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo éstos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo 33 y los particulares del componente del FISE.
- Presentar una breve descripción de los trabajos realizados en el SUPLADEB-FISE y sus principales resultados.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. (FASSA)

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación SUBSEP Subsecretaría de Planeación  VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 12. TdR del FASSA Consulta:	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017. Objetivos Particulares: ➤ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado. ➤ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado. ➤ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
---	--



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FASSA-2020.pdf>

- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.
- Valorar los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación  SUBSEP Subsecretaría de Planeación TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR)  VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020 Imagen 13. TdR del FAFEF	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix Lic. Juan Carlos Flores Landa Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior. Objetivos Particulares: ➤ Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones, en materia de Pensiones del Estado. ➤ Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. ➤ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
---	--



Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAFEF-2020.pdf>

- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.
- Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (FONE)

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación SUBSEP Subsecretaría de Planeación  VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) EJERCICIO FISCAL 2019  FEBRERO 2020	Elaboración y Edición: Dr. Darío Fabián Hernández González Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix Mtra. Julissa Jiménez Rivera Lic. Marco Antonio Acosta Sánchez. Objetivo General: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017. Objetivos Particulares: ➤ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado. ➤ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado. ➤ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación
---	--

Imagen 14. TdR del FONE



Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FONE-2020.pdf>

de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.
- Valorar los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

OBJETIVO, MONTO Y DESTINO DEL RAMO GENERAL 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo del FAETA, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal es que el Estado preste servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
MONTO 2019	De conformidad con lo señalado en los Anexos del 31 al 33 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FAETA asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de \$412,908,148, dividido en dos componentes: Educación Tecnológica con \$235,003,248 y Educación de Adultos con \$177,904,900.
DESTINO DE LOS RECURSOS	Conforme a lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAETA se destinarán a: ➤ Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los Estados de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Gobierno Federal. ➤ Enseñanza de nivel profesional técnico, así como para la construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres.

Para la Educación Tecnológica:

- Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los Convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

Para la Educación para Adultos:

- Los recursos asignados se determinan mediante una fórmula de distribución que incluye prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, que publica la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Tabla 1. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. (FAM)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo principal del FAM en materia de asistencia social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de infraestructura educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
MONTO 2019	El monto del FAM asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de: componente Asistencia Social con \$1,027.6 Mdp y componente Infraestructura Educativa con \$649.9 Mdp.
DESTINO DE LOS RECURSOS	➤ Otorgar desayunos escolares en caliente y frío. ➤ Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos. ➤ Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc. ➤ Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas. ➤ El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres. ➤ Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

Tabla 2. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS e Informes Finales del FAM AS e IE 2020 de la SEFIPLAN.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. (FASP)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo del FASP, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 25, fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo, es contribuir con la formación y profesionalización de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el establecimiento y operación de bases de datos criminalísticos y de personal, red de telecomunicaciones e informática; así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
MONTO 2019	De conformidad con lo señalado en los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, el monto asignado al Gobierno del Estado de Veracruz fue de \$240,850,308.00.
DESTINO DE LOS RECURSOS	El Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos del FASP se destinarán exclusivamente a: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;



- | | |
|--|---|
| | <p>III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;</p> <p>IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;</p> <p>V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y</p> <p>VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.</p> |
|--|---|

Tabla 3. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES. (FISE)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo del FISE, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 33, inciso A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
MONTO 2019	De conformidad con lo señalado en el Anexo 24 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FISE asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de \$1,100,340,341.
DESTINO DE LOS RECURSOS	La aplicación de los recursos del FISE, está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el Fondo, cuyos propósitos principales son: ➤ Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; ➤ Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado. ➤ Elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del



municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Tabla 4. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. (FASSA)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo principal del FASSA consiste en prestar los servicios de salud a la población abierta, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos.
MONTO 2019	De conformidad con lo señalado en el Anexo 22 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FASSA asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de \$6,620,722,559.
DESTINO DE LOS RECURSOS	[...] el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal remite a los Artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, de los cuales destacan las siguientes atribuciones: ➤ La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; ➤ La Protección Social en Salud. ➤ El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; ➤ La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; ➤ La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; ➤ La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al



tabaquismo;

- Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;
- Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;
- Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

Tabla 5. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo del FAFEf, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, en los conceptos de gasto de saneamiento financiero, sistemas de pensiones, inversión en infraestructura física, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales, entre otros; no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en el artículo antes referido.
MONTO 2019	De conformidad con lo señalado en el Anexo 35 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FAFEf asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de \$3,286,815,963.
DESTINO DE LOS RECURSOS	➤ La inversión en infraestructura física; ➤ Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; ➤ Al saneamiento de pensiones; ➤ A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local; ➤ Para modernizar los sistemas de recaudación local; ➤ Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; ➤ Para los sistemas de protección civil en los estados; ➤ Para apoyar la educación pública;



➤ Para apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Tabla 6. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS



FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (FONE)

OBJETIVO DEL FONDO	El objetivo principal del FONE, es el pago de las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que incluyen los conceptos y montos de las remuneraciones debidamente acreditadas; asimismo, incluye recursos para apoyar a las Entidades Federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 26 antes referido.
MONTO 2019	La dependencia que ejerce los recursos del FONE es la Secretaría de Educación. De conformidad con lo señalado en los Anexos del 17 al 20 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FONE asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 fue de \$28,269,385,774, distribuidos en Servicios Personales con \$26,166,947,047, Otros de Gasto Corriente con \$1,603,333,301 y Gasto de Operación con \$499,105,426.
DESTINO DE LOS RECURSOS	De conformidad por lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los recursos del FONE se destinarán en lo siguiente: ➤ Pago de las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que incluyen los conceptos y montos de las remuneraciones debidamente acreditadas para su pago.

- Gasto de Operación destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas. El Gasto de Operación transferido a la SEV se deberá destinar a fortalecer las acciones antes referidas, para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador.
- Los recursos para el Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas.
- En ningún caso, las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

Tabla 7. Elaborada a partir de la Guía para la Aplicación de Fondos Federales 2019 del ORFIS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

RESULTADOS GENERALES DEL RAMO GENERAL 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

IVEA presenta solo algunos factores, actores y actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación no mencionan a todos; en sus manuales se identifican pocas actividades del Fondo, entre ellas la carga de indicadores SRFT (SFU) y un proceso de Administración, Ejecución y Gestión del Fondo FAETA, se identificó que existen vacíos en acciones no definidas en Manuales por lo que es importante que sigan con la gestión de la actualización de los mismos; referente a si cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, solo consideran lo financiero, es importante analizar los diagnósticos de necesidades que tienen y considerar a las CZ y Dirección General para determinar si son o no suficientes; respuesta insuficiente para comentar cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, se esperaba conocer sus enlaces con SEV, SEP, INEA, SHCP, ORFIS, SHCP, INEGI, entre otros respecto al Fondo; IVEA no explica cómo se articulan las acciones de los actores para coordinarse, siendo importante que analice el marco jurídico que es amplio, pero presenta algunos vacíos, no obstante es en la actualización de Manuales Administrativos que puede ser una oportunidad de plasmar esa articulación desde los tramos de responsabilidad de las áreas; manifiesta que los entes fiscalizadores son quienes supervisión y dan seguimiento del Fondo, no obstante lo hacen cuando concluyó el Ejercicio, hay instancias más inmediatas que dan supervisión y seguimiento como: OIC, INEA, SEV, SEP, SEFIPLAN, SHCP en diversos temas y con diversas herramientas como SRFT (SFU), IAT, MEI, SIAFEV 2.0 entre otros mecanismos; respecto a los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre que actores se comparte información qué información se comparte y para qué fines, solo responden parcialmente e internamente a consecuencia de la dificultad para considerar a todos los actores federales y estatales por



citar algunos INEA, SEV, SEP, SHCP, ORFIS, ASF, INEGI, OIC; IVEA menciona que no se identificaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo y que los cambios de la APE 2016 y 2018 no afectaron la operación, coordinación y resultados del Fondo, no obstante se conoce que hubo cambios de titulares y rotación importante en todo el Estado; no detallan la relación directa con la SHCP, SEP o alguien más en la federación pero sobre todo con INEA, con quien por normatividad trabajan estrechamente, solo mencionan a la ASF en materia fiscalizadora; en el Estado IVEA tiene coordinación interinstitucional con SEFIPLAN, CGE, ORFIS, SEV, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y sin duda hay otras más a las que mencionaron por ejemplo con quienes firman convenios; CONALEP e IVEA tienen objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el Fondo FAETA y la loable labor de contribuir a la Educación en el Estado; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género, solo mencionan al programa PROMAJOVEN que benefician población del IVEA pero es un programa de SEV; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento la participación ciudadana, no obstante sí cuentan con Contraloría Social; a través del FAETA se atendió a diciembre de 2019 a 4,956 educandos a través del modelo MEVyT indígena: 2,049 alfabetizados, 3,723 de etapa inicial, 960 de etapa intermedia, 273 de etapa avanzada; De acuerdo al informe censal del INEGI para Veracruz, el rezago educativo ha disminuido al pasar de 49.7 en 2010 a 44.5 en 2015. Esto significa una disminución de 5.2 puntos menos en 2015 y con el FAETA se cubren 320 plazas de base y 45 plazas de confianza para cumplir el objetivo del Fondo en el Estado.

INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Conocen las fuentes de información utilizadas para las variables de la fórmula están en la LCF y la validación no la realiza IVEA; IVEA no abunda en sus tareas de micro planeación y planeación

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

INEA realiza 2004 el MEI como una evaluación interna de gabinete con un enfoque cuantitativo y su objetivo es medir trimestralmente los logros de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, los



focalizada y no lo mencionan pero INEA proporciona las metas con las que IVEA distribuirá y planeará en el Estado. Los trabajos de micro planeación son con las CZ y focalizan los servicios de conformidad al rezago educativo, dispersión geográfica y oferta educativa del IVEA más las campañas y programas detonantes en su momento; la Ejecutora no explica a detalle en qué consiste el proceso de identificación de las demandas específicas locales para la prestación de los servicios de educación para adultos, los actores están involucrados y que función desempeña cada uno, así como el grado de involucramiento de INEA en IVEA; comentan que no existe un proceso de identificación e integración de necesidades en recursos, humanos, materiales y financieros para la provisión de los servicios de educación para adultos en el Estado, aunque no es exclusivo del FAETA, tienen elementos de identificación como su programa Institucional 2019-2024, PVD, Sectorial, ante proyecto de presupuesto, rezago educativo y sus estimaciones entre otros; IVEA comenta que, se ofrecen los servicios a través de la página oficial del IVEA. Las 25 coordinaciones de zona se pueden consultar en la siguiente liga electrónica: <http://www.ivea.gob.mx/ubica-tu-coordinacion-de-zona/> y sus resultados 2019 fueron

Indicadores evalúan la Eficiencia, Eficacia, Operación y Proceso Educativo, con 46 indicadores el IVEA al cierre obtuvo la posición 27, no obstante presentan un análisis y propuesta para relanzar el proyecto, que ayudará a elevar sus resultados, no especificaron cual es el papel del IVEA y no atienden ¿qué información se utiliza? ¿Cuáles son los principales resultados 2019 en Veracruz? ¿Qué uso y seguimiento se ha dado a estos resultados en el Estado; la MIR Federal la diseña la SEP, INEA y SHCP y hasta donde se tiene conocimiento e INEA manda a validación a las entidades federativas la MIR Federal en un proceso anual ya establecido, situación que no informó IVEA, además no explicaron que cuentas con indicadores adicionales como los reportados a SEV, que a su vez informan a SEP a través del SIPSE, están los indicadores MEI, el IAT principalmente; no existe un proceso de actualización de metas por parte del IVEA, sólo actualiza el registro de avances en el cumplimiento de metas a través del MIR federal, hay rigidez en el SRFT (SFU) no permite modificaciones una vez grabada la información; La Ejecutora carga en tiempo y forma la MIR Federal y se apega al Oficio No. 419-A19-00165 donde la SHCP comunica los Lineamientos la revisión y actualización de metas,



61,785 educandos atendidos: 19,775 inicial, 18,101 intermedio y 23,909 avanzado. 28,084 educandos egresaron en 2019: 11,739 inicial, 5,806 intermedio y 10,539 avanzado; la ampliación de la cobertura y diversificación de la oferta de los servicios, va en el sentido de las directrices nacionales (INEA y SEP) y de los compromisos contraídos en el Estado como el de la presente administración con la “campaña Aprendo a Leer y Escribir”; se constató que en el Programa Anual de Trabajo 2019 contiene un extenso diagnóstico el rezago Educativo en el Estado; el INEA funge como Organismo normativo y rector en el país de la educación para adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios, a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social; para el adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, el IVEA programó eventos de formación inicial a 162 alfabetizadores urbanos, 198 alfabetizadores rurales, 50 alfabetizadores MIB, 279 asesores urbanos, 350 asesores rurales y 90 asesores MIB rurales, en total 1,129 eventos de formación inicial, no especificaron si el Programa de Formación tiene indicadores en MIR Federal, PP, MEI, por citar algunos, se tiene conocimiento que si

mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de indicadores para resultados de programas presupuestarios 2019, no obstante también debe apegarse a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; las Reglas de operación hablan de atender la información solicitada por INEA, pero no explican cómo se hace en la operación, quien valida en IVEA la información a reportar, como se solicita, esta información esta diferenciada por sexo, grupo de edad, por CZ, por microrregión por citar algunas y sobre todo si hay diferencias o inconsistencias como lo solventan, no fue definido; respecto a sistemas interconectados mencionan SUAFOFOP y en parte lo es, pero hay más sistemas en interconexión para supervisión y seguimiento como en materia de fiscalización con ASF, CGE y ORFIS; para Evaluaciones el SSPMB para Proyectos de Mejora entre SEFIPLAN, CGE e IVEA; además la Ejecutora no señala si están definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas y si existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida; la información que se



están incluidos en esas mediciones y la Ejecutora tiene 105 Convenios de Colaboración Educativa firmados con administraciones municipales, lo que representa el 49.5% de los 212 municipios que conforman el Estado de Veracruz. De estos, 53 son ayuntamientos que cuentan con al menos una Plaza Comunitaria en operación y 32 de ellos concentran población indígena, sin embargo no comentaron las acciones implementadas y los resultados obtenidos con estos convenios.

valida en SRFT (SFU) es la referente al proceso de presupuesto autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, los responsables de la validación de las cifras son la SEFIPLAN y la SHCP; para asesoría mencionan a SEFIPLAN y SHCP quien a través de mesas de consulta resuelve problemas con el Sistema, pero no responden el mecanismo para recibir capacitación, cual ha solicitado y si éstas atienden las necesidades del Enlace y de ser lo contrario por que no son atendidas, en la Evaluación anterior se recomendó capacitación y hubo atención a la recomendación con ORFIS en sus Jornadas capacitó en materia de FAETA, SEFIPLAN a través de Servicio Público de Carrera ofertó cursos especializados del Ramo 33, CONEVAL capacitación especializada y se menciona que IVEA puede participar en los diplomados gratuitos que oferta la SHCP; en el PAE Federal no ha habido Evaluación en el Estado al FAETA EA hasta este 2020 que vendrán a Evaluarlos. Por otra parte en el PAE Estatal, se han realizado 8 evaluaciones al FAETA, siendo estas primera Evaluaciones que miden por componente y Ejecutora la EA y ET, los Informes Finales han derivado en múltiples recomendaciones que pueden consultarse en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondosfederales/> y el seguimiento lo realiza el OIC, CGE, SEFIPLAN en el ámbito de sus competencias y en el sistema SSPMB, además la SHCP en sus Evaluaciones del SED y la ASF en la fiscalización de Fondos dan seguimiento a las recomendaciones; se debe tener cuidado de registrar contablemente el ejercicio del Fondo en los programas correspondientes, y diferenciarlos del Ramo 11 que concurre en la prestación del servicio pero en diferentes figuras solidarias, además un control y seguimiento al subsidio estatal e ingresos propios; IVEA manejó en 2019 el SRFT y que no se presentó ningún problema en ningún apartado, no obstante no imprime reportes, dificultando la fiscalización y a la propia evaluación; IVEA comenta que sí se ha capacitado en SRFT, en la vertiente del ejercicio de los recursos financieros, el encargado en el IVEA, es el L.C. Ángel Morales Cabañas, personal adscrito a la Subdirección Administrativa, quien recibió y ha recibido capacitación de manera virtual, por tutoriales en línea, misma que ha sido suficiente y siempre se tiene disponible; señalan que ASF u ORFIS no les ha realizado ninguna observación referente al manejo, reporte y seguimiento de SRFT o SFU; incompleto la principal

normatividad que rige el manejo, reporte y seguimiento del SRFT o SFU y no detallan si hay norma estatal; hay dificultad de la Ejecutora para identificar los proceso de Evaluación Federal y Estatal (PAE) e informar el manejo y seguimiento de las recomendaciones y de acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019. Diario Oficial de la Federación 17/02/2020, se efectuó la a planeación de la auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número 1291-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" 2019.

ANÁLISIS SUSTANTIVO: CORRESPONDENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL RAMO Y DEL FONDO

Son consistentes, las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo; los criterios de distribución vinculados a objetivos de equidad del gasto son, de acuerdo al Aviso mediante el cual se dan a conocer las fórmulas del FAETA 2019, para estimar la Proporción del número de personas en rezago educativo (RE): Criterios 1) Asignar el recurso en función del número de personas en rezago educativo. 2) Utilizar la información que se publica en el portal de internet del INEA, la cual se obtiene con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 3) Las proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población, 4) Las estadísticas del Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y 6) Los logros del INEA; la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración no permite incorporar prioridades y necesidades locales; IVEA manifiesta que las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que IVEA cumpla con sus



atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo; existen coincidencias entre los objetivos del Fondo y el propósito de la MIR federal; los indicadores MIR son relevantes porque miden aspectos claves en la prestación de servicios de educación básica para adultos: 1) Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que es alfabetizada; 2) Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de primaria y 3) Porcentaje de población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria; para analizar la concurrencia de recursos lo realiza con el reporte del Estado del Ejercicio al cierre de cada mes, donde las partidas presupuestadas, ejercidas y su disponibilidad, que permiten tomar decisiones respecto al ejercicio del Fondo; IVEA no conoce el SIMEPS del CONEVAL; no cuentan con un sistema interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo y no aclaran quien supervisa o audita el SASA OL y si está disponible a la población. Por otro lado IVEA contaba como Proyecto de Mejora de estudios de satisfacción de los servicios que aplicaban a través de la Coordinaciones de Zona y se sugiere a IVEA retomarlo, informarlo y difundirlo.

Tabla 8. Elaboración propia a partir del Informe Final del FAETA-EA 2020



FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

Se considera que CONALEP Veracruz conoce los principales factores, actores y actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación aunque no menciona a todos; no obstante, no tiene Manuales actualizados ni reglamentación vigente para las atribuciones y funciones de los actores; los actores de la Ejecutora no cuenta con recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones establecidas en las atribuciones; es parcial el conocimiento de enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación, desconociendo en algunos casos las características, cargos, puestos y funciones de los mismos y esto puede estar explicado desde la falta de actualización de Manuales y de comunicación de las áreas al interior; existe articulación de acciones en los actores marcadas en las Leyes principalmente LCF y en el Estado se deben actualizar y reglamentar las funciones en Manuales y Reglamentos para apoyar a que esa articulación esté establecida en tramos de responsabilidad; se tienen mecanismos establecidos de supervisión y seguimiento del Fondo FAETA-ET al interior de la Ejecutora, con el Estado y Federación; no se estableció cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre que actores se comparte información, cual información y para qué fin; no mencionan si los cambios de la APE de finales del 2016 y el de 2018 afectaron la operación, coordinación y resultados del Fondo, limitando con esto la Ejecutora poder informar si hubo afectación con repercusiones; se mostró que hay relación directa con la Federación y coordinación interinstitucional en el Estado; CONALEP e IVEA tienen objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el Fondo FAETA que es su fuente de financiamiento y la loable labor de la Educación y no están difundidos los Programas y actividades de Contraloría Ciudadana ni Unidad de Género, en su Portal, limitando la transparencia y difusión de sus programas a cargo a los ciudadanos.



INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Conocen las fuentes de información utilizadas para las variables de la fórmula están en la LCF; valida fuentes de información y que tiene un Procedimiento de Planeación de la Gestión, lo cual tendrá que documentarse en su reglamento interno a través de atribuciones y en los Manuales con funciones establecidas con el manejo, control, reporte y seguimiento del Fondo; hay un proceso de identificación e integración de necesidades en recursos humanos, materiales y financieros para la provisión de los servicios, debidamente formalizado en su Programa Institucional 2019-2024, el cual está adecuadamente publicado en su página de Internet, además está publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se cuenta con Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP, que define la oferta educativa y expansión de Planteles, aun cuando el presupuesto los limita en materia de oferta educativa y de mantenimiento o crecimiento de sus planteles; capacita a los administrativos y docentes,

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Tienen mecanismos de concertación, seguimiento y evaluación de los servicios tecnológicos y servicios de capacitación, en el Informe Anual de Resultados 2019 se pueden constatar los resultados, el seguimiento se realiza a través de sistemas informáticos propios, para los servicios de capacitación laboral y tecnológica, para el caso de la evaluación de competencias, se realiza a través de plataformas informáticas y sus indicadores son evaluados por instancias externas; el diseño de la MIR Federal la realiza la CONALEP Nacional, SEP y SHCP a nivel federal, no obstante, las entidades federativas pueden emitir comentarios u opiniones, en este caso CONALEP Veracruz al nacional para que se propongan en la Federación, el Estado no reporta propósito, solo componente y actividades y por la cantidad de indicadores no permite mostrar el desempeño completo del Colegio, la ventaja es que adicional a la MIR Federal, reportan indicadores Federales del Fondo a la SEV y esta a su vez a la SEP a través del SIPSE que refuerzan la rendición de cuentas y tienen un PP Estatal, con un número importante de indicadores, no obstante no es posible identificar la fuente de financiamiento,



responsables de la operación de los servicios en el Estado e inclusive con el estímulo al desempeño docente y en su diagnóstico de necesidades no mencionan al PVD y Sectorial, piezas fundamentales de la planeación en el Estado.

puede haber mezcla de recursos; se tiene conocimiento de la rigidez del SRFT (SFU) y sus método de operación, donde las metas cargadas no permiten ajustes y el proceso que marcan los Lineamientos es para validación de información no de cambio en metas, no obstante la Ejecutora menciona que puede realizar ajustes en las metas establecidas únicamente programadas para los trimestres 3º y 4º, sin especificar quiénes están involucrados; reportan trimestralmente sus indicadores apegado a los Lineamientos donde se establece el calendario, en el Estado cuentan con un Enlace en SEFIPLAN y con apoyo en la SHCP para el apoyo en la SHCP para el cumplimiento de esta obligación; se interconectan ASF, CGE, OIC y ORFIS en materia de fiscalización, es SUAFOP para lo financiero y presupuestal con SEFIPLAN y además SIAFEV 2.0, aunado a las Evaluaciones del Fondo y coordinación para su carga en SFU, pero no mencionan al SSPMB, Sistema diseñado para el seguimiento de recomendaciones de SEFIPLAN y CGE, no especificaron si hay mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas y hay un proceso para detectar deficiencias en la información compartida; SEFIPLAN, a través de Servicio Público



de Carrera por solicitud de la Subsecretaría de Planeación, gestionó cursos especializados del Ramo 33 y además atendieron las solicitudes de la APE y recomendaciones de la UX para capacitarse, lográndose entre 2019 y 2020 un frente común con instancias reconocidas para fortalecer las necesidades de los Enlaces, es así que: Innovación Tecnológica SEFIPLAN capacitación materia del SSPMB, ORFIS con los recursos Federales, UT SEFIPLAN protección de datos en Evaluaciones, CONEVAL en materia especializada del Ramo 33, entre otros; desde 2013 se evalúan los recursos del Fondo, se han trabajado 8 evaluaciones y con diversas recomendaciones que pueden consultarse en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>, no mencionaron que el seguimiento a las recomendaciones las realiza el OIC del Colegio, SEFIPLAN y CGE en términos del Código Financiero y con herramientas como las sesiones del SFEFF y en el SSPMB, además SHCP en sus evaluaciones al SED, la ASF en la fiscalización al SED; se dispuso en 2019 de presupuesto del FAETA e ingresos propios, por lo que a diferencia de otros Fondos, no hubo dificultades por concurrencia; no se cuenta con reportes extraídos del SRFT ni SFU, no permiten



imprimir y por ello las Ejecutoras extraen capturas de pantalla, es complicado usar dos Sistemas para un mismo fin SRFT (para Evaluaciones SFU); se debe dar seguimiento a los avisos de registro de información SRFT y su informe trimestral que elabora ORFIS para evitar observaciones o recomendaciones al SRFT, consulta en: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/>; no existen establecidos procesos para el manejo, reporte y seguimiento del SRFT en los manuales del Colegio, ni tampoco normatividad estatal y el seguimiento de PM por normatividad, lo realiza el Órgano Interno de Control del Colegio, la SEFIPLAN y CGE en el ámbito de sus competencias, adicional a que internamente hay un área que las atiende. El Enlace institucional de la Evaluación tiene la función de darle seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones que emitan OIC, SEFIPLAN, CGE a las mismas, por ello se emite un mecanismo para la elaboración y seguimiento de PM.

ANÁLISIS SUSTANTIVO: CORRESPONDENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL RAMO Y DEL FONDO

Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo; el Presupuesto 2019 está distribuido en 92.25% para servicios personales, 4.30% para gastos de operación, 3.35% para plantel de nueva creación y un 0.1% para la ASF; la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y



necesidades locales establecidos en su Programa Institucional 2019-2014, PVD, Programa Sectorial e inclusive compromisos con la Agenda 2030; las disposiciones que existen no integran de manera clara la distribución del presupuesto debido a que ésta no es muy detallada y solo se informa de manera general y en partidas presupuestales importantes, generando una confusión al momento de ser distribuidas al total de las partidas presupuestales necesarias para el ejercicio del gasto; el convenio no es pertinente, por la falta de coinversión por parte del Gobierno del Estado, desde su firma y hasta el año 2019, el Estado no ha participado con la parte presupuestal contemplada, en ningún tipo de recurso (humanos, materiales y financieros), aunado a que la plantilla laboral que data desde el año 2000, ocasionando que no sea posible incrementar los servicios educativos; una problemática es que el Fin y Propósito no lo reportan los Estados, por lo que no es posible medir a cuanto contribuyen al cumplimiento, con sus acciones de componente y actividades. Así mismo, los indicadores los elabora CONALEP Nacional, SEP y SHCP, es importante la participación de los Estados con comentarios, propuestas o adecuaciones a los indicadores de la MIR; se identifica que los indicadores MIR Federal son relevantes, pero limitan el seguimiento y monitoreo al Estado, en el sentido que no se reportan fin y propósito en la entidad federativa, además los indicadores de componente y actividades no permiten visualizar de manera amplia todas las acciones sustantivas que realiza el Colegio para el cumplimiento del objetivo del Fondo; complementan con indicadores en SIPSE (SEV-SEP) y en un PP Estatal que no permite ver la fuente de financiamiento; se tiene transparentado gran parte de lo referente al Fondo en su Portal y con la atención de las recomendaciones de actualizar los apartados de género y contraloría ciudadana con informes y programa de trabajo, coadyuvará a la transparencia activa; ORFIS le da seguimiento al SRFT, pero no existe una Instancia Técnica que dé seguimiento y recomendaciones, pero sobre todo, que valide y compruebe que lo que se reporta trimestral en el sistema sea certificado. Asimismo, SRFT no incluye información de las Evaluaciones, se cargan en SFU existiendo duplicidad de funciones para un mismo objetivo; los cambios en el Gobierno Federal y en la APE de Veracruz de los últimos años, han repercutido en cambios de personal, que de alguna manera han de haber impactado la coordinación del Fondo, aunque la Ejecutora no lo mencionó, inclusive para la Evaluación los Enlaces Institucionales han rotado, al haber movimientos se



requiere iniciar desde el proceso de capacitación; el SIMEPS del CONEVAL no está actualizado en 2019 con información de la MIR FAETA-ET y no se dispone de un Sistema interno que registre, maneje, reporte y dé seguimiento a los recursos, para consensuar y consolidar información previa a reportarla a los Sistemas establecidos en la Federación y el Estado.

Tabla 9. Elaboración propia a partir del Informe Final del FAETA-ET 2020

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

El DIF Estatal Veracruz conoce los principales factores, actores y actividades, y/o acciones críticas, que imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE, las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se identifica las acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado, en cuanto al Código Financiero del Estado Veracruz, definen muy general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras dependencias e instituciones. No muestran Manuales Administrativos Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del Sistema DIF. Cabe mencionar, que esta fue una recomendación hecha en la Evaluación pasada y a la fecha no presentan avances de los mismo; en cuanto a los recursos humanos y financiero con los que cuenta la Ejecutora informa que son suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica de la misma, no obstante, no presentaron los Estudios e Informes de satisfacción de los servicios, apoyos, proyectos, acciones y obras que se entregan a la población con los recursos del Fondo incumpliendo la recomendación realizada en la Evaluación pasada. Se cuenta con los enlaces a nivel Federal (cinco para validar y cargar el SRFT y uno para el SIED) y Estatal (uno para la Evaluación de Fondos Federales y el Enlace encargo de carga el SIAFEV 2.0.), aun así esta información es insuficiente para comentar como se designan los enlaces de la Ejecutora entre la Federación y el Estado y qué características tienen por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, no menciona quienes son los enlaces de SS, SHCP, ORFIS, SESVER, Organizaciones Civiles,

entre otras relacionadas con el Fondo; la Ejecutora conocen como se articulan las acciones de los actores, pero no explican cómo se articulan estas entre los actores para coordinarse, principalmente entre (SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN, SMDIF, ETC.) es por lo que se recomienda la actualización de los Manuales Administrativos donde se puedan plasmar esa articulación desde las responsabilidades de cada área; en relación a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo el DIF Estatal Veracruz si los identifica perfectamente, así como quienes son los responsables en algunas dependencias; en cuanto al flujo de información entre los actores la información que comparten y para que fines el DIF Estatal Veracruz solo respondió parcialmente ya que internamente no menciona quienes son los que intervienen y los flujos de información entre los Federales y Estatales, ejemplo SFU, SRFT y las transferencias presupuestales; el Sistema DIF menciona que si se presentaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo a nivel normativo (operativos y financieros), cabe destacar que la Ejecutora cayo en subejercicio en el 2019, no obstante, se cuanto a la operatividad de los recursos se informó que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, así también se conoce hubo cambio en algunas áreas de la dependencia; no destalla la relación directa con la SHCP pero sobre todo con SNDIF con quien por normatividad trabaja estrechamente, así como con la ASF que es la instancia que los fiscaliza cada ejercicio fiscal, pero si tienen coordinación interinstitucional con los SMDIF, SEFIPLAN, SS, y instituciones públicas y privadas; en el Estado la coordinación interinstitucional, en el Estado tiene coordinación interinstitucional con la SEFIPLAN, DIF Municipales de Veracruz e Instituciones de Salud e instituciones privadas, cabe destacar que no menciona varias dependencia e instituciones con las que tiene relación que sin dudas hay más y que anteriormente mencionaron como son con los firman convenios; el DIF Estatal Veracruz, UV y IEEV tiene objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el FAM y la aportación que hacen, unos al Infraestructura Educación y el componente que no concierne es la Asistencia Social; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en la Entidad Veracruzana incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, pero informan que su participación es en la promover la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos; no define los actores que intervienen en las



actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento, pero si las actividades y acciones que realizan, se cuenta con un comité de contraloría ciudadana; por último es importante destacar que el DIF Estatal Veracruz atendió a un total de 793,507 beneficiarios que se repartieron en los siguiente programas, acciones y/o obras: Desayunos Escolares Fríos 265,823; Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios 252,823, Espacios Alimentarios 207,920, Apoyos Funcionales 6,756, Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios 1,950, Laminas Galvanizadas 12,096, Atención a Población en Desamparo 138,081, Proyectos Productivos 1,584, Captador de Agua 3,313, Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad 11, 006, Estufas Ecológicas 1,392; Taller de Panadería-repostería 2,100, Huertos Escolares y/o Traspatio 7,001, Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli 1,230, Prótesis y Órtesis 84, Proyecto de Producción Apícola 1,704, Apoyos Funcionales 571; Granjas de Conejos de Traspatio 1,704; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad 286; Granjas de Gallinas de Traspatio 1,704 y Taller de Carpintería 360, con una inversión de \$1,022,058,352.73, teniendo presencia en los 212 Municipios de la Entidad Veracruzana.

INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El DIF Estatal Veracruz conoce la información que se usa para las variables de la Formula de Distribución de los recursos del Fondo, la cual publica la SHCP y CONEVAL en el DOF en los primeros días del mes de enero y la validación la realiza el SNDIF, basando se en la LCF y en Los Lineamientos de la EIASA; las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula son la publicación de los montos correspondientes a cada entidad federativa para cada componente del Fondo y la formula de distribución, así también la

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA la ejecutora informa que son mediante las visitas que realiza el SNDIF que tienen como objetivo retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco de los Lineamientos vigentes, donde se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas que opera y se realiza trabajo de campo, no presenta las observaciones y el seguimiento que le dan; en cuanto a los instrumentos de la



DGADC coordina que se realicen a través de los mecanismos de distribución de los recursos, seguimiento y evaluación, y sus fuentes de información son ICI a través de ejercicio, indicadores y destino; la Ejecutora explica en consiste la Evaluación de las variables del ID de la fórmula, así como los resultados que se obtuvieron en el 2019 donde se muestra un resultado no muy favorable para la Entidad Veracruzana con un ID de 0.35154% muy por debajo de la media nacional que fue de 0.8018%, demostrando que existe un problema en la aplicación de los recursos del Fondo o una mala operación de los programas o el cambio de las fórmulas de los indicadores; comenta la Ejecutora que si existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA el cual se realiza mediante la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue, se enlista una serie de cambios donde ha participado el DIF Estatal Veracruz y que sean incluidos en mencionados Lineamientos; informa el DIF Estatal Veracruz que no cuentan con proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS, pero su

planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF, está basado en el modelo operativo de la EIASA que es una herramienta básica y de mucha utilidad para la Ejecutora, cuentan con Proceso de revisión y retroalimentación SEDIF y toda la información generada se presenta en tiempo y forma por el SNDIF esto mediante dos documentos que son Retroalimentación del IPPEA y el PEA que resultan de la observación; la información que le es requerida a la Ejecutora es correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario la cual es retroalimentada por los DIF Municipales remitida en tiempo y forma al SNDIF, este a su vez nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad y para respaldar esta información nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA; para el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que no participa que el SNDIF es la que se encarga del mismo con la SHCP y CONEVAL, que ellos solo interviene en la actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada



operación está incluido en un Manual de Procedimientos y su operación está respaldado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF, se indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales y otras que son mencionadas en sus respuesta; informan que conocen los modelos de operación de la EIASA y la información se utiliza para su integración y su uso, que una de los principales es la Orientación Alimentaria que forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria y la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición; en relación a los mecanismos para la vinculación interinstitucional con dependencia públicas y privadas en el tema alimentario la Ejecutora informa que si vincula con ellas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan, así también, la relación continua y sistemática con otros SEDIF, las visitas de seguimiento que se realizan a estos sistemas se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden celebración acuerdos y convenios con otras instituciones, una de las instituciones que más se

año realiza la Ejecutora, no obstante mencionan que retroalimentan a la MIR Federal median los reporte de los avances trimestrales que realizan mediante el SRFT; en cuanto al proceso de actualización y ajuste de la MIR Federal del Fondo la ejecutora informo que no participan que eso está a cargo de las dependencias federales, en relación a los Indicadores Estatales el DIF Estatal Veracruz comenta que se derivan el manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, los ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto; la Ejecutora informa que la captura de metas y avances trimestrales de los Indicadores de la MIR Federal se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED; se informa que mediante el SRFT la Ejecutora tiene interconexión con los sistemas para supervisar los recursos del FAM-AS que se realizan con los reportes trimestrales y que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP; para este pregunta la Ejecutora no interpreto correctamente la misma o se confundió, ya pues su respuesta no es acorde a lo planteado, no obstante se ve que tiene un amplio conocimiento el tema del



trabajan son las académicas; la Ejecutor informa que en relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social la normatividad prevé que se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS para el Estado y la transferencia de los recurso por parte de la SEFIPLAN en tiempo y forma llevando a cabo una series de paso exigidos por la dependencia, reportando la aplicación de los recurso a la SEFIPLAN mediante informes trimestrales y transparentar todos los recurso a la SHCP mediante el SRFT, cabe destacar que no se hace mención de la Evaluación al FAM-AS que realizan a mis SEFIPLAN; por último en relación al tema de la estrategia en materia alimentaria el DIF Estatal Veracruz que son las Reglas de Operación de los Programa Alimentarios 2019, implementados por la Ejecutora que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

SRFT, pero no menciona que otro tipos de sistemas manejan; en cuanto a los mecanismos para atender las necesidades de capacitación el DIF Estatal Veracruz vuelve a cometer el error de no contestar correctamente lo solicitado en la pregunta, por lo que se recomienda a la Ejecutora en posteriores evaluaciones apegarse a los cuestionamientos planteados; se informa que si utilizaron el SRFT para retroalimentar los indicadores de la MIR Federal, comentan que se presentaron algunos contratiempos con el manejo del sistema, pero lo solucionan llamando a la SHCP o enviando un correo electrónico, no mencionan si tienen algún enlace Federal; en cuanto a las capacitaciones recibidas el SEDIF informa que ha recibido una capacitación por parte de la SEFIPLAN en coordinación con la SHCP, con el tema "Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos"; en cuanto a la coordinación entre la dependencia federal y los enlaces estatales en los proceso de evaluación la Ejecutora informa que no existe ninguna relación durante los procesos de evaluación, no obstante, en cuanto a la evaluación del Fondo en el Estado de Veracruz se tiene amplio conocimiento y coordinación con la SEFIPLAN que realiza las Evaluaciones a través de Instancias



Técnicas Independientes (ITI's) de los Fondos Federales del Ramo general 33, de las recomendaciones hechas la ejecutora le da seguimiento mediante de los Proyectos de Mejora, no obstante, no mencionan cuantas evaluaciones se le han realizados al FASM-AS; en un principio la ejecutora informo que no existe concurrencia de recursos, posterior al solicitar que rectificar su respuesta envió el anexo 6, tabla 1, requisitado, por lo que se solicita al ejecutora que le bien la pregunta y se apegue a contestar lo indicado; se informa que se da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de los recursos del FAM-AS es atreves de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público este consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, y a cambio comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM, no se menciona si la Ejecutora participa en mencionado Convenio; el DIF Estatal Veracruz informa que de



las Evaluaciones del PAE Federal y Estatal en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 tuvo recomendaciones que sea atendieron mediante proyectos de mejoras que reportaron a la SEFIPLAN en el Sistema implementado para este tema; en cuanto a la Evaluación del PAE Federal no se emite comentario al respecto.

ANÁLISIS SUSTANTIVO: CORRESPONDENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL RAMO Y DEL FONDO

El DIF Estatal Veracruz menciona que las disposiciones para la integración y la distribución son vigentes ya que están estipuladas los objetivos del Fondo y el Ramo General 33 y se encuentran establecidas en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en las políticas públicas y con los objetivos y en cuanto la inconsistencia se identifican y se solventan no se mencionó nada al respecto; en cuanto a los elementos de los criterios de integración y distribución, que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la Ejecutora no informa nada al respecto, en cuanto al presupuesto del Fondo la ejecutora hace referencia a la anexo 5, tabla 2 de los instrumentos de evaluación y no menciona nada respecto los IVS e ID, se recomienda a la ejecutor que próximas evaluaciones se apegue a el cuestionamiento planteado; se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado, pagado y disponible que le asignado al DIF Estatal Veracruz haciendo referencia al anexo 5, tabla 1 y 2; en relación a los resultados obtenidos con los recursos del FAM-AS la ejecutora informo que se utilizaron en los Programa de Apoyos Funcionales beneficiando a 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020, en el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos, falta por incluir más información de donde se aplicaron el resto de los recurso; la Ejecutora



informo que la identifican e integran las prioridades y necesidades locales se realizan a través de los DIF Municipales que son los gestores sociales para atender y beneficiar a sus habitantes, esto en base a los datos que recaban, en cuanto a la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF; en cuanto a la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo la Ejecutora menciona que es en base la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, que se destina a la población objetivo de más alto rezago social para entregar los beneficios de los programas de asistencia social; la Ejecutor informa que la potenciación de los recursos del FAM contribuye al objetivo del Fondo mediante las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas de la asignación y planeación de los recursos; para la gestión y ejercicio del FAM-AS el DIF Estatal Veracruz que todo lo base en los Lineamiento de la EIASA el cual tiene como objetivo establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, así también menciona que son las capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, por ultimo manifiesta la LCF reglamenta a que se debe de designar los recurso del Fondo; en cuanto a la redistribución y equidad del Ramo General 33 han contribuido a los objetivos del Fondo la ejecutora no informa nada al respecto, solo hace referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde basa todo lo relacionado a dicho tema; en cuanto a la claridad y suficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de los objetivos del Fondo el DIF Estatal Veracruz vuelve hacer referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde se presenta la integración, distribución y administración de los objetivos del FAM-AS; si existe consistencia con el objetivo del FAM y destino del Fondo esto lo basa la Ejecutora en la LCF, en la MIR Federal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cabe destacar que al presentar la matriz de indicadores federales no presentan el FIN , argumentando que ese concepto es llenado por el SNDIF, así mismo en su respuesta hacen referencia a los la MIR Estatal (PP´s) pero no la presentan en el anexo 7, tabla 1 de los instrumentos de evaluación del



TdR; en cuanto a los objetivos y destinos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que en los Lineamientos de la EIASA se encuentran bien definidos de la siguiente manera, contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y se menciona que la LCF donde se informa como se distribuyen los recursos del Fondo y el destino de los mismos (artículo 40), cabe destacar que la Ejecuto cuenta con 4 Indicadores a nivel de (2 componente, 1 actividad y 1 propósito), así mismo, informa de sus Indicadores Institucionales que son 4 también, nunca hacen referencia al anexo 7, tabla 1; la Ejecutora informa que los Indicadores si son relevantes para el seguimiento y monitorear al Fondo a nivel estatal, ya que mediante los avances se muestra el cumplimiento de las principales actividades y resultados, dándole seguimiento y detectar a tiempo los retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del FAM-AS, por lo cual no es necesario incorporar, modificar o eliminar ya que esto se realiza cada año a nivel federal con las dependencias (SHCP, CONEVAL y SNDIF) y plasmando todo los cambio en los Lineamientos de la EIASA, cabe destacar que no hacer referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que son los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM-AS, el SRFT, la atención a las auditorías practicadas a la ejecutora y la MIR Federal, cabe mencionar que no hace referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para el tema de SFU y SRFT la Ejecutora manifiesta que el área que está a cargo del manejo de los sistemas no quiso proporcionar información, no siendo una justificación razonable ya que durante toda la evaluación se ha venido tocando el tema, por lo que se le recomienda al DIF Estatal Veracruz que es relevante contar con una Área Especifica que coordine los temas de la Evaluación; la Ejecutor menciona en relación al tema de los mecanismos de supervisión y seguimiento si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que son procesos que involucran mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace el DIF Nacional a este DIF Estatal y este a su vez a los SMDIF en el marco de la EIASA documento rector en la aplicación de los recursos del Fondo, toda la información que se recaba en los tres nivele se utiliza para



retroalimentar a nivel central y que utilizan los DIF Estatales como guía en la implementación de los recursos del FAM-AS; por ultimo en el tema de concurrencia de recurso el DIF Estatal Veracruz hace referencia a su anexo 6, tabla 1, donde se muestra la concurrencia de recurso que utiliza la ejecutora para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; para el DIF Estatal Veracruz la estructura organizativa del FAM-AS no ha sufrido cambio alguno, ya que se sigue manejando acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las asignaciones y reglamentos que se establecen el PEF; en el tema de SIMEPS que implemento el CONEVAL la Ejecutora informa que si lo conoce pero que aún no lo ha estudiado o consultado; en cuanto al tema de si el DIF Estatal Veracruz cuenta con algún sistema informático interno para el manejo de todo lo relacionado con el Fondo FAMAS, manifiesta que no, pero que están en el proceso de desarrollo de uno con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por lo que se le vuelve a recomendar a la Ejecutora que lleve a cabo lo más pronto posible la gestión de mencionado Sistema.

Tabla 10. Elaboración propia a partir del Informe Final del FAM-AS 2020

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. (FAM). COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

La UV identifica los factores, actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF. Contrario al IEEV que insuficientemente reconoce estos elementos en su Reglamento Interno, sus Manuales Específicos y su Manual General; repitiendo el desapego y desconocimiento del TdR del FAM-IE. La UV mantiene la postura del ejercicio de Evaluación anterior, al no definir al responsable en el manejo y coordinación del Fondo y por ende, sus atribuciones, así como responsabilidades del mismo. Asimismo, el IEEV no se apega a los criterios de medición del TdR del FAM-IEM al presentar vacíos procedimentales y de conocimiento, respecto a las acciones del responsable del Fondo en la Ejecutora. La UV presenta recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, sin embargo, no son suficientes y no informa lo correspondiente a las otras áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo y su Transparencia: El monto autorizado para el Ejercicio Fiscal evaluado fue de \$47,567,022.14 y ejercieron \$29,164,684.72. Por su parte, el IEEV no presenta evidencia documental suficiente; toda vez que, al no particularizar las respuestas, la ambigüedad de la información y documentación permite inferir un nulo proceso de mejora. La UV cuenta con más de un Enlace con las Dependencias Externas con el Estado y no con la Federación: Por un lado, su Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otro lado, su Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la SEFIPLAN para los procesos técnicos de programación, ejercicio y Transparencia, así como Rendición de Cuentas. En cambio, el IEEV presenta la evidencia documental suficiente para conocer la designación sus Enlaces con Dependencias de Gobierno. La UV cuenta con 3 procedimiento sobre la Planeación, Programación y Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM, pero no es posible



determinare como se articulan as acciones y si este proceso de coyuntura procedimental es adecuado para lograr la coordinación delimitada en la normatividad vigente. Aunque el IEEV menciona que dicho proceso depende de los Manuales Específicos de cada una de las áreas con la que cuenta el Instituto, no cumple con los criterios del TdR del Fondo, por lo que no responde correctamente al cuestionamiento planteado. La UV conoce los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo, así como los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable. Aun cuando el IEEV, no presenta evidencia documental correspondiente, responde suficientemente al manifestar la realización mensual de los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloría General del Estado, así como los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Finalmente, los Reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN. La UV manifiesta como flujos de información entre los diferentes actores los gestados a partir del Procedimiento 1: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento 2: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) y, Procedimiento 3: Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones). El IEEV no expone flujo (s) de información, a pesar de mencionar la existencia de Manuales Específicos de cada Subdirección. La UV ostenta cambios en la Estructura Organizativa del Fondo: normativos, operativos y financieros que durante la Administración Pública Estatal del 2016-2019. Al contrario del IEEV que, aunque manifiesta cambios de tipo financieros, no presenta evidencia documental que especifique el periodo, los hechos y cambios realizados. La UV no tiene Coordinación Interinstitucional con alguna otra dependencia que maneja los recursos del FAM-IE, debido a que estos entes públicos tienen objetivos distintos a la Ejecutora. Situación que comparte con el IEEV, pero en condiciones distintas pues este Instituto no presenta evidencia documental para su respuesta. La UV incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, siendo esta una estrategia transversal de sus documentos rectores de la programación institucional. Igualmente, el IEEV, a través de los Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones del



SIAFEV 2.0 evidenció la perspectiva de Género en su quehacer. La UV no incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la participación ciudadana. En lo que refiere al IEEV y aunque no presenta evidencia documental, incluye la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la verificación física de los consejos de participación ciudadana.

INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La UV presenta la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911 como fuente de información empleada para la integración del Componente de Educación Superior, no obstante, no presenta la publicación de la fórmula. El IEEV expone una respuesta incoherente al no evidenciar el proceso de validación de las fuentes de información empleadas para la integración de los Componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior. La UV manifiesta no conocer los criterios y variables que se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de los recursos del FAM. Por su parte el IEEV exhibe información insuficiente, en la que no se identifica la Potenciación de los recursos del Fondo. La UV declara que la Potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo. Es conveniente mencionar que, el IEEV no presentó la

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La UV mantiene claridad en la información que le es requerida por los Entes Fiscalizadores y evaluadores para la supervisión y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo: La SEP, la DPCyM, el INIFED, la SHCP, la SEFIPLAN, la ASF el ORFIS y la Contraloría General de la UV. El IEEV no presenta evidencia documental, por lo que su respuesta es insuficiente respecto a la supervisión y seguimiento de las Aportaciones Federales del FAM-IE. La UV declara que no existe un proceso de retroalimentación del INIFED, pero se contradice al presentar la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018 (INIFED)". El IEEV presenta información insuficiente y nula evidencia documental que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora. La UV



respuesta y evidencia con base al TdR y mecanismos de evaluación del FAM-IE. La UV comenta desconocer el o los procesos de identificación de necesidades del INFE en el Estado, en cambio manifiesta contar con uno de detección de necesidades que envía a las autoridades correspondientes a nivel Federal. El IEEV responde erróneamente a la solicitud de esta información, manifestando no contar con información específica de que exista algún proceso de este tipo. La UV cuenta con 2 procesos de programación y planeación de proyectos: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

expone no participar en el diseño de la MIR Federal del Fondo, pero si alimentar la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cada trimestre. Por su parte, el IEEV expresa no tener conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal, en virtud de que ya se encuentra establecida: postura que se contradice con lo reportado en el ANEXO 7, Tabla 1, por lo que es claro que debe realizar el reporte de avances trimestrales en el Sistema RFT o SFU. La UV realiza la captura de los Indicadores en el Sistema RFT de la SHCP en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad. Aunque el IEEV manifiesta efectuar la captura de los Indicadores Estatales en tiempo y forma, no anexa evidencia documental al respecto por lo que es evidente un incumplimiento en los instrumentos de Evaluación contenidos en el TdR del FAM-IE. La UV declara no contar con interconexión entre los Sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante, la UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la información financiera y presupuestal de inversiones al interior de la misma. El IEEV sostiene que no existe interconexión y no anexa evidencia documental. La UV señala a la SEFIPLAN como la Instancia quien valida la



	información que captura en el Sistema de Formato Único (SFU). El IEEV, menciona que en el SRFT se reflejan los recursos ejercidos y los avances físicos y financieros, siendo el área de Control Financiero de Obras la encargada de alimentar dicha información, de igual forma captura los indicadores del Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes a su vez validan información en el resto de Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo. La UV manifiesta atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de su Enlace, respecto al tema de Fondos Federales, por medio de cursos y talleres impartidos por la SEFIPLAN, el CONEVAL, el ORFIS y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño. Por su parte, el IEEV únicamente presenta oficios de solicitud de capacitación, explicitando las áreas que las realizan. La UV expresa utilizar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU), notificando mediante oficio los problemas presentados durante la carda de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Igualmente, el IEEV expone utilizar en el 2019 el SRFT sin ningún problema con el sistema, pero no
--	---



anexa evidencia documental al respecto. La UV sostiene que los mecanismos que utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. El IEEV, también menciona hacer uso de los Webinars para efectos de capacitación en la implementación del SRFT. La UV hace del conocimiento que ha recibido capacitación para la utilización del SRFT por parte de la Federación y el Estado, a través de la SHCP y de la SEFIPLAN respectivamente. El IEEV presenta evidencia de la capacitación para el manejo del SRFT por parte de la SHCP, por medio de Webinars, en los cuales y durante sus transmisiones han expresado y aclarado dudas del Sistema. El IEEV presenta información parcial, toda vez que se han realizado 7 Evaluaciones previas al Ejercicio Fiscal 2020. La UV y el IEEV mencionan no contar con concurrencia de recursos en el Ejercicio Fiscal 2019. La UV declara que el INFE, INIFED y el IEEV dan seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de Recursos del FAM-IE. Además, informa que en el Ejercicio Fiscal de 2019 no recibió notificación de asignación de recursos del "Programa de Escuelas a CIEN" del cual forma parte



por el Convenio firmado desde Ejercicio Fiscal de 2015. También el IEEV declara que el seguimiento de los avances lo realizó el departamento de acuerdos y seguimientos del Instituto de acuerdo al Manual Específico de Procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Órgano Interno Control, asimismo menciona que actualmente se están realizando las auditorías del ejercicio 2019 FAMIE, aún no se emiten los resultados. La UV ha recibido Recomendaciones de las Evaluaciones del PAE Estatal 2018 y 2019, desarrollando un total de 4 Proyectos de Mejora para el primer año y 2 Proyectos de Mejora para el segundo año. Igualmente, el IEEV atiende las Recomendaciones que se le han realizado, no obstante, proporciona dos links de consulta de los Proyectos de Mejoras que están realizando y que ya concluyeron, derivados de las Recomendaciones hechas en las Evaluaciones del Fondo en los ejercicios fiscales del 2018 y 2019.

ANÁLISIS SUSTANTIVO: CORRESPONDENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL RAMO Y DEL FONDO

La UV se apega al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo, se sugiere la integración de más soporte documental (actualizados) para conocer las disposiciones vigentes para la integración y distribución, así como, si son consistentes con los objetivos del Fondo y del Ramo 33. El IEEV proporciona una respuesta parcial al no incluir la LCF y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás disposiciones que apoyaran a una respuesta integral. La UV reporta como elementos de los criterios de integración y distribución que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la elaboración de la solicitud de recursos para las obras del FAM 2019, integrada en el Proyecto PFCE 2018-2019. Por su parte el IEEV no es claro al intentar explicar los "elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 % del Fondo que se asigna al Instituto y aplica para los tres niveles educativos. Punto 2 de las "Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual". La UV reporta un Presupuesto Autorizado, Modificado, Ejercido y Devengado del FAM-IE de: \$26,432,094.35, \$26,432,094.35, \$26,299,320.41 y \$26,299,320.41. Mientras que el IEEVV reporta un presupuesto autorizado de \$201,976,799.00, modificado de \$259,902,492 (FAM 2019, Remanentes 2018 y Remanentes 2019), ejercido \$263,023,538.20 y devengado \$84,957,303.32. La UV entrega como evidencia documental proyectos de obras para reconstrucción o rehabilitación, con sus avances físicos-financieros del Ejercicio Fiscal 2019: Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa. Por su parte el IEEV mantiene una respuesta ambigua respecto a la construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos, en virtud de que no explicar correctamente lo que se hizo con los recursos autorizados del Fondo, principalmente cuánto se invirtió, número de beneficiarios, total de obras realizadas, municipios y localidades favorecidas, entre otros. La UV declara que la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la

administración permite incorporar prioridades y necesidades locales; lo cual se describe en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Si bien el IEEV afirma la incorporación de prioridades y necesidades locales, primero con base en las políticas de integración del POA, no presenta evidencia documental, considerando insuficiente su respuesta. La UV sustenta que los elementos de los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo contribuyen a la Rendición de Cuentas y Transparencia son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos Entes Fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros. El IEEV reporta la bitácora de obra, reportes de avance físico, cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción para el seguimiento de la verificación física y/o documental, pero a pesar de ello es insuficiente por no presentar evidencia o soporte documental. La UV sostiene que los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los Enlaces en la Entidad, sin embargo, hace énfasis en que no es retroalimentada en tiempo y forma. El IEEV secunda esta postura, pero la información que presenta es insuficiente, toda vez que no menciona ningún documento oficial: PAE Estatal, SRFT, SIAFEV 2.0, Entes Fiscalizadores, sus reportes mensuales y trimestrales, etc. La UV expresa que el SFU contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo Sistema RFT para el ejercicio 2019 no existe esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El IEEV ostenta que únicamente se encarga de alimentar la información en el sistema de SRFT y que los encargados de su validación es SEFIPLAN. La UV manifiesta identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, esto con la puesta en marcha del FAM Potenciado. El IEEV no informa los cambios en la APE en sus mandos directivos en 2017- 2018 y 2019, así como la rotación de personal en las áreas que manejan los recursos del Fondo. La UV declara conocer el Sistema



de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) del CONEVAL y haberlo consultado información en sus portales correspondientes. Por otra parte, el IEEV expone no conocer dicha plataforma Federal. La UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo. Contrario al IEEV que no cuenta con un Sistema Informático para este fin.

Tabla 11. Elaboración propia a partir del Informe Final del FAM-IE 2020

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP)

ANÁLISIS PROCEDIMENTAL

La CESP identifica los factores, actores y actividades, principales para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF, así también define en los comentarios la relación que guarda con los demás entes ejecutores y con la SEFIPLAN. Por su parte la SSP especifica de manera clara y puntual la relación y coordinación que sostiene con los diferentes actores tanto a nivel federal, estatal y de manera interna en cada una de las etapas del ejercicio. De igual modo, la Fiscalía General enumera los distintos procesos llevados a cabo durante el ejercicio, es decir desde la etapa de planeación, Gestión, ejecución y seguimiento, como evidencia proporcionan enlaces que llevan a los distintos documentos donde se definen los campos de acción de los actores. La CESP de manera clara menciona donde se definen las atribuciones de la SESCESP, sin embargo no se especifica que norma, apartado, capítulo, artículo o fracción se encuentran las atribuciones de los ejecutores del recurso que menciona: el CEPREVIDE, Subdirección administrativa y la Coordinación de Planeación y Seguimiento. Así mismo, la SSP presenta soporte que contiene un documento que describe las atribuciones de los actores principales en la operación del FASP, así también en dicha evidencia enumera el articulado que faculta a cada uno de ellos. La FGE, si bien si bien puntualiza los documentos principales que norman al FASP, y se percibe el conocimiento y manejo en cuanto a la operatividad, no se presenta evidencia documental, por lo que se considera insuficiente para efectos del análisis. El PJE, solo se hace alusión a las atribuciones del Poder Judicial, dejando de lado a los demás actores que participan en la operación y manejo del Fondo. La CESP, informa que el porcentaje de recurso que le corresponde ejecutar a la SESCESP, resulta suficiente para dar cumplimiento a los compromisos establecidos ante la Federación, en el Anexo Técnico y Convenio de Colaboración. Igualmente, la SSP cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros suficientes para llevar a cabo las acciones y atribuciones que están definidas en la normatividad aplicable al Fondo, dentro de la

evidencia documental presentan un anexo que describe de manera puntual la distribución de los recursos al interior de la Secretaría, de igual manera enuncia no tener necesidades, en la materia. La FGE declara contar con los recursos materiales, humanos y financieros suficientes para llevar a cabo las acciones y atribuciones que están definidas en la normatividad aplicable al Fondo. No presentan evidencia documental. El PJE, no aclara propiamente tener solventado los recursos materiales, humanos y financieros para cumplir con las atribuciones estipuladas por la normatividad aplicable, como evidencia documental solo se presenta el Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura. Respecto al cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces, las cuatro ejecutoras responden de manera parcial, solo se hace mención a uno o dos enlaces, no se describen los cargos, en el caso de la Secretaría de Seguridad Pública se adjunta como evidencia todos los oficios de designación de los distintos enlaces; por su parte el Poder Judicial solo adjunta el Oficio de Designación de Enlace de la Evaluación, la SESCESP presenta como evidencia el Anexo Técnico y la FGE no presenta evidencia. La articulación de las acciones de las cuatro ejecutoras, se concluye parcial ya que por un lado la SESCESP al estar sectorizada a la SSP, sus respuestas se complementan sin llegar a cumplir lo solicitado en la pregunta, por su parte la FGE y el PJE conocen las norma, pero no describen como se articulan ni como se coordinan con los otros entes ejecutores. Esta articulación debe ser respondida desde lo Federal y en el marco Estatal, analizando el convenio, revisar el objetivo del Fondo, las Leyes existentes para la operación, la fiscalización, evaluación. La evidencia presentada por la SESCESP y la SSP, demuestra que existe esa articulación y coordinación de acciones en la operación del fondo. Respecto a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, se logra identificar a los responsables de la tarea de supervisión y seguimiento del Fondo al interior de las ejecutoras; y de este modo al final la SESCESP como enlace ante el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública es el encargado de concentrar información y atender dichas acciones. Los flujos de información entre las ejecutoras se considera que en el proceso y momentos contables del ejercicio existen relaciones y vinculación entre más actores de los que mencionan en sus respuestas los ejecutores, Información insuficiente, esta pregunta es con referencia a las anteriores, la respuesta es una pequeña

parte interna, falta señalar los diferentes actores con quienes intercambian información, por citar algunos: SRFT (SFU) SHCP y SEFIPLAN, Fiscalización con ORFIS, SHCP y CGE. Ahora bien, en lo que refiere a cambios en la estructura organizativa del fondo se expone que los cambios de administración trajeron consigo algunas reformas a la estructura organizativa del FASP, esto no repercutió en su operación, y de acuerdo a las respuestas se puede ver que esos cambios de alguna manera beneficiaron la manera de ministrar los recursos, pues ahora se ha logrado que esta sea en tiempo y forma y así lograr una mejor eficiencia presupuestal. Se puede identificar la relación que se lleva a cabo en ciertos momentos y procesos de la operación del Fondo, ya sea de forma directa, virtual o a través de un tercero, que puede ser la Contraloría General del Estado en el caso de las auditorías o la Secretaría de Finanzas con la Secretaría de Hacienda. Los ejecutores de los Recursos FASP en el Estado, tienen bien definido que el ente responsable de Coordinar el fondo en la Entidad es la SESCESP. Por lo que se llega a la conclusión que la coordinación interinstitucional al respecto es buena. Además en otro apartado se especificó que han implementado estrategias entre los ejecutores del FASP, con lo cual han logrado tener una eficiencia presupuestal muy cerca del 100%. En el 2019, todas las ejecutoras dispusieron de un diagnóstico de necesidades en materia de equipamiento, infraestructura y capacitación del Ejecutor. Ninguna de las ejecutoras incluyeron en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género, pues de acuerdo con la LCF, dentro del destino del Fondo no se encuentra la atención a la perspectiva de género como tal. Es decir el servicio de la seguridad pública no es especial para un sector o estrato poblacional, es un tema universal el brindar seguridad. El Consejo de Seguridad Pública, coordina la integración de Comités de Participación Ciudadana en los 212 municipios del Estado a través del Subprograma denominado "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana". Los ejecutores reportan que en los portales oficiales se encuentra información disponible sobre los avances y ejecución del Fondo, así como lo concerniente a las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal, esta última disposición sea lograda gracias a que se han atendido recomendaciones de informes de evaluación en ejercicios anteriores.



INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Las ejecutoras coinciden en que de conformidad al Artículo 44 de la LCF, el CNSP es quien se encarga de elaborar la Formula para la distribución del Fondo entre las Entidades; para ello se emiten los "Criterios de Distribución del FASP". Las ejecutoras proporcionan evidencia suficiente de los Convenios y Anexos Técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables. No existe un mecanismo donde se registre los momentos de las ministraciones del fondo a las ejecutoras, solo cuentan con el calendario de ministraciones que emite la TESOFE y las notificaciones que la SEFIPLAN entrega a estas. Se explica de manera general y suficiente el modo de hacer las adecuaciones o reprogramaciones de los recursos FASP, los ejecutores presentan como evidencia los oficios correspondientes a las solicitudes y aprobación de las adecuaciones. El Consejo, la SSP y el PJE presentan como evidencia los proyectos de inversión para el FASP 2019, a fin de exponer el proceso de planeación del gasto de los

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

El Consejo como enlace Estatal FASP es el responsable de coordinar y reportar información al Secretariado Nacional, SFU, SRFT por enumerar algunas responsabilidades. El Consejo de Seguridad Pública describe de manera General el proceso de validación y actualización de la MIR para el ejercicio que corresponda. El Consejo como Enlace y Coordinador del FASP, describe el proceso de ajuste de metas a los indicadores de la MIR. El Consejo comenta que no se presentaron dificultades en el reporte de avances de los Indicadores de la MIR. El Consejo, declara que los Sistemas diseñados para reportar información de la ejecución de los Recursos FASP, son independientes y proporciona una breve descripción del funcionamiento de los Sistemas utilizados. El Consejo en su papel de Coordinador y enlace, describe el proceso de reporte de los Resultados de Evaluación en el Sistema de Formato Único, complementa su respuesta mencionando los involucrados en el proceso de carga de resultados. No se mencionan los hallazgos y recomendaciones, de la Evaluación Integral, ni el seguimiento. El Consejo, destalla el proceso de contratación para realizar la Evaluación Integral, sin embargo ninguno



recursos del Fondo FASP. Las ejecutoras presentan los porcentajes de aplicación de acuerdo a los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019. De igual modo, explican la situación que guardó el tema de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos del FASP. Los ejecutores no cuentan con un sistema o procedimiento único para conciliar las cifras, de acuerdo a lo que describen en algún momento coinciden en que la Estructura programática es la hoja de trabajo donde registran todos los movimientos de acuerdo a los momentos contables del FASP. Así como proporcionan las cifras correspondientes de los rendimientos financieros de recursos FASP 2019, así como el desglose de lo que se aplicó al ejercicio y los reintegros a la TESOFE.

de los ejecutores abordó las diferencias que existe entre esta evaluación y la llevada a cabo por la SEFIPLAN como coordinadora del PAE Estatal. Los ejecutores explican que no tienen dificultades en el seguimiento de los recursos dado que desde inicio se aperturan cuentas según la naturaleza del recurso. EL Consejo, comenta el modo en que se utilizaron el SRFT y SFU, así también comenta que los sistemas presentan fallas en algún momento de su uso y para solicitar apoyo de solución existe la mesa de ayuda en la UED de la SHCP. Los capturistas se autocapacitan a través de videotutoriales que la UED, sube a su perfil de youtube. Los ejecutores comentan que a la fecha no existe antecedente de observaciones o recomendaciones, por el uso y manejo de los recursos del FASP. De acuerdo a lo declarado por las ejecutoras, la normativa que existe para el uso del SRFT y SFU, es de naturaleza Federal, y son los Criterios para el Registro en los Sistemas. Al respecto no se cuenta con normativa estatal. El Consejo es el Ejecutor que incluye en sus manuales un proceso para realizar la carga de información al SRFT y SFU. El Consejo y la Secretaría de Seguridad Pública comentan que si han desarrollado proyectos de mejora derivados de las recomendaciones en las



evaluaciones 2018 y 2019, adjuntan evidencia al respecto. El Consejo explica de manera breve la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, adjunta como evidencia los informes mensuales, trimestrales así como los oficios de notificación. Los ejecutores hacen recuento de lo comentado en otros numerales de este anexo, lo cual le da congruencia de las respuestas como a los procesos ya comentados, y pone de manifiesto que el Consejo de Seguridad Pública del Estado como Coordinador del FASP, ha cumplido en todos los aspectos.

ANÁLISIS SUSTANTIVO: CORRESPONDENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN Y LOS OBJETIVOS DEL RAMO Y DEL FONDO

Los ejecutores se apegan a lo establecido tanto en la Norma como en los documentos rectores, que son el Anexo Técnico de Coordinación y el Convenio de Colaboración. El Consejo, la SSP y la FGE explican la manera en que se distribuye el Recurso del FASP en las Entidades y es con base en los Criterios de Distribución, con los cuales se establece el ejercicio eficiente en los recursos e impulsar las acciones en temas de seguridad pública del Estado. Igualmente, el Consejo, la SSP describen manera clara la dinámica para incorporar necesidades locales. El Consejo, la SSP y la FGE dejan de manera clara cuales son las disposiciones para la integración, distribución y administración en la aplicación de los recursos del FASP. La distribución de recursos se ajusta de acuerdo a las necesidades de las Ejecutoras para cumplir con el objetivo del Fondo, sin embargo también queda de manifiesto como lo expone el Consejo el recurso es insuficiente para atender todas las necesidades en materia de seguridad pública. Es decir solo se alcanza a cubrir las metas establecidas en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. La MIR es diseñada por



el Secretariado Nacional de acuerdo a la Estrategia de seguridad que se diseñe en ese momento. En este sentido la MIR es consistente con los Objetivos a nivel Fin y Propósito, conforme al destino de los recursos con base a la LCF. Al respecto queda de manifiesto que a los ejecutores tiene la encomienda de dar cumplimiento a las metas establecidas. Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en el Estado, estos contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia. Se describen los roles de los distintos actores, así como las atribuciones de cada uno ellos, desde que se echó a andar el SRFT el módulo de evaluaciones no funciona, por lo que todos los ejecutores de los Fondos, deben hacer uso de los dos sistemas SRFT y SFU. El recurso del FASP se compone de dos fuentes de financiamiento, una de origen federal y la contraparte estatal, la cual se firma en el Convenio de Coordinación. Los cambios de administración no han tenido mayor repercusión en la operatividad del Fondo. A pesar de los cambios en los mandos medios y superiores el personal operativo se ha mantenido, además que la normatividad que rige el Fondo sigue siendo la misma, no les ha causado mayor problema al respecto. Las ejecutoras comentan conocer el Sistema, sin embargo no hacen uso de este debido a que en el caso del FASP no es un Fondo con perfil social. De las 4 ejecutoras solo el Poder Judicial dice tener un Sistema de registro, y los 4 usan la Estructura Programática Presupuestal como medio de registro y control. Los ejecutores en su caso poseen usuarios y contraseñas para realizar los reportes de avance o resultados, cada ejecutor tiene la oportunidad de solicitar apoyo a la mesa de ayuda de la UED. Las ejecutoras comentan conocer el ICI, el Consejo como coordinador del FASP es el encargado de alimentar de información al SRFT y SFU; y de esta manera contribuir a mejorar el Índice. Los ejecutores participaron en el Programa de verificación que lleva a cabo el SESNSP, obteniendo buenos resultados a pesar de tener observaciones. Con base en los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2019 emitidos por el SESNSP, se realizó la Evaluación Integral a los Recursos del FASP 2019. Declaran contar con un comité de adquisiciones, de acuerdo a la respuesta de SSP, sesionaron en 20 ocasiones.

Tabla 12. Elaboración propia a partir del Informe Final del FASP 2020



FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. (FASSA)

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	GESTIÓN
Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Veracruz, Ejercicio Fiscal 2019, descrita en el Término de Referencia (TdR) del FASSA, correspondiente al Programa Operativo Anual (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; se determina que la SESVER no tiene protocolizado un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales, sin embargo, son identificadas a través de procesos logísticos y de planeación que permiten desarrollar un Programa Anual de Adquisiciones (PAA), Proyecto de Programa Operativo Anual (PPOA), Tipo de Actividad / Indicador Programa Anual de Trabajo (PAT) (FASSA), resultando en las Cédulas de Programación Presupuestal; instrumentos o herramientas de planeación que de acuerdo con la Ejecutora, se encuentran alineadas al Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, por lo	Los procesos claves en la gestión del FASSA 2019, emprendidos como resultados de las recomendaciones en el ejercicio fiscal anterior, se encuentra en la elaboración del documento: Servicios de Salud de Veracruz. Proceso de Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), herramienta que fue elaborada con el objetivo de representar el flujo del proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de manera clara y objetiva, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y eficientar el manejo del recurso. Dicho documento, describe, en forma sistemática y detallada las actividades de las Direcciones de Área que interviene en el proceso de acuerdo a sus atribuciones, y con el objetivo de delimitar las funciones y estar en la posibilidad de brindar una atención digna a la Salud de la población veracruzana. Asimismo, concentra la información básica para el funcionamiento del Fondo, con la consigna de facilitar las labores del personal



que se señala la erogación del presupuesto autorizado de acuerdo a la normatividad aplicable. Sumado a esto, no presentó evidencia que indique cómo se definieron los criterios para la distribución de las aportaciones, así como mención de aquellos rubros que no se pueden pagar con estos fondos, pero que son necesarios para la prestación de los servicios en la Entidad Veracruzana. Igualmente, es evidente un comportamiento incrementalista en el presupuesto, por lo que se establece la necesidad de adopción de Presupuestos basados en Resultados (PbR), toda vez que permite apoyar las decisiones presupuestarias ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como la calidad e impacto para el beneficio de la población veracruzana. El destino de las Aportaciones en la SESVER se presenta en 6 capítulos de gastos: 1000-Servicios personales, 2000-Materiales y suministros, 3000-Servicios generales, 4000-Transferencias, 5000-Bienes muebles e inmuebles, 7000-Inversiones financieras y otras provisiones, quedando un monto total aprobado, modificado, devengado y pagado, fue de \$6,620,722,559.00, \$6,600,718,499.48, \$6,526,797,640.57 y \$6,526,797,640.57 respectivamente, mientras que \$73,920,858.91

encomendado a la administración, gestión, planeación, control, etc., de las aportaciones federales para los servicios de salud en la Entidad Veracruzana. Sin embargo y aunque la iniciativa se gesta en la evaluación del 2019, a la fecha no cuenta con las firmas competentes de autorización, aplicación y por ende, divulgación en las áreas que interviene en el proceso de acuerdo a sus atribuciones, con el propósito de delimitar las funciones y estar en la posibilidad de brindar una atención digna a la Salud de la población veracruzana. Por lo anterior, el principal reto de la SESVER para el ejercicio 2020 está vinculado a la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local para ejecutar todas las actividades entre los actores que permita una adecuada coordinación de la prestación de los servicios de salubridad en la Entidad Veracruzana.



corresponden al total de lo disponible o comprometido. En este tenor, el presupuesto ejercido del FASSA durante el 2019 en 76 unidades administrativas para los 1000-Servicios personales, resultó en \$ \$5,424,446,262.00, distribuidos por médicos: \$1,342,693,504.45, enfermeros: \$1,610,920,558.81, paramédicos: \$1,444,074,547.10 y administrativos: \$1,026,757,651.64. Lo que permite inferir que las Direcciones sustantivas de la SESVER, realizan su distribución del gasto de acuerdo a los programas de aplicativos de las áreas y sus necesidades; a partir de la solicitud realizada vía oficio por la Dirección de Atención Médica, sujetos a la normatividad aplicable como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Las fuentes de financiamiento concurrentes en la SESVER durante el 2019 se conformó por el 65.203%, 23.987% y 10.81% de ingresos federales, estatales y otros respectivamente.

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es pertinente mencionar que aunque la SESVER presentó órdenes de pago y memorándums de conocimiento sobre los estados de cuenta, para esta evaluación no son considerados fuentes de información mínimas a utilizar como manuales de

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

La Matriz de Indicadores del FASSA al Cierre 2019 – Federal-, constituida por 6 indicadores: 1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social, 2. Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, 3.-



procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales, entre otros, debidamente avalados por los organismos de control. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del FASSA 2019, de acuerdo a la Ejecutora, se constituyó por 11 programas: 21901-SISTEMA DEL RECONOCIMIENTO DEL BUEN DESEMPEÑO, por \$1,066,391.00; 20506-FORTALECER MODELOS DE SALUD MENTAL, por \$1,390,490.00; 21201-CONSULTA GENERAL, por \$153,000,000.00; 21203-AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, por \$45,000,000.00; 21204-ATENCIÓN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, por \$30,000,000.00; 21205-CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, por \$43,000,000.00; 21206-HOSPITALIZACIÓN GENERAL, por \$151,013,377.00; 21207-CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS, por \$739,500.00; 21604-INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, por \$8,000,000.00; 21902-CAL. DE LA EDU. DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD (ENSEÑANZA), por \$4,905,891.00; 21903-CAPACITACIÓN GERENCIAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, por \$8,724,463.00, con un total de \$446,840,112.00. Entre los mecanismos documentados, expuestos por la SESVER para dar

Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente), 4.- Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, 5.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud* y 6.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad, muestra un porcentaje de cumplimiento de 27.25%, 84.30%, 0.80%, 76.92%, 60.25% y 67.63% respectivamente. En materia de transparencia y rendición de cuentas, la SESVER publica trimestralmente la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/files/2011/11/LEY-GRAL-DE-TRANSPARENCIA-ENRIQUEPE%C3%91A-NIETO-MAYO-4-2015.pdf> y a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz Llave: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/files/2011/11/Gac2016-390-Jueves-29-Ext-NUEVA-LEY-875-DE-TRANSPARENCIAVERACRUZ.pdf> De igual modo y



seguimiento al ejercicio 2019 de las aportaciones, se encuentra la Guía Ejecutiva para Administradores de Unidades Aplicativas, cuya finalidad es servir como instrumento de referencia y consulta, coadyuvando a la orientación de los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas (Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Servicios Generales y Tecnologías de la Información), así como del personal operativo de las mismas en el adecuado manejo de los recursos. No obstante, mantiene la leyenda de copia no contralada y del mismo modo, no contiene las firmas de autorización necesarias. También, cuenta con el Instructivo para el Manejo del Fondo Revolvente, con el objetivo de establecer y dar a conocer los lineamientos para el trámite de solicitud y autorización de FONDO REVOLVENTE y las respectivas Comprobaciones de las Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, con fecha de autorización al 18 de febrero de 2019. Por otro lado y con base en los soportes documentales entregados por la Ejecutora, la planeación, asignación y seguimiento del ejercicio 2019 para la prestación de los servicios de salud, se realizó principalmente a través de los Reportes de Avance de Indicadores y Justificaciones, trimestrales, emitido por la SESVER, a través del

a falta de un micrositio propio, la Subdirección de Recursos Financieros (SRF), dependiente de la Dirección Administrativa y responsable del FASSA solicita la publicación de tales documentos en el micrositio de Transparencia de la Dependencia para su difusión:

<https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/portal-detransparencia/sesver/fraccionix/presupuesto2019>

La SESVER recibe y tramita las solicitudes de información realizadas por particulares a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), las solicitudes pueden ser remitidas de manera presencial, mediante correo electrónico o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o del Sistema Infomex Veracruz

<https://infomexveracruz.org.mx/infomexveracruz/default.aspx> En cuanto a la presentación de información referente a indicadores, reportes y evaluaciones, elaborados según la normatividad institucional federal y estatal, y en los tiempos acordes a las leyes y acuerdos. En este rubro, la dependencia no proporcionó instrumentos para medir la calidad de los servicios de salud, para señalar y justificar sus características, resultados y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad



Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), que concentran el avance físico financiero de los recursos del FASSA, incluyendo montos y metas cumplidas. Asimismo, proporcionó una cuantificación de la población abierta: 1,340,560, seguro popular: 4,050,800, para un total de 5,391,360 personas atendidas por la SESVER en las 11 jurisdicciones del Estado de Veracruz, así como una plantilla de personal (medico, enfermero, paramédico, administrativo), sin exponer el número de plazas y lo referente a la información de la infraestructura médica.

identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan los instrumentos del sistema nacional de Indicadores de Calidad en Salud (Indicas) de la Secretaría de Salud, y procurar definir los que le sean apropiados como una herramienta que permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud. La Ejecutora documenta el informe ejecutivo y final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como ANEXO IV.- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, con 9 Aspectos Susceptibles de Mejora: 1. Disponer de una área específica responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomos las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE. 2. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaria, que los principales actores que manejan el Fondo Federal reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo. 3. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales



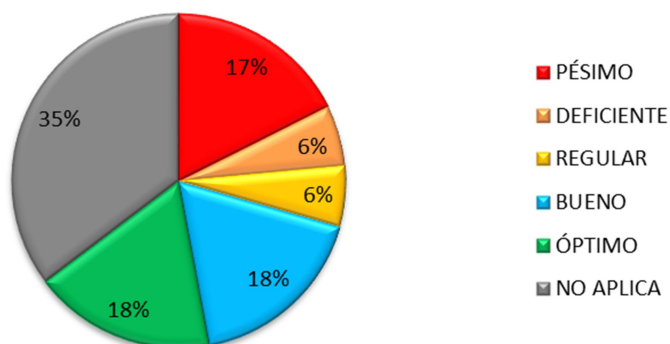
Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley. 4. Elaborar Mecanismos o Procedimientos que establezcan la coordinación entre Actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control. 5. Realizar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo. 6. Implementar acciones de Integración con las diversas áreas de la Secretaria, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad. 7. Elaborar Mecanismos de evaluación de los SESA, que incluyen revisión y retroalimentación de los Diagnósticos Estatales de Salud, para coadyuvar a propuestas de readecuación de prioridades nacionales informándolas a la Secretaria de Salud Federal para ayudar a la toma de decisiones o para informar en el Estado a la ciudadanía en pro de la rendición de cuentas. 8. Contemplar en el Reglamento Interior atribuciones en materia de operación, manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento de Fondos Federales. 9. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los Productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de



fácil acceso, en su Página de entrada o a un click, para eficientar la transparencia activa, comprometiendo un cumplimiento del 30% a diciembre 2020, 30% a diciembre 2020, 10% a diciembre 2020, 60% a julio 2020, 70% a enero 2020, 100% a enero 2020, 100% a diciembre 2020, 20% a diciembre 2020 y 100% a marzo 2020 correspondientemente. Disponible en el Sitio web de la SESVER: <https://www.ssaver.gob.mx/pae/>

COMPARATIVO DE DESEMPEÑO

Ejercicio 2017



Ejercicio 2019

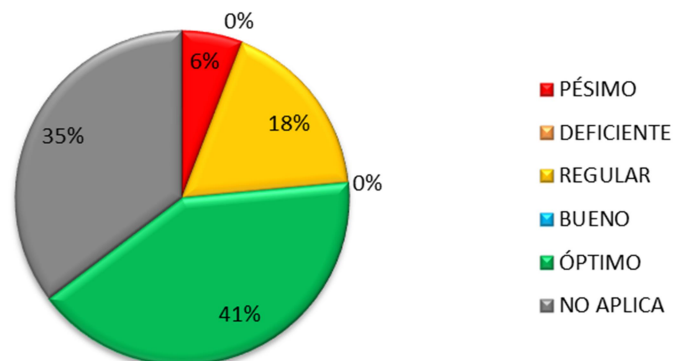


Tabla 13. Elaboración propia a partir del Informe Final del FASSA 2020

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consistió en la asignación de un valor



numérico identificado por un color al desempeño. La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico. Además la FIE, eligió sólo uno de ellos, el cual se definió con un color, considerando que: **1) Toda respuesta debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico; 2) Cuando la FIE no contara con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, debería marcar el cuadro del parámetro de color rojo.**



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	GESTIÓN
Por parte del personal del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz refieren que es totalmente imprescindible que los recursos del Fondo para el fortalecimiento de las Entidades Federativas continúe canalizándose al IPE toda vez que se requiere salvaguardar los pagos correspondientes a los derechohabientes, permitiendo cubrir con oportunidad el pago de pensiones y jubilaciones de 15 mil derechohabientes de un universo de 31 mil 600 derechohabientes que se encuentran en la situación de pensionados y jubilados, de igual forma con este recurso que recibe el IPE se logra cubrir el déficit presupuestal institucional el cual presenta una tendencia creciente a lo largo del tiempo. Durante el ejercicio fiscal 2019 el IPE recibió un importe total de 2,882.3 millones de pesos los cuales fueron destinados para apoyar el saneamiento de pensiones, por lo cual es de suma importancia para el Instituto poder asegurar un techo financiero asignado a este por parte de la SEFIPLAN, de tal forma que ello permita cubrir el	Como ya se ha mencionado en el apartado anterior, se reitera la necesidad de contar con documentos de Planeación en los que se exponga el estatus que guarda las finanzas del Instituto e identifique con claridad las necesidades que este tiene para poder cubrir en tiempo y forma los pagos de jubilados y pensionados, así mismo como el desarrollo de documentos en los que se plasme los procesos que se requiere implementar como puntos claves de atención para la gestión de los recursos provenientes del FAFEf, en total apego a lo normado en la Ley de coordinación fiscal en su artículo 47, fracción III. Así mismo, si bien derivado de sus funciones y actividades que de ellas emanan cuentan con listados con los cuales se verifica la población de jubilados y pensionados que forman parte del padrón de derechohabientes, es necesario contar con mecanismos bien estructurados a través de los cuales se pueda dar el seguimiento que exige la ley en la ejecución de recursos federales y con ello se puedan desarrollar o enriquecer los procesos



déficit presupuestal en el pago de pensiones y jubilaciones. Por lo anterior, podemos destacar la importancia de contar con un Diagnóstico en el que se especifiquen las necesidades del Instituto así como el destino de las aportaciones federales recibidas provenientes del FAFEF y se pueda observar a detalle el impacto que genera en las finanzas del IPE el recibir estos recursos para la salvaguarda de los derechohabientes responsabilidad establecida en la ley 287 de pensiones, misma que por ningún motivo se puede omitir. Aunado a lo anterior, se debe contar con manuales administrativos específicos del FAFEF, debidamente autorizados y actualizados, donde se describan los criterios para la distribución de los recursos al interior del IPE y se pueda observar el manejo, reporte y seguimiento de los recursos como lo marca la Ley.	de planeación, presupuestación y/o los mecanismos de rendición de cuentas. Por lo anterior si como reto para el Instituto es obtener los suficientes recursos ante la SEFIPLAN, con mayor razón es el momento en el que a la brevedad posible se deben generar los documentos y mecanismos que sirvan para la gestión de recursos ya que tendrán como soporte los documentos necesarios en donde se podrá observar justificadamente la prioridad del Instituto.
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS
Se mencionó por parte del Instituto que actualmente se encuentran en un proceso de armonización contable donde una vez concluido se fortalecerán las actividades referentes al cumplimiento de la Ley General de Transparencia, cabe mencionar que el IPE fue la primera entidad en	Como ha sido manifestado en Evaluaciones anteriores la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz es quien determina a que dependencia de Gobierno serán transferidos los recursos provenientes del FAFEF y por tercera ocasión es que el IPE recibe recursos provenientes



haberse certificado por parte del IVAI. Así mismo, refieren que a través del portal de transparencia y en cumplimiento a la LGT, en su artículo 70, fracc. 53 inciso A. difunden el monto de los recursos que se reciben del FAFEF, así como su aplicación, en la fracción 25 nómina de pensionados. No obstante, a pesar de que se argumenta que se genera información y se rinden cuentas de acuerdo a lo mandatado por la Ley, no se hace referencia al punto de que si la información que se genera es recolectada y utilizada para mejorar la planeación, asignación y seguimiento de los recursos federales del FAFEF transferidos al IPE. En lo que respecta a transparencia expusieron que cuentan con un Comité de Transparencia y de Unidad de Género; además de tener mecanismos documentados que se pueden verificar a través de documentos normativos del Fondo que se encuentran actualizados y disponibles en la página electrónica oficial del IPE en el link <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/evaluacionde-fondos-federales-2019/>

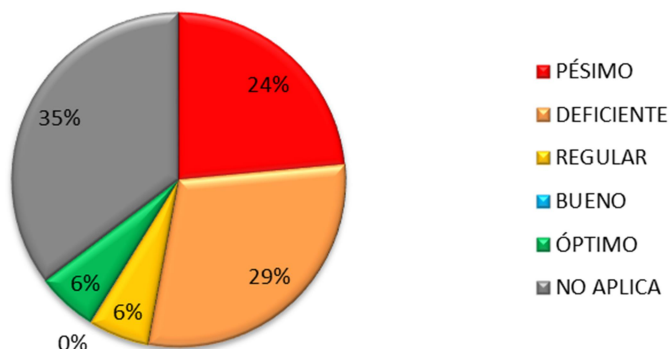
del fondo, los cuales son aplicados en su totalidad en concurrencia de recursos estatales y propios provenientes de cuotas y aportaciones para cubrir el pago de derechohabientes jubilados y pensionados en apego al control interno normativo del Instituto. Estos pagos se documentan a través de diversos comprobantes, como son: Órdenes de Pago Electrónica, Póliza Diario por Institución Bancaria, Estados de Cuenta Bancarios mensuales, Cédula de Dispersión de Tarjetas y Liberación de Cheques, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), Cédula correspondiente al listado de los importes pagados por institución bancaria y número de pensionados así como listados con nombre e importe pagado a los Jubilados y Pensionados, respectivamente. El Instituto genera un Informe de avance cuantitativo el cual contiene Indicadores de desempeño que a su decir es un instrumento flexible de medición del desempeño, que les permite proyectar una planeación más apegada a la operación real, transparentando la gestión institucional y en el que se incluyen tres indicadores de desempeño Institucionales Externos y treinta y dos Internos, este no presenta información precisa a través de la cual se permita conocer los resultados específicamente de la ejecución de las



	aportaciones provenientes del FAFEF con indicadores a nivel Federal y Estatal. Es importante señalar que actualmente no cuentan con un Sistema Informático Específico para el Seguimiento del recurso de este fondo, no obstante, argumentan que las acciones de medición de resultados serán fortalecidas con la puesta en marcha del Sistema Integral de Control Interno SICI. Es sabido que una acción de medición de resultados son las evaluaciones, a través de las cuales se puede dar el seguimiento a la situación que guarda la ejecución de recursos y en su caso proponer acciones de mejora en su ejecución y/o aplicación, sin embargo, el Instituto manifiesta no ser objetos de evaluaciones externas más que la coordinada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.
--	---

COMPARATIVO DE DESEMPEÑO

Ejercicio 2018



Ejercicio 2019

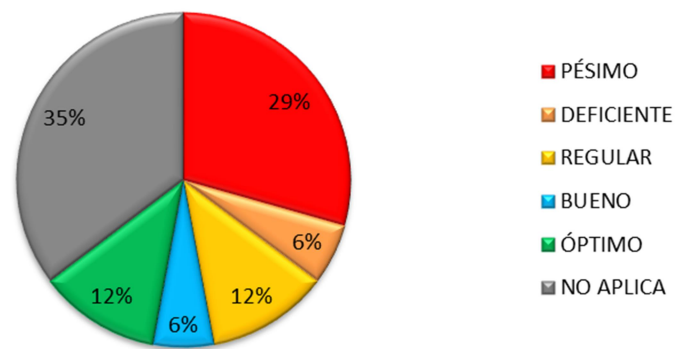


Tabla 14. Elaboración propia a partir del Informe Final del FAFEF 2020

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consistió en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico. Además la FIE, eligió sólo uno de ellos, el cual se definió con un color, considerando que: **1) Toda respuesta debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico; 2) Cuando la FIE no contara con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, debería marcar el cuadro del parámetro de color rojo.**



FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (FONE)

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	GESTIÓN
La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de los servicios educativos por ciclo escolar, del cual se evidencia un reporte de las escuelas de acuerdo a la estructura ocupacional por estatus (déficit, superávit u óptimo), lo que posibilita detectar las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado por nivel educativo y personal directivo, docente y apoyo. Asimismo y a través del avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del ejercicio fiscal 2019, la Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones en alcance a los lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. De esta manera el presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas respecto a preescolar (CENDI, General, Indígena, Comunitario), primaria (General, Indígena, Comunitaria), secundaria (General, Técnica, Telesecundaria,	Los mecanismos documentados con los que cuenta la SEV, a fin de verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, se ciñen a los lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), en virtud de que este sistema informático es una base de datos que tiene la finalidad de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, igualmente posibilita a la Ejecutora generar estados financieros confiables, comprensibles, periódicos y comparables, que permitan la toma de decisiones informada y sustentada en datos objetivos. Por lo anterior, la SEV cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; lo que permite generar información en tiempo real para cumplir con las obligaciones que tiene la erogación de las Aportaciones Federales del Fondo, centralizada en



Comunitaria, Para trabajadores), normal y otros servicios educativos fue de \$3,724,250,945.73, \$10,994,172,864.51, \$11,262,175,420.47, \$46,994,226.46, \$3,062,491,618.85 respectivamente, con un total de \$29,090,085,076.02.	materias de transparencia y contabilidad gubernamental. Sin embargo es necesario enfatizar los principales retos para la asignación y uso del FONE: • Mejorar procesos de gestión para que respondan a necesidades de actos educativos, propiciando importante descarga administrativa y operación más eficaz de la Dependencia, • Ocuparse de las problemáticas requiere focalizar esfuerzos y conocer –de manera puntual– el estado que guardan los servicios, • Mejorar la gestión y optimización de los recursos para a fin de potencializar el ejercicio transparente, honrado, eficiente y austero, privilegiando a quienes menos tienen, • Las políticas que se implementen tienen que considerar de forma equitativa las necesidades de cada una de las regiones de Veracruz.
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS
La Ejecutora no evidencia reportes de información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FONE, por lo que son evidentes los vacíos de conocimiento respecto a la homogeneidad de la misma para su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Además, es pertinente la actualización de la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, todo da vez que debe	Aunque la Ejecutora reporta las informes de las evaluaciones externas del FONE, a fin de identificar los principales hallazgos relacionados con su Fin y Propósito; al ingresar a la página online https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/ solo es posible visualizar 4 de 8 ejercicios del Programa Anual de Evaluación: 2017, 2018, 2019 y 2020, de este último es pertinente destacar que no se

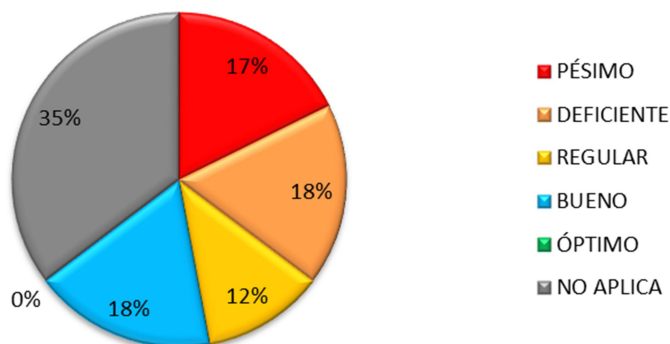


guardar un sentido claridad, precisión y congruencia con base en los criterios del TdR para la evaluación del presente ejercicio fiscal. Ahora bien y la SEV presenta áreas de oportunidad en la creación de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que únicamente se presentan las copia de pantalla de las liga [https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/,](https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/) pero no se explicita la información para monitorear el desempeño del Fondo. Igualmente, no se reportan los elementos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones 2019 en los términos que señala la normatividad aplicable. Por otro lado, la Ejecutora documenta por medio de impresión de pantalla el portal de aplicaciones de la SHCP, en el que se aprecian las pestañas electrónicas correspondientes al Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. Finalmente, la Ejecutora no reporta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

encuentra dividido lo correspondiente al Tomo I. Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales para el caso que nos ocupa. La Ejecutora no reporta instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, por lo que no se puede determinar la rigurosidad, así como validez de los mismos, es decir, no hay evidencia de una metodología de evaluación que conjugue las variables de perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del Estado.

COMPARATIVO DE DESEMPEÑO

Ejercicio 2017



Ejercicio 2019

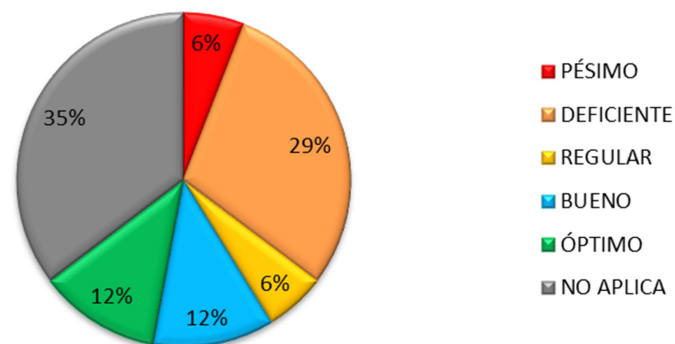


Tabla 15. Elaboración propia a partir del Informe Final del FONE 2020

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consistió en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico. Además la FIE, eligió sólo uno de ellos, el cual se definió con un color, considerando que: **1) Toda respuesta debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico; 2) Cuando la FIE no contara con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, debería marcar el cuadro del parámetro de color rojo.**

Es conveniente mencionar que a causa de la de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en esta Memoria Documental, no se incluye lo correspondiente al Informe Final del FISE. Ejercicio Fiscal 2019.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

CONCLUSIONES DEL RAMO GENERAL 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS

- Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que la LCF no señala con precisión –de forma minuciosa y a detalle- el destino del Fondo y al no tener reglas de operación específicas del Ramo Federal 33, limita detallar en Ley el gasto exacto destinado al Fondo a más de 20 años de la creación del Ramo General 33 y que hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley general de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia. Un beneficio es que IVEA cuenta con Reglas de Operación para INEA, aunque no son exclusivas del FAETA, apoyan al objetivo del Fondo establecido en la LCF.
- Se revisó el objeto de creación del IVEA y señala entre otras cosas prestar los servicios de formación para el trabajo, no encontrándose evidencia de que se continúe realizando en el Estado, no obstante INEA si los oferta como cursos gratuitos que pueden ser de utilidad para mejorar tu actividad laboral, obtener un buen empleo; o bien para que establezcas tu propio negocio, en "Educación para tu chamba" podrás accediendo a cursos breves de formación para el trabajo en Línea impartidas por otras instancias y las "Guías de emprendizaje CONEVyT", que brindan conocimientos técnicos, administrativos y financieros para el establecimiento de un negocio en áreas como la mecánica automotriz, construcción y capacitación agrícola. Se invita al instituto a considerar en su Planeación de Programa de Trabajo, esta loable labor que puede coadyuvar a que la población en rezago además de salir de su condición adquiera una competencia que le ayude en lo laboral.
- Así también se menciona en su Decreto de creación que en la administración del Instituto estará adicional a su Director General la Junta de Gobierno, quien será el órgano supremo y se conformará



por: I. Un presidente que será el Gobernador del Estado; II. Vocales; a) El titular de la Secretaría de Educación; b) El titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación; c) Un representante del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; d) el representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; e) el representante de la Secretaría de Desarrollo social en el Estado; f) Un presidente municipal, que representará a los ayuntamientos del Estado; g) El presidente del patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C.; y h) Dos miembros designados por el presidente, que deberán pertenecer al sector público, en su Portal de Internet publican comunicados de las juntas pero no hay evidencia de que transparenten sus actas, limitando la transparencia y difusión de los recursos.

- IVEA tuvo un presupuesto aprobado de 177.9 Mdp del FAETA, no obstante la Ejecutora manifiesta que se le aprobaron \$ 179,268,847.00, modificándosele a \$180,771,039.27, devengando \$ 177,753,026.15, pagando \$ 177,753,026.15 y quedándole libre \$3,018,013.12 Mdp (Subejercicio), los cuales devolvieron a la Tesorería de SEFIPLAN en enero de 2020 en una cuenta de SANTANDER y tuvieron rendimientos por \$817.36 que también los devolvieron de igual forma.
- Con el FAETA 2019 se pagó \$ 177,753,026.15 equivalente al 51%, Servicios personales: Remuneraciones al personal de carácter permanente, transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos a servidores públicos; 27% Servicios generales: Servicios básicos, servicios arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social y publicidad, servicios de traslados y viáticos, servicios oficiales y otro servicios generales; 13% Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Ayudas Sociales y 9% Materiales y suministro: Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuarios blancos, prendas de protección y artículos deportivos y herramientas, refacciones y accesorios menores.



- Los recursos totales del IVEA fueron por \$ 236,672,119.45 Mdp, integrados por: \$177,753,026.15 de FAETA; \$39,420,425.86 del Ramo 11 que es el apartado del PEF que contiene los recursos destinados a la educación pública que INEA envía al IVEA mediante un convenio específico de colaboración (exclusivamente para capítulo 4,000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), en este esquema entran las gratificaciones por productividad a figuras solidarias; \$19,486,408.26 de Subsidio Estatal y \$12,259.18 de ingresos propios producto de expedición de duplicados de certificados de primaria o secundaria.
- Con Sesiones Extraordinarias de la Junta de Gobierno, efectuadas antes de concluir el 2019, trabajaron la propuesta y autorización de reclasificaciones presupuestales por capítulo, siendo las Auditorías efectuadas al Instituto quien podría emitir los comentarios al respecto.
- IVEA presentó el presupuesto por cada Coordinación de Zona, pero lo mezcló con los de la Dirección General, por lo que no fue posible poder comparar porcentualmente el gasto; en Xalapa hay una Coordinación de Zona y además están las Oficinas centrales. El Ramo 33 FAETA se destinó a la Atención a la demanda, Formación, Acreditación y Plazas Comunitarias, al igual que el Ramo 11 con la excepción que no se pagan Plazas Comunitarias.
- La operación en campo de IVEA, propiamente en sus 25 Coordinaciones de Zona a lo largo del Territorio Veracruzano, se basa en el trabajo de figuras solidarias, para el ejercicio 2019 le fueron autorizadas 444 figuras.
- Para el pago a estas figuras solidarias antes referidas, IVEA por normativa dispone de un Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz A. C. para manejar sus gratificaciones, el inconveniente es que es por productividad e irregular el pago a figuras solidarias (Asesores), por cuestiones referentes a la disponibilidad presupuestal, para la entrega de apoyos de figuras solidarias se realiza conforme a los registrado en SASA, pero solo los administradores o internamente IVEA puede consultarlo, no está disponible a la población la información del Sistema mencionado, lo que dificulta la verificación de fiscalizadores, evaluadores del Fondo e inclusive a la ciudadanía.



- Referente al anexo de Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora, lo señalan en ceros, no obstante en la Página del IVM tienen registrada a la Mtra. María Fernanda Medina Mariscal como Jefa de la Unidad de Género, sin que aclare la Ejecutora su status, cualquier funcionario público que reciba un salario, está cargado a un presupuesto, aun cuando la Unidad puede no disponer de uno y operar con los propios recursos del Instituto, el personal a cargo si lo hace, es importante que reporten de cual fuente lo pagan: FAETA, Ramo 11, Subsidio Estatal o ingresos propios, cuánto pagan y que transparenten los recursos.
- De conformidad al portal IVEA la Unidad de Género tiene el objetivo de impulsar estrategias y acciones que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres con la intención de erradicar todas las formas de violencia y discriminación de género, para así promover el respeto de los Derechos Humanos dentro del Instituto, en las diferentes Coordinaciones de Zona del Estado y con las y los usuarios del IVEA y además que el IVEA impulsa una educación que busca romper estereotipos que propician la desigualdad y la violencia hacia las mujeres en zonas urbanas y comunidades indígenas. Publican fotografías y un botón del día naranja, sin evidencia de un Programa de Trabajo presentado al Director General e inclusive a la Unidad de Género de la SEV, con visto bueno del IVM para que contenga actividades sustanciales, así como indicadores y avances trimestrales y anuales, lo que denota que no se contó con dicha información. Reportan 3 indicadores de género, no obstante no presentaron evidencia de si pertenecen a los indicadores transversales que reportan a la SEFIPLAN y que se da seguimiento en SIAFEV 2.0 e inclusive el Sistema permite extraer las fichas técnicas, que no fueron proporcionadas. Por otro lado, no está definido si son indicadores que reportan a la Unidad de Género de SEV o si son del Programa de Trabajo no proporcionado, por lo que la falta de abundamiento sesga los análisis y resultados. Es importante que en el Estado los principales actores y actividades sustantivas que deben realizar las Unidades de Género se trabajen, buscando coordinación interna con las ejecutoras, alianzas externas y que las instancias que deben vigilar y evaluar estas funciones las desempeñen, para la mejora de la gestión, transparencia y rendición de cuentas. Con datos de IVEA informan que reportaron 17 indicadores en su MIR Federal a través de



SRFT, los resultados son irregulares lo que denota falta de seguimiento a los resultados, de conformidad, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, ningún indicador está monitoreado para cumplir sus metas en los parámetros establecidos, hay incumplimientos y sobre cumplimiento en todos, lo que es de observarse que la SHCP les haya permitido no cargar metas y reportar avances. En este proceso de Evaluación se ha identificado que ORFIS emite reportes de la situación de carga en SRFT y un calendarios de obligaciones para Ejecutoras y Municipios, publicados en su Página de Internet –solo monitorea que se carguen los indicadores-; SEFIPLAN tiene enlace con las Ejecutoras para temas de SRFT, pero no hay evidencia de que exista en el Estado una instancia que verifique la calidad de la información del sistema, que revise el cumplimiento de metas, que los logros reportados sean verídicos, dar un seguimiento puntual al Sistema e inclusive no se identifica instancia similar en la Federación.

- El SRFT como ya se había comentado en la Evaluación anterior, falta capacitación presencial a los usuarios –manifiestan que en tutoriales y línea limita el conocimiento-; está ocasionando problemas de Auditoría el hecho que el Sistema no permita imprimir los reportes, buscando la opción de Ejecutoras de llevar un control en Excel que no es válido a los auditores y además impacta en las Evaluaciones; es necesario que le habiliten el módulo de carga de estos informes Ejecutivos y Finales se utilizan dos Sistemas para un mismo fin (SFU y SRFT); El SFU presenta complicaciones cuando se cargan Evaluaciones por componente lo que ha ocasionado problemas a las Ejecutoras para reportar a entes fiscalizadores e instancias evaluadoras estas obligaciones.
- IVEA adicional a reportar en SRFT indicadores del Fondo, de conformidad a su estructura, también reportan 10 Indicadores de MIR Federal –a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo en SIPSE- a la SEV y está a su vez los informa a la SEP, no obstante la información presentada por IVEA, solo permitió conocer los indicadores y no poder presentar los resultados al lector, toda vez que la meta y el logro lo aportaron en dos tipos de unidades de medición diferente en números absolutos y porcentuales imposibilitando el cálculo, no obstante anexaron cierre 2019 en Pdf.



- Con el Estado tienen el Programa Presupuestario F.L.I 052 B-Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Actividades Institucionales como género y atención de acceso a la información que reportan a SEFIPLAN en el SIAFEV 2.0, pero no es posible determinar los resultados con recursos del Fondo, porque no distingue la fuente de financiamiento. Los resultados del PP igual son irregulares falta eficacia programática -incumplidos y/o sobre cumplidos- y no hay evidencia de un seguimiento y validación para la calidad de la información.
- Una indiscutible fortaleza es el Modelo de Evaluación Institucional (MEI) que realiza la Dirección de Prospectiva y Evaluación Subdirección de Evaluación Institucional Departamento de Evaluación de Programa del INEA, desde 2004 es una evaluación interna de gabinete con un enfoque cuantitativo y su objetivo es medir trimestralmente los logros de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, los Indicadores evalúan cuatro categorías: Eficiencia, Eficacia, Operación y Proceso Educativo; a partir del mes de agosto 2019 el MEI cuenta con 46 indicadores, no obstante que el INEA hace la solicitud de que este documento de evaluación se dé a conocer a todo el personal del Instituto Estatal y/o Delegación del INEA, haciendo énfasis su difusión en Coordinaciones de Zona y especialmente con los Técnicos Docentes, en el Portal IVEA hay un botón disponible con los resultados de los indicadores y aun cuando no fueron favorables para el Estado - En el 2019, el IVEA ocupó el lugar 28 en los indicadores nacionales de combate al rezago educativo y analfabetismo. Hacia el cuarto trimestre del mismo año, el IVEA ascendió a la posición 27-, no obstante presentan un análisis y propuesta para relanzar el proyecto, que ayudará a elevar sus resultados.
- Otra fortaleza, es que el Informe de Autoevaluación Trimestral (IAT) se constituye como la herramienta que permite comparar las metas asignadas contra los logros, en la que se resumen las actividades más importantes realizadas por las Delegaciones e Institutos estatales de educación para Adultos durante el trimestre que se reporta, permitiendo efectuar la evaluación de los resultados obtenidos y al mismo tiempo, exponer tanto las medidas que se adoptaron para llegar a los resultados reportados, como las actividades específicas mediante las cuales, se tendrán los logros esperados. Por lo tanto también se considera un mecanismo de control interno para monitorear el



desempeño de Institutos Estatales y Delegaciones del INEA. IVEA reportó su IAT por trimestres y lo presentó como evidencia del seguimiento y cumplimiento de metas desde INEA.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que la LCF no señala con precisión –de forma minuciosa y a detalle- el destino del Fondo y al no tener reglas de operación específicas del Ramo Federal 33, limita detallar en Ley el gasto exacto destinado al Fondo a más de 20 años de la creación del Ramo General 33 y que hay leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley general de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras; es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.
- CONALEP Veracruz tuvo en el Ejercicio Fiscal 2019 un presupuesto aprobado de \$235,003,248.00 para la Educación Tecnológica, el cual se modificó a \$242,063,978.35, pagándose \$242,058,788.90 y con un disponible de \$5,189.45 El gasto en su mayoría fue en el capítulo 1000: Servicios personales con \$218,885,626.07 (90.4%): Remuneraciones al personal permanente, transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos a servidores públicos; seguido del capítulo 3000: Servicios generales con \$13,095,658.63 (5.4%): Servicios básicos, servicios arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de traslados y viáticos, servicios oficiales; y finalmente, el capítulo 2000: Materiales y suministros correspondientes a \$10,077,504.20 (4.2%): Materiales y artículos de



construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, herramientas, refacciones y accesorios menores. Es indudable que el presupuesto FAETA Educación Tecnológica en Veracruz es para cubrir los servicios personales, limitando en gran medida poder ampliar la cobertura a través de la creación de más planteles a lo largo del Estado; así mismo, la norma restringe a CONALEP a equipar sus planteles.

- Con el presupuesto 2019 se cubrió 31 mandos medios, 128 personal de confianza, 286 basificados y 8,226 horas de docentes, plantilla autorizada desde el año 2000, lo que ha obstaculizado la ampliación en planteles que ya se ha comentado.
- Una fortaleza del Colegio es que genera ingresos para prestar los servicios CONALEP Veracruz, en 2019 cerró con un presupuesto de ingresos totales de \$283,902,627.00; FAETA-ET \$242,063,978.00 (85%); ingresos propios por concepto de donativos para la formación de los alumnos de los planteles por un monto de \$39,569,266.00 (14%) y a través de áreas de capacitación y centros de evaluación de los planteles y del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST-Coatzacoalcos) ingresos propios por concepto servicios tecnológicos, servicios de capacitación, evaluación y certificación un monto de \$2,269,383.00 (1%); no obstante, los ingresos siguen siendo limitantes para equipar o crear más planteles.
- En sus diversos planteles atendió a casi diez mil alumnos que, en un simple indicador financiero, en relación al total de recursos ejercidos, se evidencia la eficacia presupuestal, puesto que se tuvo un costo-inversión por alumno que no superó los 24 mil pesos. Es conveniente poner especial atención a las recomendaciones sobre la Agenda 2030, ya que implica los principales desafíos que enfrentará el CONALEP, en especial, lo concerniente a la formación, desarrollo y bienestar de los alumnos para alcanzar lo que denominan como derecho bisagra.
- Al cierre del ejercicio 2019, se determinó un subejercicio presupuestal y el Colegio realizó dos depósitos mediante transferencia bancaria al Gobierno del Estado de Veracruz por los importes de \$718.38 y \$4,494.40 este último integrado por el monto de \$ 4,471.07 (del subejercicio de rendimientos financieros no devengados y \$ 23.33 de los intereses generados por el periodo del 1 al



15 enero 2020 que originó el Recurso FAETA en la cuenta bancaria donde se mantenía el recurso, estos reintegros fueron transferidos del Estado a la TESOFE; no obstante, los subejercicios no benefician de ninguna manera al Estado y puede haber consecuencias como una reducción presupuestal.

- No se omite comentar en materia presupuestal, que aun cuando los recursos son limitados para ampliar su plantilla o para crear más colegios y ampliar cobertura, para el ejercicio fiscal 2019 el Colegio aprobó un Presupuesto para la Unidad de Género de \$431,082.62 (Cuatrocientos treinta y un mil ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) –se pagó \$451,395.41, sueldos \$395,049.25 y seguridad social \$56,346.16- los cuales son recursos federales del fondo FAETA y que cubren los servicios personales de la Unidad destacando que para cubrir el gasto corriente se realiza con ingresos por donativos del Colegio. Esta Unidad de Género no cuenta con un presupuesto propio para las actividades inherentes a la misma, según datos de IVM, se requiere mínimo para operar la Unidad a una Titular y 3 personas, con presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000 principalmente. No obstante, la Unidad de Género no contó con Programa Anual de Trabajo autorizado, ni hay evidencia de que lo haya elaborado.
- El diseño de la MIR Federal lo realizó el Colegio Nacional y no se visualizan todas las actividades sustantivas que realiza CONALEP Veracruz con los recursos del Fondo. Es una debilidad que el Fin no lo reporte el Estado sesgando una verdadera evaluación de la MIR completa. CONALEP Veracruz reporta en SRFT un indicador de Propósito “Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP”, un componente “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)” y tres actividades “Absorción de Educación Profesional Técnica”, “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa” y “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”; por ello, es recomendable elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas al Colegio Nacional para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la



SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.

- En el Estado no hay una instancia que controle, revise, de seguimiento y evalúe los resultados del SRFT e inclusive en la Federación hace falta reforzar el seguimiento de estas actividades, no hay manera de verificar y comprobar que lo que reportan las Ejecutoras en el Sistema sea realmente el desempeño alcanzado. Además, no está habilitado en SRFT el módulo de Evaluaciones de los PAE Estatales –se cargan en SFU- por lo que es imprescindible gestionar ante la Federación que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación.
- Adicional a reportar en SRFT indicadores del Fondo, de conformidad a su estructura, también reportan Indicadores MIR Federal - Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (SIPSE) a la SEV- y está a su vez los informa a la SEP. Cabe destacar que los cinco indicadores son diferentes a los del SRFT y estuvieron en el rango de cumplimiento; no obstante, no hay evidencia del seguimiento, evaluación o verificación de estos resultados por parte de alguna instancia estatal, lo mismo que en la MIR Federal SRFT no reporta CONALEP Veracruz el fin y propósito, lo que limita el reporte de la contribución de resultados del Estado con los recursos del Fondo a nivel Federal.
- A nivel Estatal, también tienen Indicadores MIR Estatal (Programa Presupuestario) - Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0) con un indicador de fin, propósito y componente cada uno y diecisiete actividades, aun cuando es muy completa la MIR en cuanto a las actividades del Colegio, no es posible determinar los resultados con recursos del Fondo.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL

- El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.
- El FAM es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. A nivel federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social y en Veracruz lo Ejecuta el DIF Estatal Veracruz.
- En el Estado el FAM ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; en materia de Evaluaciones y seguimiento de recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.
- De las aportaciones federales que con cargo al FAM, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
- Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, se apoya en más Leyes como la de Asistencia Social, no obstante la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que la Ejecutora manifiesta en esta Evaluación.



- Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley general de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.
- Las aportaciones federales que con cargo al FAM que reciban los Estados se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, es así que el destino debe ser Otorgar desayunos escolares en caliente y frío, Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc, Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.
- El DIF Estatal Veracruz tiene la Misión de generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y en cuanto a la Visión es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.



- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes órganos superiores: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.
- DIF Estatal de Veracruz, no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.
- La fórmula en cumplimiento de la LCF, fue publicada mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, a través del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, además contiene la calendarización de los montos por Estado.
- El FAM es el sexto Fondo del presupuesto aprobado del Ramo General 33, al aprobarsele 1,677.6 Mdp como Fondo y para FAM AS 1,027.6. Respecto al presupuesto por momento contable FAM AS, DIF Estatal Veracruz manifestó que fueron 934,215,120.00 aprobados; 1,027,567,922.00 modificado; 995,753,338.23 devengado; 995,753,338.23 pagado y 31,814,583.77 disponible en 2019. Hubo rendimientos del FAM AS con un disponible de 32,026,345.47.
- La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las reglas de operación, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, la Ejecutora debe tener un concentrado por municipio y de ser posible por localidad del presupuesto que ejerció FAM AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.



- Con datos de la Ejecutora el 69.9% de su gasto lo realizan con FAM AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: FAM AS 1,022,058,352.73; Subsidio Estatal 309,932,896.65; Ingresos Propios 13,250,001.02; Recursos Fiscales 84,039,472.80; FOTRADIS 28,979,893.86 y DIF Nacional 3,757,937.86; con un total de 1,462,018,554.92
- Los beneficiarios con FAM AS fueron 793,507 de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, se otorgó en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación.
- Los recursos del FAM, no fueron ejercidos en su totalidad,, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 1,911,498.06, en total se reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47. Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- Con respecto a la Unidad de Género manifiestan que le aprobaron 240, 000.00, le modificaron a 27, 364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un disponible de 212,635.98, no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del Subsidio Estatal; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género, en



2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

- La Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del 8 de marzo del 2010 y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, a 10 años de su existencia, se identifica que han realizado trabajos y los transparentan en un apartado especial en el portal DIF Estatal Veracruz, no obstante se solicitó el Programa de Trabajo 2019 y nunca fue presentado y en su Portal no está publicado, lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el Visto Bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en el Estado para Evaluar y/o auditar, además en sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que incumplió en 2019 con esta obligación. En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad. En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, en el apartado de Unidad de Género, no está alojado nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género, imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas. Informan que reportaron



4 indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son 3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado. Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo. Para la MIR Federal es la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz, es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces. El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU y hace falta capacitación presencial para reforzar el manejo y uso del Sistema. En 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas. Se cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza. Una debilidad es que no obstante que se dispone de ocho PP's y cuatro AI's que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de



la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I de Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP's, en materia del FAM AS, no contribuyen porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- El Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas del gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su Evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM. El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior. El FAM es un Fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. A nivel federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa y lo ejecutan en Veracruz la UV y el IIEV; y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social y lo ejecuta el DIF Estatal Veracruz.
- En el Estado el FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS. La Información del PAE Estatal, es necesario que esté disponible a un clic para coadyuvar a que las mediciones nacionales nos favorezcan respecto a la Transparencia Activa y que contenga por



Ejercicio Fiscal todo lo relacionado al proceso de Evaluación, se ha identificado al verificar los Portales de IEEV y UV la necesidad de trabajar en este punto. La LCF, señala que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. Las Entidades Federativas tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

- Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, su destino FAM-IE es construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas; el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, no obstante, la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que las Ejecutoras manifiestan en esta Evaluación, siendo un reto identificar o determinar claramente los conceptos de aplicación o destino del Fondo.
- Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia. El Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), refiere



en su Apartado “Entornos educativos dignos y sana convivencia” que la Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una Educación de Calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

- El FAM representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. En materia de Infraestructura Educativa (IE), las Entidades Federativas suscriben “Convenio de Colaboración” con la UV y los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado. Esto mediante el Organismo Estatal recibirá los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del el 2 % y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).
- De las Ejecutoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la UV, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como Misión el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el



humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. Y para el IEEV que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como Misión realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa (IFE), con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Mediante DOF de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Y mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

- En 2019 el FAM fue el sexto Fondo en recibir mayores recursos con un monto de 1,677.6 Mdp a nivel nacional. Las Ejecutoras no cuenta con concurrencia de recursos, pero sí con otros ingresos. La UV reporta que su presupuesto 2019 fue \$47,564,022.14 Aprobados; \$47,564,022.14 Modificado; \$29,164,684.72 Devengado; \$29,164,684.72 Pagado; y \$18,399,337.42 Disponible, cargándose el gasto a las Partidas 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Obras Públicas" destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria, con un monto total de Devengado de \$29,164,684.72, los recursos del FAM-IE para



UV, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de \$149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de \$113,576.38 y FAM Remanente de \$35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020. UV y el IEEV informa en relación a su recurso recibido del FAM-IE, presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron \$265,014,780.10; se Modificado a \$263,023,538.2; se Devengaron y Pagaron \$84,957,303.32; y se Dispone de \$178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN. El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 \$26,394,329.33, FAM-IE 2019 \$204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 \$29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de \$259,902,492.97. El IEEV disponen de programa de trabajo de Género, en el caso de UV con evidencia y IEEV sólo lo menciona, no hay evidencia de que haya sido revisado o con visto bueno del IVM para asegurar que contenga actividades sustanciales; los indicadores no dejan en claro si son los transversales que reportan a SEFIPLAN o internos del programa; no hay evidencia de reportes trimestrales de indicadores y no hay evidencia de un Informe Anual de Resultados de la Unidad de Género (Solo IEEV). UV y IEEV están registradas sus Unidades en IVM consulta en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf. Aun cuando el pago de la titular y demás personal no se cubra con presupuesto del Fondo, al ser un presupuesto público debe transparentarse y trabajarse como cualquier otro programa, debe disponerse en su Portal de Internet de un apartado especial, que contenga el Programa Anual de Trabajo, Indicadores, Reportes Trimestrales de Indicadores, Informe Anual de Resultados y demás actividades realizadas. Es necesario que IVM brinde todas las facilidades para la capacitación no solo en perspectiva de Género, si no en el manejo, reporte, control, evaluación de los resultados de la Unidades.



- La UV reportan 7 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: 1 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero informa la UV que de acuerdo al "Principio de Anualidad", marcado en la LFDFEM estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta eficiencia programática en su MIR, al presentar 6 Indicadores al 100% y no reporta el Fin lo realiza la Federación. Los Indicadores IEEV que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron 6, de los cuales, al 4to. Trimestre de 2019, 4 cumplió la meta al 100% y 2 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento que fue uno del 72.97% y otro de 26.35% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020, de igual forma no reporta el Fin, si como las Actividades de la MIR, sin embargo en la página de la SHCP <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales> en la MIR del FAM-IE si tienen designadas las Actividades, se halló constantes sesgos de información para esta Evaluación por parte del IEEV.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP)

- El Ramo General 33 tiene más de veinte años de creación y es uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas, además de ser el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad



Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.

- El objetivo principal del FASP es contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El destino debe ser: Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; Equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia y Construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.
- El FASP en el Estado de Veracruz es Ejecutado por: I. Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Consulta de su página en: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/>, II. Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Consulta de su página en: <http://www.cespver.gob.mx/> III. Fiscalía General del Estado. <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/> IV. Poder Judicial del Estado. Consulta de su página en: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/>



- Para el ejercicio fiscal 2019 los recursos para el Estado de Veracruz fueron del orden de \$240,850,308.00, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: a) La Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública tuvo un presupuesto asignado de \$87,600,278.00, fueron reintegrados a la TESOFE \$6,836.47. b) La Secretaría de Seguridad Pública.
- El presupuesto entregado fue de \$149,463,272.00 pesos, al 31 de diciembre se tenía un presupuesto pagado de \$148,742,724.64, quedando disponible \$720,547.36. de acuerdo a cifras reportadas por esta secretaría se reintegraron recursos del orden de \$710,345.13. del FASP a la Tesorería de la Federación correspondientes a recursos del ejercicio fiscal 2019. c) La Fiscalía General del Estado, recibió un presupuesto de: \$60,505,824.00, de los cuales realizó un reintegro de \$2,881.46 de rendimientos a la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y posteriormente se solicitó realizar la comprobación ante la TESOFE. d) Al Poder Judicial del Estado de Veracruz, le fueron asignados \$21,263,761.00, se llevó a cabo reintegro de rendimientos sin devengar al 31 de diciembre por la Cantidad de \$681.53, de los cuales, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Este recurso se utilizó para la Construcción de Salas de Juicios Orales y Juzgados de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Misantla (Segunda etapa) y Salas de Juicios Orales y un Juzgado de Juicio Oral, en la Congregación de Pacho Viejo del Municipio de Coatepec.
- La MIR Federal del FASP se compone de cuatro indicadores, el encargado de actualizar dicha información es la SESCEP, los indicadores por nivel son: Nivel Fin: Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. Se logró una meta de 697, lo cual por ser un indicador descendente se logró una reducción de al menos 3 puntos porcentuales. La meta programada fue de 718 delitos por cada cien mil habitantes. Nivel Propósito; Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal. Se rebaso la meta de 3626, alcanzando 3742 capacitados durante el ejercicio. Lográndose un indicador del orden del 103%. Nivel Componente: Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza. Se logró un avance de 94.95% en las metas comprometidas, es decir se



capacitaron 10,060 elementos de los 10,601 programados. Nivel Actividades: Aplicación de recursos FASP. Se logró un 99.70%, se aplicaron \$240,121,742.66, de los \$240,850,308.00 que se autorizaron a aplicar en la Entidad.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. (FASSA)

- El objetivo del FASSA se identifica claramente en el artículo 29 de la LCF, que establece que con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 30, 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS) les competen; por lo que la LGS en las atribuciones menciona: Artículo 3ero, la atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; el Artículo 13avo, la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y el Artículo 18avo, considera los acuerdos de coordinación en el marco del convenio único de desarrollo.
- El FASSA atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social, desde 1943 se estructuró un Sistema de Salud para la población abierta, donde el usuario paga el servicio y medicamentos por medio de una cuota de recuperación. El Fondo busca preservar la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación señalada en el Artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual privilegia otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos.
- Los conceptos en los que se ejercen los recursos son: la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; la Protección Social en Salud, el programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; la coordinación de la



investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia; promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento; Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

- Bajo la misión de “Otorgar servicios universales de salud focalizados en la población más desprotegida, con calidad, oportunidad y sin corrupción” la Secretaría de Salud de Veracruz, a través del Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la subsistencia del bienestar de los veracruzanos. En su Programa Sectorial 2019-2024 se plantean 8 estrategias; cuenta con 76 Unidades Administrativas y brinda servicios en los 2012 municipios a los cuales les destina recursos del FASSA.
- SESVER contribuye a la agenda 2030 a través del Objetivo 3. Salud y Bienestar, -garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades-, con las metas de 1) Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos y 2) Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- En materia del presupuesto autorizado, la evolución del FASSA respecto a la del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz, es paralela y positiva, toda vez que el incremento de este último, estriba en la cifras reportadas por la Secretaría de Salud cada año en materia de monitoreo y evaluación a nivel



federal y estatal de los servicios de salud; quedando para el ejercicio fiscal 2019 en \$ 6,620, 000.7, en contraste a los \$5, 826, 000.4 del ejercicio fiscal 2017, enfoque comparativo de la presente evaluación -2020- versus la evaluación específicas de desempeño realizadas en el 2018.

- El presupuesto ejercido de FASSA fueron \$ 6,526,797,640.57, es decir el 12.3% de un total de \$ 15,436,152,139.90 (MDP) incluidas otras fuentes de financiamiento con las que contó SESVER en 2019 - se ejerció en su mayoría en el capítulo 1000 (82.4%) y el resto en el 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000-; Seguro Popular 21.9%; Subsidio Estatal 19.8%; U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para Población sin Seguridad Social 1.2%; AFASPE 2.8%; FISE .040%; Ingresos Propios 1.70% y otras fuentes 9.80%, según datos de SESVER.
- Con base a la información proporcionada por SESVER, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020 Tomo II, de conformidad con los momentos contables del gasto definidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto se puede describir como sigue: Aprobado \$ 6,620,722,559.00; modificado \$ 6,600,718,499.48; devengado \$ 6,526,797,640.57; pagado \$ 6,526,797,640.57; disponible y/o comprometido \$73,920,858.91; el presupuesto ejercido en 76 Unidades Administrativas – incluyendo oficinas centrales- fue de \$5,424,446,262.00, compuesto de: \$1,342,693,504.45 en médico; \$ \$1,610,920,558.81 enfermería; \$1,444,074,547.10 paramédico y \$1,026,757,651.64 administrativo; el presupuesto ejercido por niveles de atención fue de \$5,424,446,262.00 en los 212 municipios (ver detalle en anexo 1 tabla 3 de este informe), compuesto de: \$1,332,700,377.67 entidad administrativa; \$1,611,057,783.97 primer nivel de atención; \$1,623,474,540.23 segundo nivel de atención y \$857,213,560.14 tercer nivel de atención; el Presupuesto FASSA ejercido por capítulo del gasto fue de \$ 6,526,797,640.57 compuesto de: \$ 5,377,830,263.92 capítulo 1000 servicios personales; \$ 680,715,724.02 capítulo 2000 materiales y suministros; \$ 403,220,226.63 capítulo 3000 servicios generales; \$ 704,729.00 capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; \$ 63,284,855.12 capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles y \$ 1,041,841.88 capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones y en



esta lógica de FASSA fueron \$ 6,526,797,640.57 de un ingreso total de \$ 15,436,152,139.90 (MDP) equivalente a que FASSA significó el 42.3% de los ingreso de SESVER 2019.

- La Ejecutora manifestó que tuvo un subejercicio de \$ 693,117.00 que devolvieron a la TESOFE presentando evidencia del recibo y además los rendimientos de FASSA 2019 fueron por \$ 863,743.00 al 30 de marzo, los cuales fueron regresados de igual forma.
- Por otra parte: la Unidad de Género existe desde el año 2010 como lo establece el Acuerdo de creación de la Unidades de Género publicado en la Gaceta Oficial N° 73 de fecha 8 de marzo de 2010, tiene un presupuesto FASSA el cual fue de \$ 400,012 aprobado; \$ 400,012 modificado; \$83,910.07 devengado; \$83,910.07 pagado y \$351,395.90 disponible.
- La Unidad de Género elaboró su Programa Anual de Trabajo para el año 2019, no obstante no considera la opinión del IVM, para asegurar que contenga actividades sustantivas, por lo que deben ponerlo a consideración de dicho instituto para mayor coordinación de los trabajos en la materia. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento Interno de SESVER, la Unidad de Género tiene la atribución de Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia o Entidad. Con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género cuentan con el cuestionario de cultura institucional SESVER, aplicado en mayo de 2019 a 3,550 entrevistados, que es de utilidad para toma de decisiones.
- La Unidad de Género en su PAT 2019 en la Pág. 8 plantean cinco indicadores, para fines de esta evaluación proporcionan el resultado de uno - Acciones de capacitación para promover la igualdad de género con un cumplimiento del 135.99%-, por lo que se recomienda buscar la asesoría y capacitación adecuada para alinear y fortalecer la definición de sus objetivos, metas e indicadores del tal manera que les permita visualizar y materializar sus actividades y resultados.
- La Unidad de Género SESVER manifiesta que contribuyen a los objetivos: Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad; Eliminar los estereotipos y roles de género; Erradicar la violencia de género y Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, .; sin embargo en el Portal de Internet de SESVER - <https://www.ssaver.gob.mx/>- no se localizó evidencia



de su PAT, reporte y avance de indicadores, reporte anual de resultados u otros documentos que acrediten resultados de sus acciones que permitiera verificar si lo programado se cumplió y si las actividades se desarrollaron de acuerdo al calendario.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

- El objetivo del FAFEf está en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, su objetivo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, en los conceptos de gasto de saneamiento financiero, sistemas de pensiones, inversión en infraestructura física, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales, entre otros; no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvos en los casos previstos expresamente en el artículo antes referido. De conformidad con lo señalado en el Anexo 35 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el monto del FAFEf asignado al Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2019 es el siguiente: Anexo 35, Distribución FAFEf 2019, Monto en Pesos \$3,286'815,963.00. Analizando el objetivo se identifica la múltiple variedad de destinos del Fondo, lo que permite disponer de una fuente de financiamiento para atender requerimientos en diversas materias, pero dificultando su reporte y seguimiento.
- El recurso FAFEf 2019 lo recibió únicamente el IPE, a diferencia de otros años que han sido beneficiadas otras dependencias. Los servicios básicos del Instituto son: Pensiones y jubilaciones; afiliación y vigencia; préstamos; devoluciones; otras prestaciones y cambio de forma de pago.



- De conformidad al Art. 46 de la LCF, el FAFEF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable. El Ramo General 33, es uno de los mecanismos y formas más relevantes del proceso de Descentralización en nuestro país, entre otras cosas busca la equidad en la asignación de los recursos y el quinto Fondo en recibir recursos fue el FAFEF 3,286.8 Mdp.
- Según sus datos proporcionados para esta evaluación, los ingresos totales del IPE 2019 fueron por \$7,739'035,724.00, desagregado de la siguiente manera: Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales Año 2019 recursos FAFEF por \$2,882'296,242.00 (37%); Recurso Estatal por \$440'000,000.00 (6 %) y Recursos propios Cuotas y Aportaciones. \$4,416'739,482.00, para cubrir el pago de Pensiones y Jubilaciones del año 2019 (57%), por lo que el FAFEF significa su segunda fuente de ingresos más importante.
- La Ejecutora no respetó a cabalidad el TdR emitido para la Evaluación, ocasionando observaciones al respecto. El FAFEF 2019 fue destinado a cubrir el Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un monto de \$2,882'296,242.00. El IPE manifiesta que todo el presupuesto fue ejercido en Xalapa, sin beneficiar a ninguno de los 211 municipios restantes y sin evidencia de dicha afirmación.
- Una fortaleza que se identifica es que manifiestan que no tuvieron subejercicio 2019 del FAFEF. Con respecto a los rendimientos 2019 del Fondo, manifiestan que no los devolvieron por que los utilizaron para los objetivos del Fondo, beneficiándose 72 pensionados con \$2'484,019.15 de importe de rendimientos.
- Falta información desagregada, detallada, en tiempo y forma, que denote control y seguimiento para la Evaluación, situación que se había detectado y solicitado su erradicación.
- El IPE está atendiendo la fiscalización de la ASF a través de la Auditoría 1290-DSGF/2019 que está en proceso, referente a la solicitud de Información al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



relacionada con los Recursos del FAFEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. La SHCP a través de la empresa de servicios profesionales para el desarrollo económico S. C. efectuó la Evaluación del FAFEF 2018 en el Estado de Veracruz a las Ejecutoras IPE, SIOP y SESVER por lo que se sugiere dar cumplimiento a estos trabajos de Evaluación y apegarse a los procesos que marca la Ley en beneficio de buenos resultados para el Estado de Veracruz.

- Referente al anexo de Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora, lo reportan en ceros, no obstante en la Página del IVM en el Directorio la Psic. Olivia Aguilar Dorantes aparece como Titular o enlace de género del IPE, sin que aclare la ejecutora su status, cualquier funcionario público que reciba un salario, está cargado a un presupuesto, aun cuando la Unidad pueda no disponer de uno y operar con los propios recursos del Instituto, el personal a cargo de la Unidad si lo hace, es importante que reporten de cual fuente lo pagan: FAFEF, Estatal o ingresos propios, cuánto pagan y que transparenten los recursos.
- En la entrevista manifestaron que sí cuentan con la Unidad e incluida en el organigrama, mismo que se actualizo en noviembre de 2019, mediante el acuerdo 88,645-A y cuyo registro es IPE/03/AEO-105-346. Durante el año 2019 se desarrolló el Programa acciones para la Igualdad, el cual era parte del Programa Institucional mismo que fue aprobado por el Consejo Directivo de este Instituto, además que sí cuenta con un presupuesto anual en la partida UBPP 6010 por la cantidad de \$5,000.00 no es pagado con recursos del Fondo Federal, no especifican de donde lo pagan y hablan de un programa de trabajo del cual no aportaron evidencia y menos los resultados del mismo.
- Respecto al Portal de Internet del IPE en el apartado de quejas y sugerencias aparece que la Unidad de Género, tiene como misión promover la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del Instituto para fortalecer y garantizar la equidad entre mujeres y hombres dentro del mismo y te invita a realizar una queja o sugerencia, sin embargo, no se identificó un apartado que mostrara por ejercicio fiscal los trabajos de dicha Unidad, que pudiera ubicarse por lo menos el Programa de Trabajo Anual Autorizado, indicadores, reporte del avance trimestral de los



indicadores, reporte anual de resultados del Programa de Trabajo y evidencia de la serie de acciones emprendidas.

- El IPE presentó 4 indicadores de género donde se identificó problemas de eficacia programática de acuerdo a la metodología del +/- 10%, por lo que 3 indicadores están sobre cumplidos, no hay evidencia de donde son estos indicadores si corresponden a un programa de trabajo, a los indicadores transversales que reportan a la SEFIPLAN las Unidades de Género o si son indicadores internos de la Unidad. Así mismo, no se identificó que haya una instancia externa que les dé seguimiento y/o evaluación a los indicadores referidos. Respecto a si la Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, mencionan que no, los recursos otorgados al Instituto son dispersados tomando como base al Patrón por Institución Bancaria, sin tomar en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres.
- El IPE no cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo, ni documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos.
- De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG y derivado de dicha normatividad, los Lineamientos SFU presentan las disposiciones más detalladas, con la definición de competencias y criterios para informar sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos, no obstante desde la Evaluación anterior, se había comentado que el IPE no reporta los indicadores en SRFT, por lo que el Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo no fue requisitado en materia de la MIR Federal, lo que implica no poder informar al lector los resultados y la ejecutora no explicó el status de quien realiza la carga, se conoce que sí hay MIR Federal FAFEF.



- Por otra parte, el IPE reportó 2 actividades institucionales a la SEFIPLAN: Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones y proporción del pago de pensiones y jubilaciones, por la importancia de los recursos, más que actividades institucionales se sugiere reportar un Programa Presupuestario.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (FONE)

- Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.
- El objetivo del FONE es Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.
- El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.
- El FONE lo Ejecuta en Veracruz la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: <https://www.sev.gob.mx/#!/>), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos



que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

- En el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019, a quien más se le aprobó presupuesto fue al FONE, 28,269.4 Mdp. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron 23 principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles.
- La SEV sí presentó subejercicio en Gastos de Operación de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos, el recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de enero de 2019, para su reintegro a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el caso de "Servicios Personales" por ser virtual el registro no hay subejercicio y en "Otros de Gasto Corriente", se ejerce la totalidad del fondo autorizado más los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad. Este subejercicio implicaría una reducción en el presupuesto autorizado por la Federación para el ejercicio siguiente del que se trate.
- La MIR Federal del FONE está compuesta de 8 indicadores, los cuales se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

RECOMENDACIONES DEL RAMO GENERAL 33



FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS

- Dar continuidad a las gestiones para publicar el proceso de Evaluación completo por Ejercicio Fiscal, en su Portal de Internet, disponible a un clic para fomentar la Transparencia Activa y para coadyuvar los resultados de Auditorías, Instancias Evaluadoras, calificadoras, así como fortaleciendo la difusión y transparencia a los ciudadanos o cualquier persona que quiera hacer consultas al respecto.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Elaborar y gestionar basadas en las experiencias del IVEA propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT del Estado y enviarlas al INEA para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas acorde a la realidad con que opera el Fondo y sumándose a las establecidas en la Ley.
- Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU,



para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.

- Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAETA EA en todas las áreas adscritas que participan.
- Elaborar e implementar procesos y planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de IVEA las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.
- Elaborar y gestionar la autorización de un proceso o contar con un diagnóstico en un solo documento de identificación e integración de necesidades en recursos, humanos, materiales y financieros para la provisión de los servicios de educación para adultos en el Estado, considerando a todos los actores que deben estar involucrados e integrar las necesidades en la planeación institucional del IVEA.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman a IVEA, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- Gestionar que los encargados de manejar los indicadores – principalmente- MEI, IAT, SRFT (SFU), PP Estatal, SIPSE, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (INEA, SHCP, SEFIPLAN y SEV) y realizar un análisis de los resultados de indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos.



- Elaborarle un Informe Anual de Resultados a su Programa Anual de Trabajo y ponerlo a consideración de la Junta de Gobierno, como un instrumento de supervisión y seguimiento al cumplimiento de metas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de resultados.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- Retomar y difundir la Acción de mejora de la Encuesta de Satisfacción de los servicios -derivada de recomendaciones anteriores- que realizaba IVEA a través de las Coordinaciones de Zona, para difundir la satisfacción en el servicio.
- Fortalecer el área financiera del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS. (FAETA). COMPONENTE: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas, con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos del FAETA- ET.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de



transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal el Programa de Trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Elaborar y gestionar basadas en las experiencias del CONALEP Veracruz, propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas al CONALEP Nacional para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas acorde a la realidad con que opera el Fondo y sumándose a las establecidas en la Ley.
- Gestionar que se solicite a la Federación que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Gestionar ante la SEFIPLAN, cursos de capacitación y formación para las áreas de atención CONALEP Veracruz, de los temas en relación al mejor desempeño del Fondo: 1. Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Sector Público, 2. Práctica del Procedimiento para Administración de Riesgos, 3. Sistema de Evaluación de Desempeño, 4. Atención de Observaciones de Órganos Fiscalizadores, 5. Reformas Fiscales 2020 y 6. Construcción de Indicadores de Desempeño. Presupuesto Basado en Resultados, del formato con código de Sistema de Gestión de Calidad 30-524-PO-10-F04 Detección de Necesidades de Capacitación, en el cual se diagnosticaron esas necesidades; para que a través de su Programa de Servicio Público de Carrera coadyuve en medida de sus alcances y limitaciones al desarrollo de las mismas, que al concretarse impactaría en la APE, sería extensiva la invitación.



- Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAETA-ET y todas aquellas que señale la Ley en la materia.
- Actualizar y gestionar para su autorización, el Reglamento Interior de manera que incluya funciones, atribuciones y tramos de control para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAETA-ET y todas aquellas que señale la Ley en la materia.
- Implementar acciones de integración e intercambio de información con las diversas áreas del Colegio, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, pero, sobre todo, sensibilizando la importancia de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas del Fondo, en actividades como la Evaluación de Fondos Federales y demás.
- Gestionar, elaborar o buscar, un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.
- Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Elaborar un mecanismo documentado de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Índice de Desarrollo, en virtud que los resultados son recurrentes por debajo de la media nacional.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman al DIF Estatal Veracruz, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada,



para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad. Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.



- Nuevamente elaborar Estudios o Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.
- Desarrollar un mecanismo de control que permita planear el uso de los recursos, monitorear el ejercicio del gasto y evitar el subejercicio de recursos, para evitar las consecuencias establecidas en la Ley.
- Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones Federales y Estatales, que aseguren la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

IEEV:

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación de todos los productos relacionados al proceso de Evaluación 2020 del FAM-IE y los Proyectos de Mejora (PM) que deriven de los resultados, para evitar incumplimientos a la Ley y poder coadyuvar a que la información éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados; así mismo revisar y publicar por Ejercicio Fiscal (2013-2020) todos los principales resultados de cada programa en los que IEEV ha participado para cumplir con las Leyes que lo instruyen.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la Rendición de Cuentas a los ciudadanos de las



acciones y resultados de la Unidad y para cumplir con las funciones administrativas y reportes que tienen que realizar cada Programa.

- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él – Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior del Instituto de Espacios Educativos de Veracruz las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones, para la mejora de la gestión y desempeño del Fondo.
- Cumplir con la Recomendación de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el Manejo, Reporte, Transparencia, Evaluación y Seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.
- Se Recomienda el desarrollo de un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos y obras realizados por el IEEV.



- Cumplir con desarrollar un Sistema Informático para el registro, operación, control, reporte, evaluación y seguimiento del manejo del FAM-IE, para tener concentrada la información de las áreas y poder consensuar la información, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas Instancias Federales y Estatales sin que haya sesgos en la misma.
- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIPE y SIAFEV 2.0, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas.
- Continuar con la gestión ante la Federación, Estado y SEFIPLAN, para que los principales actores responsables del manejo, operación, reporte y atención de Auditorías y Evaluación del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, Transparencia, Evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- Desarrollar e implementar técnicas de integración interna, entre las diferentes áreas que manejan el FAM-IE, que propicien el flujo de información y apoyen a fortalecer el clima organizacional.
- Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Recomendaciones de PAE anteriores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento e implementación para la mejora de la gestión y manejo del FAM-IE, pero sobre todo a evitar repetir Recomendaciones no atendidas. Gestionar que los encargados de manejar los Indicadores SRFT (SFU), SIAFEV 2.0, SIPE y cualquier otro en la materia, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (SHCP, SEFIPLAN, SEP, etc.) y realizar un análisis de los resultados de Indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos. Asimismo, sensibilizar a los responsables de la carga y reporte de Indicadores de la importancia de aportar su información a los instrumentos de medición del PAE para evitar sesgos en los resultados.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de



Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana a la sociedad.

- Fortalecer las principales áreas del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones del Fondo.

UV:

- Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), -para la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación del FAM-IE y sus Proyectos de Mejora (PM) derivados de los resultados-, estén disponibles en un botón inicial a un solo clic, para apoyar a las mediciones nacionales en materia de Transparencia Activa y para coadyuvar a la inmediata accesibilidad de la información para que éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Realizar coordinación con el IVM para que su Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género, además de ser formalizado por las autoridades correspondientes de UV, cuente con la opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de garantizar y fomentar la colaboración entre ambas Dependencias.
- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él – Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la



importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.

- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal.
- Desarrollar e implementar mejoras en los mecanismos de información y retroalimentación del FAM-IE que sirvan para los Enlaces en la supervisión y seguimiento del mismo.
- Apoyar a difundir en su Portal de Internet, de acceso rápido, los resultados y trabajos relacionados al manejo y operación de FAM-IE, para mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas –Presupuesto, Indicadores, Resultados, Evaluaciones, Trabajos de Género, PAE, Transparencia, Participación Ciudadana y todos aquellos relacionados al Fondo.
- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir Capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Documentar normativamente las líneas de acción de la Universidad Veracruzana, respecto a las autoatribuciones de realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, a fin de evitar la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación, de acuerdo a lo demandado en el artículo 134 Constitucional.
- Gestionar cursos de capacitación en materia de Fundamentación y Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de definir las obligaciones, responsabilidades, así como atribuciones federales y estatales en la evaluación de las aportaciones federales de las entidades federativas y sus municipios.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP)

- Las Ejecutoras: Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Las Ejecutoras: Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Las Ejecutoras: Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- Las Ejecutoras: Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él – informes trimestrales, evaluaciones, informe anual de resultados entre otros-, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Las Ejecutoras: Implementar mecanismos de seguimiento a los recursos del FASP, que adviertan y eviten subejercicios y permitan la planeación y utilización adecuada de los rendimientos que se generen para aprovecharlos de manera eficiente en la consecución de los objetivos y metas.



- Las Ejecutoras: Implementar acciones de integración entre las diversas Áreas interna y a su vez con las restantes Ejecutoras del FASP – Interinstitucional-, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad. Las Ejecutoras: Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones del PAE Estatal y de la Evaluación que pagan a un evaluador externo -en apego a su normatividad aplicable-, que asegure el cumplimiento y erradicación de las mismas, para coadyuvar a la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.
- Las Ejecutoras: Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FASP en todas las áreas adscritas que participan en las Ejecutoras.
- Las Ejecutoras: Solicitar con SEFIPLAN –Subsecretaría de Planeación- la gestión para la posibilidad de recibir capacitación referente al Presupuesto Basado en Resultados; Construcción de indicadores; Fiscalización de Fondos; Legalidad para la prevención de la corrupción; Género y Derechos Humanos; Ética y valores; Gestión de proyectos; Evaluación de políticas públicas.
- SSP: Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana –Programa de Trabajo, Informes Trimestrales y Anual, Evaluaciones y todo lo relacionado al cronograma de trabajo-, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.
- SSP, SESCESP y Fiscalía: Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.



- **SESCESP:** Incluir en la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, lo referente a las Mesas de Trabajo FASP, con la finalidad formalizar el proceso eficiente en la operación del Fondo, cumplimiento de metas y objetivos en la integración, la distribución y la administración del FASP.
- **Las Ejecutoras:** Cumplir con la gestión de disponer de un comité encargado de coordinar al interior de las ejecutoras: las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. (FASSA)

- Gestionar ante la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos; respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP's y en otra Fondos Federales, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.



- Implementar mecanismos de seguimiento a los recursos del FASSA, que adviertan y eviten subejercicios y permitan la planeación y utilización adecuada de los rendimientos que se generen para aprovecharlos de manera eficiente en la consecución de los objetivos y metas.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, se aperture un apartado correspondiente de Unidad de Género y otro para Contraloría Ciudadana, donde se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él (informes trimestral y anual, evaluaciones, indicadores entre otros).
- Gestionar talleres de capacitación sobre Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de sistematizar la elaboración de diagnósticos de necesidades, organización financiera, desarrollo de mecanismos documentos, entre otros, que posibiliten una mejora en el Programa Anual de Adquisiciones (PAA), Proyecto de Programa Operativo Anual (PPOA), Tipo de Actividad / Indicador Programa Anual de Trabajo (PAT) (FASSA).
- Elaborar una matriz de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Salud 2019-2024 y el Plan Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, a fin de cumplir con los objetivos del FASSA, así como los lineamientos de la normatividad federal y estatal aplicables, así como a las funciones y actividades de la Ejecutora en el Estado de Veracruz.
- Validar y autorizar los mecanismos o criterios documentados para la gestión, coordinación, administración y rendición de cuentas de la operación de las Aportaciones Federales.
- Gestionar con SEFIPLAN la posibilidad de recibir capacitación en: 1.- El manejo del Control Presupuestal de los Fondos, 2.- La formulación y registro de Indicadores de Evaluación, 3.- Conceptos y Programas de Salud que operan los Fondos, 4.- Objetivos y Acciones de la Agenda 2030



con el FASSA, 5.- Reglas de operación de presupuestos, 6.- Apertura programática, 7.- Planeación estratégica para el desarrollo del FASSA y 8.- Introducción y conceptos del manejo del Fondo, a fin de mejorar el desempeño del Fondo; esto en medida de las posibilidades, alcances y limitaciones de la Secretaría. Establecer un programa de monitoreo para la distribución de las partidas presupuestarias en cada unidad administrativa, referente a la infraestructura médica: Mejora de rehabilitación, construcción o mantenimiento de hospitales, clínicas, laboratorios, centros de salud y demás inmuebles.

- Instrumentar los procesos de evaluación de la calidad de los servicios de salud de acuerdo a las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en la Salud.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (FAFEF)

- Coordinarse con la SEFIPLAN, para reestructurar la actividad institucional BBH.CI. 297 y pensiones y jubilaciones a la derechohabencia, en el sentido que debe ser Programa Presupuestario, toda vez que el IPE entrega bienes o servicios a la sociedad.
- Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen denominado "Evaluación de Fondos Federales" disponible actualmente hasta tres clics, este disponible en un botón al inicio de la Página para coadyuvar a mejorar las mediciones nacionales en la materia -transparencia activa-, además verificar que por Ejercicio Fiscal se cuente con la publicación de todos los producto relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos sin mezclarlos y respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP's y en otra Fondos Federales; para coadyuvar a que la



información éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

- Concluir e implementar las actividades del Proyecto de Mejora relacionado a disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema Informático toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma. Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, se apertura un apartado correspondiente de Unidad de Género y Contraloría Ciudadana, donde se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él (informes trimestral y anual, evaluaciones, indicadores entre otros), como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Elaborar y gestionar para su autorización, un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales del IPE.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.



- Actualizar y Gestionar para su autorización los Manuales Administrativos considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF y todas aquellas actividades que señale la Ley en la materia.
- Actualizar y Gestionar para su autorización el Reglamento Interno considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF y todas aquellas actividades que señale la Ley en la materia.
- Desarrollar e implementar herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa, con la finalidad de reportar a entes fiscalizadores y evaluadores el cumplimiento de las mismas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO. (FONE)

- Elaborar criterios documentados para distribuir las Aportaciones del FONE al interior de la SEV, definiéndole plazos para la revisión y actualización, considerando ser consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.
- Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.



- Verificar que este publicado en el apartado especial del PAE que ya disponen, por Ejercicio Fiscal 2013-2020, se cuente con la publicación de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos y respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP's y en otra Fondos Federales; para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT



y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.

- Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman la SEV, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, con la finalidad de coadyuvar al requisitado de instrumentos de la Evaluación del FONE.
- Elaborar e implementar instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el FONE puede contribuir.
- Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.
- Gestionar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatel, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación, para que a través de sus resultados apoyen a la organización y mejor desempeño. Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIAFEV2.0 y demás Sistemas de Indicadores, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas, pero sobre todo monitoreando la veracidad de la información reportada, poniendo a disposición de los ciudadanos la comprobación de los mismos con evidencia.
- Elaborar e implementar el procedimiento para recibir dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

FOTOGALERÍA DEL RAMO GENERAL 33



En atención a las disposiciones federales por incluir la perspectiva de género en el PAE 2020 Tomo II, el 13 de enero de 2020 se desarrolló la primera reunión entre la SEFIPLAN y el IVM, teniendo como representantes de la primera Dependencia al: Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Mtra. Julissa Jiménez Rivera, Lic. María Elena Murrieta Ortega y Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez; mientras que de la segunda: Lic. Addy María Gómez. Dicha reunión, permitió establecer la estrategia de trabajo para generar y/o adecuar los instrumentos de recolección de datos -bajo esta lógica- necesarios en la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios del Ramo General 33.

Imagen 15. Primera reunión de trabajo entre la SEFIPLAN y el IVM

Reunidos el 17 de enero del 2020 en la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN, el Dr. Darío Fabián Hernández González, encabezó la reunión correspondiente a la Unidad de Evaluación del Desempeño, acompañado del Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Lic. Jorge Javier Pérez Basáñez, Lic. Jorge Ernesto Gil Barriga, Lic. Rafael Orozco Torres, Lic. Noelia Nolasco Tlache, Lic. Delfino García Trujillo, Mtro. Erick Bander Hernández Martínez y Lic. Rafael Cobos Mol; bajo la consigna de generar política pública, a través de: 1) Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, 2) Eficacia de los recursos transferidos a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, 3) Marco legal para la erogación de los recursos del Ramo 33, 4) Presupuesto de las Entidades Federativas y 5) .



Imagen 16. Reunión de la Unidad de Evaluación del Desempeño



En el marco del PAE 2019, la Universidad de Xalapa colaboró con la SEFIPLAN en calidad de ITI, desarrollando 4 Evaluaciones Específicas de Desempeño y 4 Evaluaciones Estratégicas de 7 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios del Ramo General 33: FAM, FONE, FASSA, FASP, FISE, FAETA, FAFEF. Como resultado, se generó oportunamente recomendaciones en los Informes Finales de las Evaluaciones, destacándose entre ellas, el:

- **Gestionar ante la federación, estado y la propia ejecutora, que los principales actores que manejan el fondo federal reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.**

De ahí que, la SEFIPLAN emprendiera acciones de atención a dichas recomendaciones, a través de una solicitud por escrito al ORFIS para incluir en su programa de capacitación a los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables 2020, respecto a 7 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios del Ramo General 33.



226

En seguimiento a la colaboración entre la SEFIPLAN y el IVM para integrar la Mesa de Trabajo con perspectiva de género en la evaluación de las Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios del Ramo 33, se llevó acabo la segunda reunión de trabajo el 5 de febrero de 2020 en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, contando con la participación del Dr. Darío Fabián Hernández González y Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, así como los colaboradores: Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Mtra. Julissa Jiménez Rivera, Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix, Lic. María Elena Murrieta Ortega, Lic. Saira Alejandra Vásquez García y Lic. Addy María Gómez, quien expuso el Marco normativo internacional y nacional para la igualdad entre mujeres y hombres; Indicadores para la igualdad de género 2020; Preguntas relacionadas con los TdR's, particularmente para alimentar el Guion de Entrevista Estructurada.

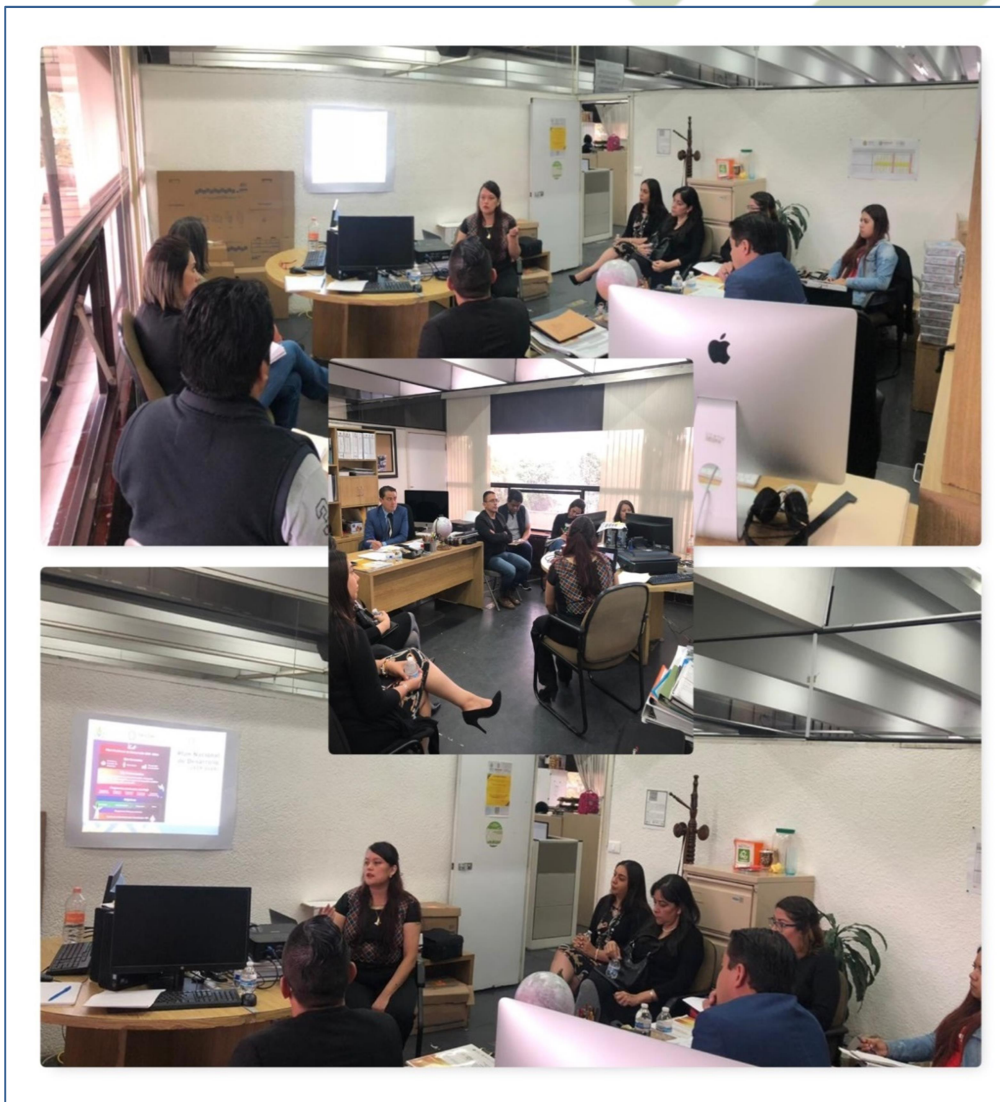


Imagen 18. Segunda reunión de trabajo entre la SEFIPLAN y el IVM



Para transparentar la colaboración entre la SEFIPLAN y el IVM en materia de perspectiva de género, se realizó la tercera reunión de trabajo el 14 de febrero de 2020, en la cual se revisaron los instrumentos de recolección de datos con perspectiva de género diseñados para los TDR's del PAE 2020 Tomo II; Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género. Llenado por la Ejecutora: Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora, Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y perspectiva de género, Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género, Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo, así como las preguntas incluidas en el Guion de Entrevista Estructurada y en requerimientos para el desarrollo de la Exposición profunda/completa. En la imagen, encabeza la reunión el Dr. Darío Fabián Hernández González, acompañado del Mtro. Jorge Javier Pérez Basañez, Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Mtra. Julissa Jiménez Rivera, Lic. María Elena Murrieta Ortega, así como la Lic. Addy María Gómez.

Imagen 19. Tercera reunión de trabajo entre la SEFIPLAN y el IVM

Reunidos el 21 de febrero de 2020 en la Rectoría de la Universidad de Xalapa, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez y Lic. Osvaldo Solórzano Romero, hicieron del conocimiento del Dr. Carlos García Méndez y Dr. Erick García Herrera, en su calidad de Instancia Técnica Independiente, la fecha de inicio del PAE 2020 Tomo II, asimismo, efectuaron la entrega del Convenio de Colaboración Interinstitucional para posteriormente establecer la fecha en la que sería firmado entre la ambas SEFIPLAN, representada por el Mtro. José Luis Lima Franco, asistido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, denominados "La Secretaría" y la UX, representada por el Dr. Carlos García Méndez, asistido por el Dr. Erik García Herrera, denominados "La Universidad".



Imagen 20. Primera reunión informativa entre la SEFIPLAN y la UX



Imagen 21. Primera sesión ordinaria del SFEFF

Reunidos en el Auditorio de la SEFIPLAN, el viernes 13 de marzo de 2020 se llevó a cabo la 1ra Sesión Ordinaria del SFEFF, presidida por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel. Acompañado por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Dr. Carlos García Méndez, Dr. Erik García Herrera, Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez y Mtra. Ana Paulina González Arrollo, en su carácter de Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Secretario Técnico del Subcomité, Coordinador Logístico de la Evaluación, Rector de la Universidad de Xalapa, Vicerrector de la Universidad de Xalapa, Encargada del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Director de Análisis del Desempeño en el CONEVAL, Directora de Análisis y Vinculación con Entidades Federativas y Municipios en el CONEVAL, respectivamente.



Quienes tomaron protesta a los 6 nuevos enlaces institucionales: Por parte de la SEV la Mtra. Maria Lorena Herrera Becerra, del IEEV el Ing. Francisco López Viveros, de la FGE el Lic. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, de la SEDARPA el MTRO. Luis Manuel Rodríguez Solís, de la SIOP el Dr. Arturo García Márquez y del INVIVIENDA el Mtro. Alejandro Platas López.

Acto seguido, el Dr. Carlos García Méndez firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y UX, en el que se presentó oficialmente a esta última como Instancia Técnica Independiente, con la participación de 9 FIE's: la Dra. Vitalia López Decuir, Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santa.

Por otro lado, el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández realizó la presentación oficial del PAE 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, de los TdR's del PAE 2020. Tomo II, de las FVE's y de los EI's que participarán en las evaluaciones.

En este tenor y con el objetivo de atender lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se efectuó una charla informativa denominada: *Protección de datos personales*, impartida por el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia en la SEFIPLAN.

Finalmente y en un horario de 11:30 a 14:30 horas, se efectuó la capacitación al personal de las Ejecutoras que intervienen en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, contando con la participación de 98 actores públicos del Estado de Veracruz, concentrados en Xalapa de Enríquez, Veracruz.

Sosteniendo la tesis de que *Lo que se mide se puede mejorar* (CONEVAL), la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación tuvo a bien gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Planeación y Vinculación Externa del CONEVAL, a cargo de la Lic. Nereida Hernández Reyes, el curso de capacitación denominado: *Evaluaciones del Ramo General 33. Federación-Estado*, impartido por el Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez, Director de Análisis del Desempeño en el CONEVAL. De igual modo, por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Lic. Ana Paulina González Arrollo, Directora de Análisis y Vinculación con Entidades Federativas y Municipios en el CONEVAL, impartió la capacitación denominada: *Experiencias de evaluación en las entidades federativas y municipios*. Ambas presentaciones, dictadas el 13 de marzo de 2020.



Imagen 22. Curso: Evaluación del Ramo General 33. Federación-Estado, por el CONEVAL



Comunicado sobre la entrega de Guion de Entrevista Estructurada y Ejercicio de Exposición Profunda/Completa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de marzo de 2020.

Tras un detallado y minucioso análisis de la situación difícil que atraviesa el Estado de Veracruz, con motivo de la contingencia del Coronavirus (COVID-19) y de las recomendaciones realizadas por los organismos especializados en materia de Salud Pública para extremar las precauciones; se informa que la entrega del Formato de Anexo del “**Guion de Entrevista Estructurada**” del Término de Referencia de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, que debía ser enviada a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial y debidamente requisitado (con él soporte documental), como primera parte del trabajo de campo, se extiende la fecha de entrega, la cual se realizará el miércoles 08 de abril del año en curso, bajo las mismas especificaciones iniciales.

En virtud de lo anterior, la segunda parte del trabajo de campo consistente en el Ejercicio de “**Exposición Profunda/Completa**”, también recorrerá sus fechas, **las cuales le serán notificadas a los Enlaces Institucionales previamente**.

Para finalizar, los **anexos del Término de Referencia correspondientes al Trabajo de Gabinete**, continúan con sus fechas programadas de entrega, sin modificación alguna por el momento.

Atentamente

Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



Ante la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la DGSEP de la SEFIPLAN realizó un detallado y minucioso análisis a partir de las recomendaciones realizadas por los organismos especializados en materia de Salud Pública para extremar las precauciones necesarias, por lo que el 19 de marzo de 2020 emitió el primer comunicado sobre la entrega de Guion de Entrevista Estructurada y Ejercicio de Exposición Profunda/Completa, que a la letra explicaba:

“[...] se informa que la entrega del Formato de Anexo del “**Guion de Entrevista Estructurada**” del Término de Referencia de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, que debía ser enviada a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial y debidamente requisitado (con él soporte documental), como primera parte del trabajo de campo, se extiende la fecha de entrega, la cual se realizará el miércoles 08 de abril del año

en curso, bajo las mismas especificaciones iniciales. En virtud de lo anterior, la segunda parte del trabajo de campo consistente en el Ejercicio de **“Exposición Profunda/Completa”**, también recorrerá sus fechas, las cuales le serán notificadas a los **Enlaces Institucionales previamente**. Para finalizar, los **anexos del Término de Referencia correspondientes al Trabajo de Gabinete**, continúan con sus fechas programadas de entrega, sin modificación alguna por el momento”.

En este tenor y en torno a la difícil situación que atraviesa el Estado con motivo de la contingencia por el COVID-19, el 15 de abril de 2020 la DGSEP de la SEFIPLAN pronunció el segundo comunicado sobre la entrega de documentación para el trabajo de gabinete correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales, que al pie de la letra indicaba:

“[...]se hace de su conocimiento que las fechas programadas para entrega de información

Segundo Comunicado sobre la entrega de documentación para el trabajo de gabinete correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 15 de abril de 2020.

Tras las última declaraciones del C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en torno a la difícil situación que atraviesa el Estado con motivo de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) y de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud referente a permanecer en casa, lo que ha obligado a interrumpir la normalidad de operación de la Administración Pública Estatal; se hace de su conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, que deberían ser enviadas a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial debidamente requisitadas (con el soporte documental), como parte del trabajo de gabinete y de campo, quedan sin efecto a causa de esta lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los que participan en el Programa mencionado.

En virtud de lo anterior, una vez normalizada la situación de contingencia y regularizada la operación en las dependencias, entidades u organismos autónomos, la Subsecretaría de Planeación en el ámbito de su competencia, convocará de manera emergente a sesión del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para detallar la reprogramación de fechas y establecer las características para darle curso a la continuación del proceso de la Evaluación de Fondos Federales.

Atentamente

**Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación**

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





relacionada al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, que deberían ser enviadas a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial debidamente requisitadas (con el soporte documental), como parte del trabajo de gabinete y de campo, **quedan sin efecto a causa de esta lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los que participan en el Programa mencionado**. En virtud de lo anterior, **una vez normalizada la situación de contingencia y regularizada la operación en las dependencias, entidades u organismos autónomos, la Subsecretaría de Planeación en el ámbito de su competencia, convocará de manera emergente a sesión del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para detallar la reprogramación de fechas y establecer las características para darle curso a la continuación del proceso de la Evaluación de Fondos Federales**".

En respuesta a la convocatoria del Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial y de la Iniciativa CLEAR, para la organización de eventos que fortalezcan las capacidades de Evaluación, de Monitoreo y de Gestión para Resultados dentro de los países en desarrollo; el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación, presentó dos conferencias magistrales durante la Semana de Evaluación gLOCAL 2020, llevada a cabo del 1 al 5 de junio de 2020: 1) *El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 2) *El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración Pública*.



Imagen 25. Recursos promocionales de la Conferencia del 1 de junio de 2020



Imagen 26. Recursos promocionales de la Conferencia del 3 de junio de 2020

Este evento global sumamente cautivamente e influyente, se desarrolló por primera vez en formato virtual ante las circunstancias cambiantes, ocasionadas por la pandemia global del COVID-19. No obstante y a través de diversas plataformas-alternativas-herramientas tecnológicas se efectuaron 256 eventos con 353 actividades organizadas en 40 países de 8 regiones. Potencializando la conectividad a nivel local y global para compartir conocimientos, experiencias y aprendizajes en los esfuerzos colectivos para abordar los desafíos del desarrollo global: *Democratizando así el acceso a la información en una escala sin precedentes.*



Imagen 27. Presentación de la Conferencia del 1 de junio de 2020

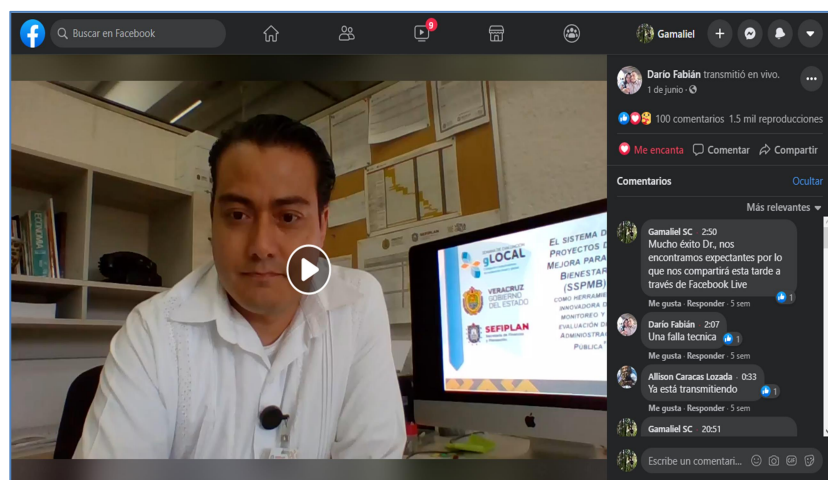


Imagen 28. Presentación de la Conferencia del 3 de junio de 2020

Dichas disertaciones del 1 y 3 de julio de 2020, permitieron compartir el conocimiento y las experiencias del Programa Anual de Evaluación de Fondos Federales en el Estado de Veracruz, con el propósito de difundir y divulgar, en esencia, la capacidad, la responsabilidad, la toma de decisiones basada en evidencias y aprendizaje de los resultados de la Subsecretaría de Planeación.

Por lo que se refiere a la integración del Informe Final de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II; mediante el Oficio-Circular No. SFP/SP//197/2020 de fecha 07 de julio de 2020, signado por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, se hizo del conocimiento al IVEA. Componente: Educación para Adultos, CONALEP. Componente: Educación Tecnológica, DIF-VER. Componente: Asistencia Social, IPE, a los SESVER y a la SEV la reactivación de las actividades relacionadas al proceso de Evaluación del PAE 2020. Tomo II de la siguiente forma gradual:

1

- Reactivación de lo relacionado a la evaluación Estratégica del FAETA y FAM, así como a la Específica de Desempeño del FAFEF, FASSA y FONE

2

- Cancelación de las reuniones entre Ejecutoras e Investigadores de la ITI; entregando lo referente al Trabajo de Gabinete y Campo en las oficinas de la Subsecretaría de Planeación

3

- Toda entrega relacionada al Trabajo de Gabinete y Campo, anterior a esta fecha, quedó sin efecto; en virtud de los comunicados emitidos por la SEFIPLAN

4

- La entrega de la información del Trabajo de Gabinete y Campo fue enviada a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial y requisitada el 20 de julio de 2020

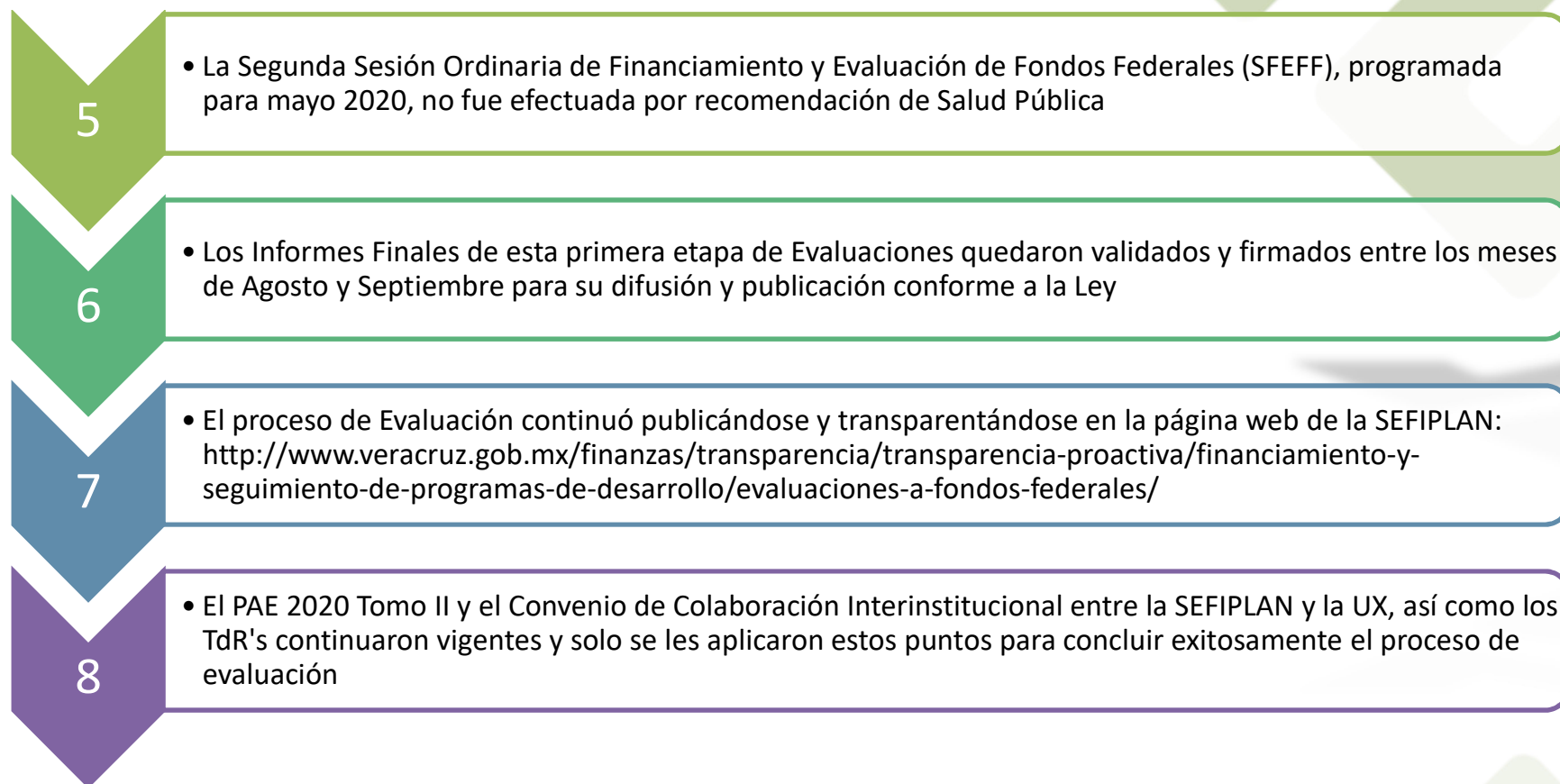


Figura 1. Actividades relacionadas al proceso de Evaluación del PAE 2020. Tomo II

Dicha información fue objeto de conocimiento de los enlaces institucionales de cada Ejecutora: del CONALEP al Ing. Jesús Said Ramírez Ramírez, de la SEV a la Mtra. Lorena Herrera Becerra, de los SESVER al Lic. Javier Enrique Rueda Oliver, del IVEA al Mtro. Fernando Ariel López Álvarez, del IPE al Lic. Edgardo Escobar Pozo, del DIF al Lic. Antonio Hernández Zamora

AT
JEFE
ADMINI

AT'N L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ENLACE INSTITUCIONAL IPE

...II, de forma gradual, lo que

DESARROLLO Y ENLACE INSTITUCIONAL DE...

Por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y a cumplimiento: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 88 Quinto párrafo 2.º y 3.º de la Ley de los Estados Unidos Mexicanos 2.º, 3.º y 4.º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

de Fracción I y II del Artículo 110 del Código de Comercio, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 7 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma por

EC344609 el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales asignados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Social

Numeros 1^o, 17^o y 25^o de los Lineamientos para operar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y delegaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Banco Comunal 11; Artículo 50 de la Constitución Política

del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Marcas del Estado de Veracruz; 200 B del Código Privadero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14 y 15 de los Lineamientos para el Fomento del Sistema de Acueducto del Sistema de Aguas de la Zona Metropolitana de Veracruz; y el Reglamento del Sistema de Aguas de la Zona Metropolitana de Veracruz.

Verónica de Izquierdo de la Llave Tercero II: Extensión de Fondos Federales del Ramo General 33.
Ejercicio Fiscal 2019 y Convenio de Colaboración Interinstitucional SEPPLAN-UE 2020; @
personal informada que a partir de este momento se reanuda las actividades

relacionadas al proceso de tramitación del PAI 1020 Iama II, de forma gradual, lo que deja un efecto para estados los congresados recibidos por cada Secretaría los días jueves 19 de

merit: <http://www.researchgate.net/profile/Robert-Edwards/section/27112074?home>

— — — — —

de Solicitud

de solicitud

Evaluaciones

Evaluation

Fondos Federales

Indus Federales

240

En este tenor y como resultado de la reactivación de lo relacionado a la evaluación Estratégica del FAETA y FAM, así como a la Específica de Desempeño del FAFEF, FASSA y FONE, el 03 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas, se llevó a cabo una reunión con la Lic. Ana María González Levet y la Mtra. Lorena Herrera Becerra Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control, así como Enlace Institucional de la Secretaría de Educación de Veracruz a fin de profundizar en el proceso de entrega del Trabajo de Gabinete y Campo, en donde el Dr. Darío Fabián Hernández González, el Mtro., Mario Alfredo Baez Hernández y la Mtra. Julissa Jiménez Rivera expusieron los apartados que constituyen el TdR para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, ejercicio 2019.



Imagen 29. Reunión con SIOP e INVIVIENDA



Imagen 30. Reunión con SEDESOL



Reunión 31. Reunión con SESVER y CAEV

Igualmente el 14 de septiembre de 2020, reunidos en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, funcionarios de SIOP, INVIVIENDA, SESVER y CAEV sostuvieron un dialogo extenso con el Dr. Darío Fabián Hernández González, el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, la Mtra. Demetria Domínguez Gómez y el Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez con el propósito de atender el TdR para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del FISE, ejercicio 2019.



Por lo que se refiere a la certificación de las Conferencias Magistradas dictadas por el Dr. Darío Fabián Hernández González en la Semana de Evaluación gLOCAL 2020, el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe, a nombre de los convocantes a dicho evento, el 09 de septiembre de 2020 otorgaron los reconocimiento a la Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Planeación, Dirección General del Sistema Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz por su participación como organizador de los eventos denominados: 1) *El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 2) *El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración Pública*, firmadas por

el Mtro. Emil Salim Miyar Coordinador de Capacitación del CLEAR LAC.

A fin de documentar la generación y aplicación de conocimiento sostenida durante la Semana de Evaluación gLOCAL 2020, el Centro de Investigación y Docencia Económica y el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe produjeron la Memoria Glocal 2020 en la que concentran la participación de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala Honduras, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela y Eventos Regionales, con un total de 8, 21, 25, 28, 32, 50, 52, 55, 57, 64, 158, 160, 169, 171, 173 y 176 evidencias organizadas respectivamente. El Estado de Veracruz junto con otras 14 Entidades Federativas fueron las responsable de representar al país a través de diversas propuestas en materia de Evaluación 2030, Comunicación y Uso de la Evaluación, Desarrollo de Capacidades en Evaluación, Métodos de Evaluación, entre otros temas de Monitoreo y Evaluación.

El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave

Secretaría de Finanzas y Planeación | Subsecretaría de Planeación | Dirección General del Sistema Estatal de Planeación
3 de junio

La conferencia se concentró en tres ejes para el desarrollo del trabajo de gabinete y campo en el cumplimiento de la evaluación de fondos federales: la Ley de Planeación y el Programa Anual de Evaluación de Fondos Federales (PAE), el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Estado de Veracruz y el Proceso del PAE. De esta manera y con la finalidad de oficializar la interinstitucionalidad, la voluntad de establecer lazos de colaboración y la suma de esfuerzos para dar cumplimiento a las evaluaciones del PAE, se realiza el acto protocolario de la firma del convenio; en el que se explicita los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución.

El PAE instituye su objeto de estudio y enfoque teórico-metodológico a partir del monitoreo de la política social y evaluación de programas sociales dirigidos por Dependencias, Entidades y Organismos del Gobierno, con el propósito de establecer mecanismos-herramientas de mejora en las prácticas que dan legalidad al quehacer del Estado. De ahí que la importancia de esta temática estriba en la dicotomía en su alcance e impacto: Orgánico y procesal.



El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública

Secretaría de Finanzas y Planeación | Subsecretaría de Planeación | Dirección General del Sistema Estatal de Planeación
1 de junio

La conferencia mantuvo una ruta de conocimiento que inició en el Marco legal del Programa de Evaluaciones de Fondos Federales en el Estado de Veracruz, el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Estado de Veracruz y el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB).

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar de Veracruz- SSPMB es una plataforma tecnológica Web desarrollado por la Dirección General de Innovación Tecnológica-DGIT de la Subsecretaría de Administración y Finanzas que facilita a la Subsecretaría de Planeación el proceso del Programa Anual de Evaluación-PAE 2019 de los Fondos Federales con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.



Tercer Comunicado correspondiente al Programa Anual de Evaluación
(PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 24 de septiembre de 2020.

Ante la imposibilidad de poder realizar sesiones del Subcomité de Financiamiento de Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), por las recomendaciones emitidas por los expertos en materia de Salud de evitar aglomeraciones y extremar precauciones en torno a la situación que atraviesa el Estado de Veracruz a causa de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que desde el pasado mes de marzo y hasta el día de hoy interrumpió la normalidad de operación de la Administración Pública Estatal con repercusiones considerables e inclusive en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II que realiza la Universidad de Xalapa (UX) como Evaluador Externo; se hace de su conocimiento que de conformidad a los Oficios No. SFP/SP/197/2020 de fecha 07 de julio y SFP/SP/205/2020 de fecha 22 de julio, mediante los cuales después de un periodo de pausa, se informó a las Ejecutoras la reactivación de las Evaluaciones de Fondos Federales, en esta **primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluye por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN**, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, las siguientes **cinco Evaluaciones**:

Fondo Federal sujeto a Evaluación	Ejecutora Evaluada	Tipo de Evaluación
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	IVEA	Evaluación Estratégica Componente EA
	CONALEP	Evaluación Estratégica Componente ET
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	DIF	Evaluación Estratégica Componente AS
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	IPE	Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	SESVR	Evaluación Específica de Desempeño

Dichos Informes Finales y Ejecutivos se les deberá dar el curso señalado en la Ley, asimismo en una segunda etapa, se concluirán los restantes cuatro Fondos Federales correspondientes al FASP, FISE, FONE y FAM IE, que en su momento se hará del conocimiento de las Ejecutoras evaluadas.

Lo anterior, se informa sin perjuicio de ninguna de las partes que intervienen en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación a Fondos Federales del Ramo General 33, reconociendo el gran esfuerzo adicional que realizan las Ejecutoras del gasto conjuntamente con la Evaluadora Externa y SEFIPLAN, para concluir satisfactoriamente los trabajos de Evaluación, en medio de la contingencia sanitaria.

Atentamente

Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



En seguimiento a las recomendaciones emitidas por los expertos en materia de Salud para evitar aglomeraciones y extremar precauciones en torno a la situación que atraviesa el Estado de Veracruz, a causa de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que desde el marzo de 2020 y a la fecha interrumpió la normalidad de operación de la APE; el 24 de septiembre de 2020 la DGSEP de la SEFIPLAN difundió el tercer comunicado correspondiente al Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II. Evaluación de Fondos Federales, se hizo del conocimiento que:

"[...] en esta **primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluye por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN**, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la **conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, las siguientes cinco Evaluaciones: Estratégica: FAETA-IVEA-EA, FAETA-CONALEP-ET, FAM-DIF-AS; Específica de Desempeño: FAFEF-IPE y FASSA-SESVR.**

**Imagen 35. Firma de los Informes Finales del PAE 2020.
Tomo II**



De ahí que el 25 de septiembre de 2020 en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, se llevó a cabo la firma de los Informes Finales del FAETA EA Y ET, FAM AS, FAFEF Y FASSA; acto encabezado por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación, acompañados de las autoridades y Figuras Investigadoras de la Universidad de Xalapa, Instancia Técnica Independiente, así como el Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y las Figuras Validadores de los Fondos Federales. Finalmente, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la

Evaluación autorizó los Informes FINALES DE LA Evaluación para su oportuna difusión y divulgación.

De la mano del Mtro. Jorge Javier Pérez Basañez, Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales, dependiente de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, el 11 de noviembre de 2020 se efectuó la entrega al Lic. Rafael Guevara Huerta, Coordinador de la Dirección de Planeación Institucional, adjuntad a la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana, de las constancias de capacitación: Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, llevada a cabo por el CONEVAL el 13 de marzo de 2020. Igualmente y con el propósito de esclarecer normativamente lo referente a la auto-atribución de la UV en realizar durante 6 años (del 2015 al 2020) el Programa Anual de Evaluación denominado: Institucionales en UV, el Dr. Darío Fabián Hernández González y el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, sostuvieron una reunión en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.



**Imagen 36. Entrega de constancias de capacitación
CONEVAL a la UV**

Finalmente, el 17 de noviembre de 2020 el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación, adscrito a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, entregó a la Lic. Addy María Gómez, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del IVM, las constancias de capacitación: Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, llevada a cabo por el CONEVAL el 13 de marzo de 2020. Asimismo y con la participación del Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández, la Mtra. Julissa Jiménez Rivera y el Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez se definió el temario de la capacitación especializada en materia de perspectiva de género del 27 de noviembre de 2020, en relación al proceso de evaluación del PAE 2020. Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales; paralelamente se expuso un diagnóstico general del estatus de las Unidades de Género en las diversas Ejecutoras del Gobierno del Estado de Veracruz.



**Imagen 37. Entrega de constancias de capacitación
CONEVAL al IVM**



Fuentes de Información

- GOBVER-SEFIPLANa. (2020). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANb. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Componente: Educación para Adultos. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAETA-EA-2020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANc. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Componente: Educación para Tecnológica. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAETA-ET-2020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANd. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Asistencia Social. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-AS-2020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANf. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Infraestructura Educativa. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-IE-2020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANG. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito



Federal (FASP). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/TDR-FASP-2020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANh. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FISE-2020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANi. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FASSA-2020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANj. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAFEF-2020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANk. (2020). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo. (FONE). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FONE-2020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANl. (2020). Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Componente: Educación para Adultos. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-Final-FAETA-EA-24092020.pdf>

GOBVER-SEFIPLANm. (2020). Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Componente: Educación para Tecnológica. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-Final-FAETA-ET-24092020.pdf>



- GOBVER-SEFIPLANn. (2020). Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Asistencia Social. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-Final-FAM-AS-24092020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANñ. (2020). Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Infraestructura Educativa. Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/11/1.-Informe-Final-FAM-IE.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANo. (2020). Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. (FASP). Ejercicio Fiscal 2019.
- GOBVER-SEFIPLANp. (2020). Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-Final-FASSA-24092020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANq. (2020) Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-Final-FAFEF-24092020.pdf>
- GOBVER-SEFIPLANr. (2020). Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo. (FONE). Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/11/1.-Informe-Final-FONE.pdf>
- ORFISa. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/faeta.pdf>



- ORFISb. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/FAM.pdf>,
- ORFISc. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/fasp.pdf>
- ORFISd. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/fise.pdf>
- ORFISe. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/fassa.pdf>
- ORFISf. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/fafef.pdf>
- ORFISg. (2020). Guía para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/fone.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatel de Planeación

La presente Memoria Documental del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, está dada en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de noviembre dos mil veinte.

Elabora

Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix
Analista Administrativo y Figura Validadora del FASSA

Revisa

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Ajunto de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Propone

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Autoriza para su difusión

Mtro. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx